



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de diciembre de 1997

Núm. 221

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/011424	Autor: Almeida Castro, María Cristina. Corrección del nombre del autor de su pregunta sobre gestiones del Gobierno en relación con los actos de apoyo a la ideología nazi y fascista en bares y lugares públicos de Pamplona, protagonizados por un grupo de soldados belgas y españoles (núm. reg. 35156) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 20 de noviembre de 1997)	17
184/012527	Autor: Rubiales Torrejón, María Amparo. Construcción del pantano de Melonares (núm. reg. 37958)	17
184/012541	Autor: Urán González, Presentación. Construcción de una residencia para personalidades políticas en el paraje conocido como Cap Pinar (Mallorca) (núm. reg. 37990)	17
184/012558	Autor: Cortajarena Iturrioz, Elvira. Elaboración por el Ministerio de Administraciones Públicas del Plan para la optimización del grado de utilización de los inmuebles adscritos a dicho departamento en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 38144)	18
184/012559	Autor: Cortajarena Iturrioz, Elvira. Inversiones en el Museo de San Telmo de San Sebastián (núm. reg. 38145)	18
184/012560	Autor: Leiva Díez, Ana Isabel. Negociaciones para conseguir implantar la Organización Común de Mercado (OCM) del sector de la patata (núm. reg. 38146)	18
184/012561	Autor: Leiva Díez, Ana Isabel. Medidas para regular el sector de la patata (núm. reg. 38147)	19
184/012562	Autor: Leiva Díez, Ana Isabel. Transformación de secano a regadío de la zona de Turrax de Aldeanueva de Ebro (La Rioja) (núm. reg. 38148)	19
184/012563	Autor: Suárez Pertierra, Gustavo. Denegación de la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo terrestre del Ayuntamiento de Vegadeo (Asturias) para edificar y urbanizar un recinto ferial (núm. reg. 38149)	19

	Páginas
184/012564 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Fecha prevista para la constitución del Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (núm. reg. 38218).....	20
184/012565 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Representación que tendrán las Comunidades Autónomas en los órganos del Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (núm. reg. 38219).....	20
184/012566 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Carbón (núm. reg. 38220).....	20
184/012567 Autor: Santiso del Valle, Mariano César. Instrumentos de coordinación y gestión de los fondos destinados a formación gestionados por la Fundación de las Comarcas Mineras (FUCOMI) (núm. reg. 38221)	21
184/012568 Autor: Urán González, Presentación. Medidas para que la Autoridad Portuaria de Baleares ceda el antiguo edificio de la compañía Transmediterránea de Palma para sede de un futuro Museo Marítimo de Mallorca (núm. reg. 38224).....	21
184/012569 Autor: Maestro Martín, María Ángeles. Justificación de la contratación de médicos de familia para cubrir plazas de pediatras en el Centro de Salud de Es Vivé, Eivissa (Baleares) (núm. reg. 38225).....	21
 Contestaciones	
184/007214 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Chivite Cornago (G. S) sobre suscripción de convenios para que los beneficiarios del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) puedan ser atendidos por el Servicio Navarro de Salud-Osaumbidea (núm. reg. 38001)	21
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)	
184/007728 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Pérez Solano (G. S) sobre construcción de un nuevo hospital en Valladolid, del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) (núm. reg. 38069).....	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)	
184/008306 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre aplicación del Decreto sobre estructura básica de salud y su aplicación en Plasencia (Cáceres) (núm. reg. 38070).....	22
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008429 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) sobre pacientes en lista de espera en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la provincia de Badajoz el 6 de mayo de 1996 (núm. reg. 38071).....	23
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008697 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre inversiones del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la provincia de Zaragoza, referidas al centro de salud San Pablo (núm. reg. 38072).....	24
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)	
184/008698 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Gimeno Marín (G. S) sobre inversiones del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la provincia de Zaragoza, referidas al centro de salud Puyadas (núm. reg. 38072)	24

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)	
184/009092	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre nuevas plazas de oferta pública de empleo creadas para el año 1997 en Extremadura (núm. reg. 38073).....	24
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009381	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU) sobre medidas para evitar que en aplicación de las disposiciones transitorias de los textos legales que regulan la profesión de odontólogo y otras profesiones de salud dental se puedan producir situaciones de intrusismo profesional (núm. reg. 38002).....	25
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	
184/009412	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre tiempos de espera en los ambulatorios de Zaragoza (se acompaña anejo) (núm. reg. 38180).....	25
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009498	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre supresión del servicio de psiquiatría infantil de Menorca (núm. reg. 38181).....	26
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009784	Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre previsiones acerca de la solicitud de fondos europeos para el desarrollo de Programas de Rentalización del barrio de Albayán, en Granada (núm. reg. 38151).....	26
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009888	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre criterios utilizados por el Instituto Nacional de la Salud (Insalud) para suscribir los conciertos con centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «lista de espera» en la provincia de Zamora (núm. reg. 38182).....	27
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010317	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (G. S) sobre estudio sobre las tasas de dioxinas que se encuentran en la leche de vaca y en los productos lácteos transformados (núm. reg. 38074).....	27
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 181, de 1 de octubre de 1997.)	
184/010332	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre gasto educativo efectuado en el ejercicio presupuestario de 1996 en las Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia en educación (núm. reg. 38152).....	28
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 181, de 1 de octubre de 1997.)	
184/010423	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre construcción del «Monumento al Hortelano», en Fresno de la Vega (León) (núm. reg. 38153).....	28
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)	

	Páginas
184/010425	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre construcción del «Monumento al Agricultor», en Pilar de Horadada (Alicante) (núm. reg. 38154) 29 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010427	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre construcción de una nueva aduana en el Tajal (Ceuta) (núm. reg. 38183)..... 29 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010429	Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre presencia de la bibliografía en lengua vasca en las Ferias Internacionales del Libro (núm. reg. 38184) 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010440	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre homologación del título de Medicina y Cirugía, obtenido antes del 01/01/95, para dar cumplimiento de la Directiva 93/16/CEE (núm. reg. 38003)..... 30 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010555	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) sobre funcionamiento de la denominada Agencia de Colocación, en Estepona (Málaga) (núm. reg. 38185)..... 31 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010558	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre coste de la seguridad del Jefe del Estado y variaciones en el presupuesto destinado a la Casa Real (núm. reg. 38095) 32 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010559	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre coste de la boda de Su Alteza Real la Infanta Cristina (núm. reg. 38096)..... 32 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 185, de 8 de octubre de 1997.)
184/010572	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Isabel Salinas García (G. S) sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado en la provincia de Almería por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (se acompaña anejo) (núm. reg. 38075) 32 (La contestación de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)
184/010682	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (G. P) sobre medidas para mejorar la atención sanitaria especializada y evitar el desplazamiento de los habitantes de la comarca de Ejea a Zaragoza capital (núm. reg. 38004)..... 33 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 190, de 16 de octubre de 1997.)
184/010685	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (G. P) sobre prestación de los servicios del Parque Nacional de Ordesa (Huesca), así como nivel de inversión en los últimos diez años en el mismo (se acompaña anejo) (núm. reg. 38285) 33 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 190, de 16 de octubre de 1997.)

184/010690	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (G. P) sobre medidas para resolver la problemática de la inexistencia de un adecuado servicio de pediatría en el medio rural aragonés (núm. reg. 38186)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 190, de 16 de octubre de 1997.)	34
184/010811	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Calderón Pérez (G. P) sobre evaluación de los resultados de la iniciativa comunitaria Leader en materia de creación de empleo (núm. reg. 38155).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	35
184/010812	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Dolores Calderón Pérez (G. P) sobre evaluación de los resultados de la iniciativa comunitaria Leader en materia de creación de empleo en la provincia de Sevilla (núm. reg. 38155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	35
184/010825	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (G. P) sobre explicación del plan piloto de anestesia epidural para mejorar la asistencia obstétrica (núm. reg. 38005)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	35
184/010899	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) sobre jornales proporcionados por los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a trabajadores desempleados agrícolas en la provincia de Almería durante el año 1996 y el primer semestre del año 1997 (núm. reg. 38187)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	36
184/010916	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre reducción de la inversión destinada a solucionar los problemas de desertización en la provincia de Málaga, así como la correspondiente al programa de reforestación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1997 (núm. reg. 38156) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	36
184/010932	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre alumnos que realizarán cursos de idiomas durante el curso 1997-1998 (se acompaña anejo) (núm. reg. 38286) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	37
184/010937	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre alumnos que cursarán el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y el Curso de Orientación Universitaria (COU) durante el curso 1997-1998 (núm. reg. 38076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	38
184/010957	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre centros de salud existentes en la provincia de Zamora, así como planes de mejora de los mismos (núm. reg. 38006) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	38
184/010970	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU) sobre homogeneización del tratamiento administrativo de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de control de incumplimientos de la legislación y de otras acciones potenciadoras de la prevención en materia de seguridad y salud laboral (núm. reg. 38157).....	38

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/010977	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez Alonso (G. P) sobre nivel de ocupación de las camas hospitalarias de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) existentes en la provincia de Toledo durante los ejercicios 1995 y 1996 (núm. reg. 38077)	39
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/010984	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez Alonso (G. P) sobre evolución del gasto farmacéutico de la provincia de Toledo en los últimos cinco años, así como porcentaje que ha correspondido a las personas jubiladas (núm. reg. 38158)	39
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/010985	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez Alonso (G. P) sobre pacientes que se encontraban pendientes de una intervención quirúrgica, así como que han sido intervenidos quirúrgicamente en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de la provincia de Toledo al 06-05-96 y al 31-08-97 (núm. reg. 38159)	39
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/010990	Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Bermúdez Alonso (G. P) sobre evolución de los alumnos matriculados en los centros de enseñanza no universitaria en la provincia de Toledo en los últimos cinco cursos escolares (se acompaña anejo) (núm. reg. 38287).....	40
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/011002	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU) sobre presentación de proyectos relacionados con el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) en Andalucía (núm. reg. 38078)	42
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/011011	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Sanidad y Consumo para las provincia de Badajoz y Cáceres (núm. reg. 38007)	42
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/011012	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre medidas para el desarrollo económico y creación de empleo en la provincia de Soria (núm. reg. 38160)	42
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/011014	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre inversiones realizadas en instalaciones deportivas en centros de enseñanza pública en la provincia de Soria (se acompaña anejo) (núm. reg. 38079).....	44
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	
184/011015	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre formación de profesorado no universitario en la provincia de Soria (núm. reg. 38161)	46
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)	

	Páginas
184/011036	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre jornales proporcionados por los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a trabajadores desempleados agrícolas en la provincia de Granada durante el año 1996 y el primer semestre de 1997, así como variación con respecto a 1994 y 1995 (núm. reg. 38162)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 193, de 22 de octubre de 1997.)</p>	
184/011049	46
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) sobre bebés nacidos seropositivos por transmisión materna o perinatal desde el año 1994, así como número de los mismos que han sido abandonados por sus progenitores (se acompaña anejo) (núm. reg. 38188)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011052	50
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (G. P) sobre enfermos del virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) existentes, así como causas más frecuentes de dicha infección (núm. reg. 38008)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011056	51
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre concertación de centros privados en el tramo educativo del segundo ciclo de educación infantil (núm. reg. 38189)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011057	51
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV) sobre financiación del segundo ciclo de la educación infantil (núm. reg. 38163)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011073	51
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Bartolomé Núñez (G. S) sobre utilización de cloruro de polivinilo (PVC) en juguetes (núm. reg. 38009)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011074	52
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) sobre retraso del inicio del curso escolar en Institutos de Educación Secundaria de la provincia de León (núm. reg. 38288) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011098	52
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Educación y Cultura en la provincia de Ceuta (núm. reg. 38080)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011116	53
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (G. S) sobre supresión de la asignatura optativa de alemán en el Instituto de Enseñanza Secundaria Práxedes Mateo Sagasta de Logroño (núm. reg. 38289)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 195, de 28 de octubre de 1997.)</p>	
184/011130	54
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU) sobre medidas para la retirada del mercado de los juguetes de cloruro de polivinilo (PVC) blando (núm. reg. 38010).....</p>	

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011131	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre posición del Gobierno acerca del proyecto de Directiva europea sobre la prohibición de la publicidad del tabaco (núm. reg. 38081).....	54
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/001132	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre planes para la reforma de los planes de estudio en las universidades (núm. reg. 38164)	54
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011133	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre planes para impulsar cambios en la carrera docente universitaria y reducir la precariedad que afecta a 20.000 profesores (núm. reg. 38290)	55
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011134	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre planes para modificar el Consejo de Universidades (núm. reg. 38291)	56
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011135	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre planes para promover reformas en el sistema de obtención del doctorado universitario (núm. reg. 38165).....	56
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011136	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre modificaciones para mejorar la financiación universitaria (núm. reg. 38292)	57
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011137	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre acciones a emprender por el Gobierno tras conocerse el dictamen del Consejo de Estado sobre la creación de la llamada «Universidad Católica de Ávila» (núm. reg. 38293).....	57
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011151	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre impulso de las empresas de obras públicas de la Comunidad Valenciana (núm. reg. 38011)	57
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011155	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre fines de la Comisión Administración-Rectores creada en las universidades (núm. reg. 38166).....	58
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011156	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx) sobre medidas para garantizar el respeto del derecho de los minusválidos a la exención de matrícula en los estudios universitarios (se acompaña anejo) (núm. reg. 38190).....	58
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	

184/011159	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre inversiones para centros públicos de educación infantil y primaria en el ejercicio 1997 (núm. reg. 38294)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	59
184/011162	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre inversiones para centros públicos de educación realizadas y previstas en el ejercicio 1997 y no territorializadas (núm. reg. 38295)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	59
184/011164	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre ciclos de grado superior de formación profesional implantados en Aragón en el curso 1997-1998 (núm. reg. 38296)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	59
184/011167	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Pérez Solano (G. S) sobre retraso del comienzo del curso escolar 1997-1998 en los centros públicos de educación secundaria de Valladolid, así como problemas existentes en el transporte escolar de dicha provincia (núm. reg. 38082)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	59
184/011180	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre becas concedidas a jóvenes para la realización de cursos de idiomas en el extranjero, en el curso 1996-1997, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 38083)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	60
184/011187	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre becas predoctorales de investigación concedidas en la Universidad de Málaga durante el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 38297)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	60
184/011188	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones previstas para la contratación indefinida en la provincia de Málaga, especialmente dirigidas a los jóvenes menores de 25 años en el año 1998 (núm. reg. 38191)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	60
184/011189	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones e inversiones en políticas activas de empleo en la provincia de Málaga durante el año 1997 (núm. reg. 38167)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	61
184/011192	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones previstas en paseos marítimos en la provincia de Málaga (núm. reg. 38298)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	62
184/011195	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre alumnos matriculados en la Universidad de Málaga y que han recibido beca en los cursos de 1991-1992 a 1996-1997 (núm. reg. 38299).....	63

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011197	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre actuaciones e inversiones previstas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en la provincia de Málaga en relación con la creación de empleo (se acompaña anejo) (núm. reg. 38300)	63
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011198	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre empleos creados en los nueve meses del año 1997, así como descenso de la tasa de paro (núm. reg. 38192)....	64
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011212	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) sobre actualización de las retribuciones de los inspectores de educación (núm. reg. 38168).....	64
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011220	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre fecha prevista para la aplicación de la zona de protección pesquera de las Islas Baleares (núm. reg. 38193)	65
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011236	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) sobre evolución del gasto farmacéutico de la provincia de Burgos en los últimos cinco años (núm. reg. 38194)	65
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011238	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) sobre trabajadores contratados en la provincia de Burgos en cumplimiento de la Ley de Integración Social de Minusválidos entre los meses de abril de 1996 y septiembre de 1997, así como programas que se están llevando a cabo en la provincia de Burgos (núm. reg. 38195).....	66
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011239	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) sobre subvenciones recibidas por los centros de enseñanza privada en la provincia de Burgos durante los cursos 1995-1996 y 1996-1997 (núm. reg. 38169).....	66
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011247	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 38196).....	67
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	
184/011248	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre razones por las que no se han puesto en funcionamiento los ciclos de Formación Profesional (FP) en Trujillo, Plasencia, Miajadas y Jaraíz de la Vera (Cáceres) (núm. reg. 38301)	67
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	

184/011250	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S) sobre gasto educativo previsto en la Región de Murcia para el año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 38170). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	67
184/011252	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S) sobre gasto educativo realizado en la Región de Murcia en el año 1996 (se acompañan anejos) (núm. reg. 38171)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	68
184/011258	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. Mx) sobre explicación de la utilización desproporcionada de las Fuerzas de Seguridad del Estado contra las actuaciones pacíficas de los ciudadanos (núm. reg. 38012)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 199, de 6 de noviembre de 1997.)	69
184/011272	Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre población afectada por discapacidad auditiva por niveles educativos, distribución geográfica de la misma, así como recursos dispuestos por las autoridades educativas con el fin de apoyar a este colectivo (se acompaña anejo) (núm. reg. 38197) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	70
184/011274	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre elecciones autonómicas de Galicia (se acompaña anejo) (núm. reg. 38198) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	71
184/011281	Autor: Gobierno. Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx) sobre medidas para erradicar el trabajo ilegal e infantil en España (núm. reg. 38172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	72
184/011283	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre número de quiebras o suspensiones de pago tramitadas por los juzgados de la Comunidad Foral de Navarra en los últimos cinco años, así como número de interventores judiciales distintos que han intervenido en los citados procesos (se acompaña anejo) (núm. reg. 38173). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	74
184/011285	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre situación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (núm. reg. 38084) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	76
184/011297	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU) sobre proyecto de actuación previstos en la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) de Fuen-girola (Málaga) (núm. reg. 38199) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	76
184/011307	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Guardia Civil en los cuarteles de la provincia de Cáceres (núm. reg. 38013)	77

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011308	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre efectivos de la Guardia Civil destinados a la vigilancia y protección del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 38014) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	77
184/011312	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre actuaciones previstas en relación con el cuartel de la Guardia Civil de Valdefuentes (Cáceres) (núm. reg. 38200) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	77
184/011315	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) sobre cobro de las jornadas teóricas de los agricultores de Almería (núm. reg. 38015)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	77
184/011323	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) sobre construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en Gérgal (Almería) (núm. reg. 38016)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	78
184/011324	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) sobre declaración de zona catastrófica del municipio de María (Almería) por las últimas lluvias (núm. reg. 38085) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	78
184/011330	Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre incidencia de la reforma laboral en las contrataciones en la provincia de Soria (se acompaña anejo) (núm. reg. 38201) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	79
184/001334	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre subvenciones que reciben las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) de la provincia de Zamora (se acompaña anejo) (núm. reg. 38086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	79
184/001337	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre previsiones acerca de la implantación del Programa de Bolsa de Vivienda Joven en alquiler en la ciudad de Zamora (núm. reg. 38202)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	82
184/011339	Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre presupuestos y clasificación funcional del personal en el hospital «Virgen de la Concha», en la provincia de Zamora (núm. reg. 38174)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	83
184/011350	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Xinzo de Limia (Orense) (núm. reg. 38087)	83

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011351	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) sobre Oficinas de Registro de la Propiedad que realizan menos de 7.000 inscripciones al año (núm. reg. 38175)	83
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011352	Autor: Gobierno. Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (G. S) sobre situación del edificio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el complejo fitosanitario de Vilamalla, en la provincia de Girona (núm. reg. 38203).....	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011353	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) sobre razones de la supresión del programa experimental de enseñanza bilingüe en inglés y español en el colegio público Quevedo de León (núm. reg. 38202)	84
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011374	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre variación del nivel de empleo en la provincia de Málaga (núm. reg. 38192).....	64
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011375	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones en materia de Policía, Guardia Civil, Tráfico y Plan Nacional sobre drogas para la provincia de Málaga, durante 1997 y previsiones para 1998 (se acompaña anejo) (núm. reg. 38088)	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011376	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversiones en las instituciones penitenciarias de la provincia de Málaga, durante 1997 y previsiones para 1998 (núm. reg. 38089).....	85
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011377	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre causas y cuantía de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas en la provincia de Málaga desde el 06-05-96 hasta finales de septiembre de 1997, así como medidas adoptadas para su reintegro (núm. reg. 38204).....	86
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011379	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre emigrantes ilegales expulsados en la provincia de Málaga en los nueve primeros meses de 1997, así como variaciones con respecto al mismo período de 1995 y 1996 (núm. reg. 38090).....	86
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011390	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre reducción en la provincia de Málaga del número de efectivos de la Guardia Civil durante la Operación Verano 1997, así como previsión del Gobierno para 1998 (núm. reg. 38017).....	87
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	

184/011392	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre valoración del Gobierno de las denuncias de las asociaciones de ayuda al drogodependiente en relación con la restricción de la concesión de indultos y número de indultos concedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los diez primeros meses de 1997, así como la variación que se ha producido con respecto al mismo período de los años 1995 y 1996 (núm. reg. 38018).....	87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011393	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre número de indultos concedidos a nivel nacional en los primeros diez meses de 1997, desglosado por Comunidades Autónomas y variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1995 y 1996 (núm. reg. 38091).....	87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011395	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre número de contratos a tiempo parcial que se han producido en la provincia de Málaga en los diez primeros meses de 1997, desglosados por edades, si son fijos y temporales, así como variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1995 y 1996 (se acompaña anejo) (núm. reg. 38205)	88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011396	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre número de contratos a tiempo parcial que se han producido a nivel nacional en los diez primeros meses de 1997, desglosados por edades, si son fijos y temporales, así como por Comunidades Autónomas y variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1995 y 1996 (núm. reg. 38303).....	89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011397	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre previsión por el Gobierno de condonar la deuda contraída por las universidades andaluzas con el Gobierno central y, concretamente, la deuda contraída por la Universidad de Málaga (núm. reg. 38176).....	89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011398	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre número de solicitudes para la adjudicación de permisos de trabajo a inmigrantes cursados en la provincia de Málaga y número de concesiones, así como previsión del Gobierno de creación de una oficina de extranjería en Málaga y número de Oficinas de Extranjería que existen a nivel nacional y su presupuesto (núm. reg. 38092).....	90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011424	Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre gestiones del Gobierno en relación con los actos de apoyo a la ideología nazi y fascista en bares y lugares públicos de Pamplona, protagonizados por un grupo de soldados belgas y españoles (núm. reg. 38093).....	90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)		
184/011448	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx) sobre investigación para confirmar la legalidad de la percepción por el alcalde de Bétera (Valencia) de la pensión de jubilación (núm. reg. 38206).....	91

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 201, de 10 de noviembre de 1997.)	
184/011465	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (G. S) sobre suspensión de las pruebas prácticas para la obtención de permisos de conducir en el Barco de Valdeorras (O) (Orense) (núm. reg. 38207)	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011555	Autor: Gobierno. Contestación a doña Carmen Romero López (G. S) sobre partidas a las que corresponden los 8.841.350 millones de pesetas que aparecen como partidas no detalladas en los presupuestos para Defensa en la provincia de Cádiz (se acompaña anejo) (núm. reg. 38094)	91
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011589	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Policía Nacional en la provincia de Lugo (se acompaña anejo) (núm. reg. 38177).....	93
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011590	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Guardia Civil en los cuarteles de la provincia de Lugo (se acompaña anejo) (núm. reg. 38208)	93
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011591	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre evolución de las prestaciones por incapacidad laboral transitoria en la provincia de Lugo (núm. reg. 38209).....	94
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011592	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre evolución del desempleo en la provincia de Lugo (se acompaña anejo) (núm. reg. 38210)	94
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011593	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre contratos indefinidos efectuados en la provincia de Lugo desde la entrada en vigor de la reforma laboral (se acompaña anejo) (núm. reg. 38211)	95
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011600	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre cantidades abonadas a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo en concepto de compensaciones económicas por atención y mantenimiento de los gastos corrientes en los Juzgados de Paz locales durante los años 1992 a 1996 (se acompaña anejo) (núm. reg. 38097).....	95
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	
184/011616	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU) sobre viviendas que mantiene el Ministerio de Defensa en La Línea de la Concepción (Cádiz) (núm. reg. 38212).....	97
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)	

	Páginas
184/011629	98
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre intervenciones del Gobierno relacionadas con los temporales acaecidos en el País Valenciano en los últimos meses que han afectado al litoral (núm. reg. 38098) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	
184/011640	98
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre actuaciones en las situaciones que presenten indicios de conductas o actuaciones delictivas o fraudulentas que conozcan las Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social (núm. reg. 38178) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	
184/011641	99
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre actuación conjunta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social desde el mes de marzo de 1997 (núm. reg. 38213) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	
184/011647	99
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre costes de la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), así como de la aportación de España y la del resto de los Estados miembros (núm. reg. 38099) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	
184/011648	100
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. Mx) sobre requerimiento de información a las organizaciones sindicales Comisiones Obreras (CC. OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT), en Extremadura, sobre las personas que van a participar en la jornada de movilización por el empleo, el día 20-11-97 en Luxemburgo (núm. reg. 38179) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	
184/011678	100
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Isabel Salinas García (G. S) sobre disminución de mujeres en cargos de la administración (núm. reg. 38304) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	
184/011695	101
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU) sobre ayudas a los ciudadanos de Extremadura y Andalucía afectados por las últimas lluvias torrenciales (núm. reg. 38100) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 207, de 19 de noviembre de 1997.)</p>	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/011424

Advertido error en la publicación en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 201, de 10 de noviembre de 1997, de la pregunta con respuesta escrita núm. de expte. 184/011424, se subsana el mismo, haciendo constar que dicha pregunta corresponde a doña Cristina Almeida Castro y no a don Luis Gonzaga Navarro Elola, como se indica en dicha publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

184/012527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Amparo Rubiales Torrejón, Diputada por Sevilla perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la construcción del pantano de Melonares»

Motivación

El pantano de Melonares, situado en la provincia de Sevilla, es absolutamente necesario para el abastecimiento de agua para el consumo humano de esta provincia y sobre todo de su capital. Dicha obra estaba pendiente de

la evacuación del preceptivo informe de impacto ambiental, que acaba de ser publicado, y que ha causado cierto temor y sorpresa por los términos en que está realizado, en cuanto trasluce la preocupación por el daño ecológico que causará la presa, para evitar lo cual, y puesto que carece de alternativas, se hará más costosa su realización. El presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, organismo que ha redactado el informe de impacto ambiental del mencionado pantano, ha afirmado en los medios de comunicación que le ha causado un poco de sorpresa los términos del informe, en el que se trasluce la preocupación por el daño ecológico que produce la presa, y como consecuencia del cual el presupuesto de Melonares se estima ahora en 5.000 millones de pesetas.

En el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, tramitándose en estos momentos en el Parlamento nacional, aparece consignada para 1998 para este proyecto una cantidad de sólo 108 millones de pesetas, que parece a todas luces de todo punto insuficiente para hacer frente ni siquiera a una primera fase de ejecución del mencionado proyecto de presa, ante lo cual la diputada que suscribe piensa que puede haber alguna intencionalidad dilatoria en la ejecución del proyecto, derivada de dificultades presupuestarias del Gobierno que se tratan de encubrir con problemas medioambientales.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo piensa el Gobierno sacar a concurso la obra de construcción del pantano de Melonares?
2. ¿Será iniciada la ejecución en 1998?
3. ¿Con qué presupuesto para este año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1997.—**Amparo Rubiales Torrejón**.

184/012541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Gobierno balear está impulsando la construcción de una residencia para personalidades políticas en el paraje mallorquín conocido como Cap Pinar, paraje actualmente cedido al Ministerio de Defensa, calificado por el Plan Provincial de 1973 como «elemento paisajístico sin-

gular», declarado por instancias europeas en 1989 como Zona Especial de Protección de las Aves y declarado por la Ley 3/91 del Parlament balear como Área Natural de Especial Interés con nivel máximo de protección. En dichas circunstancias,

¿Apoya el Gobierno de la Nación dicho proyecto y, en este sentido, está dispuesto su Presidente o sus Ministros a utilizar dicha residencia como lugar de descanso ocasional una vez que esté construida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

184/012558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elvira Cortajarena Iturrioz, Diputada por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta escrita, para que sea contestada por escrito.

Pregunta: ¿Tiene elaborado el Ministerio de Administraciones Públicas el Plan para la optimización del grado de utilización de los inmuebles adscritos al departamento en la Comunidad Autónoma del País Vasco?

Motivación

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y en las disposiciones dictadas en su desarrollo, fundamentalmente el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones de Gobierno establece en su artículo primero la integración de determinados servicios periféricos de diferentes Ministerios (Agricultura, Pesca y Alimentación; Educación y Cultura; Fomento; Industria y Energía; Sanidad y Consumo) a las correspondientes Delegaciones del Gobierno.

La Disposición Adicional tercera de la citada norma, indica que por el Ministerio de Administraciones Públicas, en colaboración con los/as Delegados/as del Gobierno y en el marco del Acuerdo del Consejo de 1996, se formulará un plan específico para la optimización del grado de utilización de los inmuebles adscritos al Departamento.

Por todo ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Se ha elaborado el Plan de los inmuebles adscritos a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco?

2.^a Se solicita si se tiene confeccionado una remisión íntegra del mismo.

3.^a En el supuesto de que no hayan finalizado los trabajos, ¿para cuándo prevé concluirlos el Ministerio de Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

184/012559

Elvira Cortajarena Iturrioz, Diputada por Guipúzcoa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas, para que sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre las inversiones efectuadas por el Ministerio de Educación y Cultura en el Museo de San Telmo de San Sebastián, zona declarada Monumento Nacional

Motivación

En el año 1902 fue creado el Museo Municipal de San Sebastián, en el año 1928 se instaló en el Convento dominico de San Telmo construido entre los años 1544 y 1562, donde continúa prestando sus servicios en la actualidad. Por una Real Orden de 19 de septiembre de 1913 quedó adscrito a la Instrucción Pública y Bellas Artes, en el mismo año, el Ayuntamiento de San Sebastián adquirió al Estado las dependencias de San Telmo, excluidas las que fueron declaradas Monumento Nacional. (El claustro y su patio, el torreón principal y el vestíbulo de la primitiva entrada del convento.) Dichas instalaciones precisan con urgencia ser rehabilitadas.

Por estas razones se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué inversiones ha efectuado el Ministerio de Educación y Cultura en los años 1996 y 1997 para la rehabilitación del Museo de San Telmo en las dependencias que son de su propiedad?

2.^a ¿Tiene prevista alguna inversión para el ejercicio 1998? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**.

184/012560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, pre-

senta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas escritas relativas a «el sector de la patata»

Motivación

El sector de la patata se caracteriza por ser un cultivo inestable, tanto en la Unión Europea como en España.

En España la situación se complica por su falta de organización lo cual hace que repercutan las crisis en el sector productor.

De esta manera son los agricultores quien soportan las crisis, vendiendo en algún caso las patatas por debajo de los precios de producción.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿En qué fase se encuentran las negociaciones de la UE para conseguir implantar la OCM del sector de la patata?

¿Con qué Ministros de otros países de la UE ha negociado la Ministra para lograr una mayoría en el seno de Consejos de Ministros de Agricultura de la UE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1997.—**Ana Leiva Díez.**

184/012561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas escritas relativas a «medidas nacionales de regulación en el sector de la patata»

Motivación

El sector de la patata se caracteriza por ser un cultivo inestable, tanto en la Unión Europea como en España.

En España la situación se complica por su falta de organización lo cual hace que repercutan las crisis en el sector productor.

De esta manera son los agricultores quien soportan las crisis, vendiendo en algún caso las patatas por debajo de los precios de producción.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Se van a adoptar medidas nacionales de regulación compatibles con la UE? ¿Cuáles?

¿Estas medidas van a ser compatibles con otras que ya se han puesto en marcha en alguna Comunidad Autónoma?

¿Quién va a financiar las medidas?
¿Está prevista una cofinanciación? ¿Con quién?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1997.—**Ana Leiva Díez.**

184/012562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ana Leiva Díez, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas escritas relativas a «transformación de secano a regadío de la zona de Turrax de Aldeanueva de Ebro»

En el año 1982 se solicitó por medio de la ley de 1911 ayuda para la transformación de secano a regadío de la zona de Turrax de Aldeanueva de Ebro, costeando el proyecto los agricultores con el fin de agilizarlo al máximo.

Cambiada la idea de riego por inundación (idea inicial), a riego por aspersión en el año 1989 comienzan las obras de captación de agua del Canal de Lodosa, elevación y embalse por parte de IDECONSA (1.ª Fase), el mismo año se solicita igualmente ayuda para «Riego a la demanda en la zona de Turrax» por medio de la misma ley de 1911, adjudicándole el número de expediente en el MOPU 00189.282.195, que se comienza en el año 1994 por la empresa Dumezcopisa, por valor de 438 millones de pesetas.

Actualmente están en espera de la aprobación del proyecto modificado por 87,5 millones de pesetas y un posterior proyecto complementario todavía sin presentar, puesto que si aún no se ha aprobado el modificado, el complementario no se puede presentar.

La realidad es que la obra está parada, sin poderse beneficiar de todas las obras realizadas hasta el momento, habiéndose tenido que gastar dinero para mantener los cultivos de la zona, y otras.

Por ello esta Diputada pregunta al Gobierno:

¿Cuándo va a aprobarse el proyecto modificado?

¿Cuándo está previsto contratar la obra?

¿Cuándo van a poder regar los agricultores del regadío de Turrax de Aldeanueva de Ebro (La Rioja)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1997.—**Ana Leiva Díez.**

184/012563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gustavo Suárez Pertierra, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

so, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «la desestimación de la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre instada por el Ayuntamiento de Vegadeo para edificación y urbanización de un recinto ferial»

Motivación

La Dirección General de Costas otorgó al Ayuntamiento de Vegadeo (Principado de Asturias), mediante Orden Ministerial de 7 de octubre de 1994, concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo para la realización de obras de recinto ferial.

La citada Dirección General, por Acuerdo de 10 de mayo de 1996, somete a la aceptación del Ayuntamiento de Vegadeo el pliego de prescripciones para otorgar la concesión de ocupación de unos 4.697 metros, de dominio público marítimo-terrestre con destino a recinto ferial a añadir a los comprendidos en la Orden Ministerial de 7 de octubre de 1994. En el mencionado pliego se contempla la urbanización y construcción de un edificio polivalente de una superficie de unos 3.000 metros, que sería utilizado para recinto ferial y para cualquier otro evento de carácter sociocultural, deportivo o económico de esta zona tan deprimida.

El Ayuntamiento de Vegadeo, mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión de 20 de mayo de 1996, que fue comunicado en tiempo y forma, aceptó las condiciones y prescripciones planteadas.

Por Resolución de 2 de octubre de 1997, la Dirección General de Costas denegó la concesión solicitada, a pesar de que ese mismo Organismo, por Acuerdo de 10 de mayo de 1996, había sometido a la aceptación del Ayuntamiento las condiciones para otorgar la concesión.

El Ayuntamiento de Vegadeo ha interpuesto el correspondiente recurso administrativo. La Junta General del Principado de Asturias ha instado a la Presidencia del Principado de Asturias para recabar de forma urgente dictamen del Consejo de Estado acerca de la legalidad de la Resolución de la Dirección General de Costas de 2 de octubre de 1997. La consulta ha tenido entrada en el alto organismo el 6 de noviembre de este año.

Ante la preocupación suscitada por estas circunstancias entre los vecinos del Municipio, que podría acarrear la pérdida de las subvenciones ya concedidas para este fin por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, formulo la siguiente pregunta:

— ¿Cuál es la razón que sustenta el cambio de criterio de la Dirección General de Costas para denegar la concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre al Ayuntamiento de Vegadeo para la construcción de un recinto ferial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1997.—**Gustavo Suárez Pertierra.**

184/012564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Una vez que esté en vigor la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por la que se crea El Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras:

¿En qué fecha se tiene prevista la constitución efectiva del citado Instituto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

184/012565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Una vez que esté en vigor la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por la que se crea El Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras:

1. ¿Cuál será la representación que tendrán las distintas CC. AA. en los Órganos del citado Instituto, designada por CC. AA.?

2. ¿Quién será y cómo se elegirá al representante de estas CC. AA.?

3. ¿Es cierto que sólo serán tres los representantes de los Ayuntamientos afectados, a pesar de ser el factor más importante para la eficacia del Plan de Desarrollo de las Comarcas Mineras?

¿No sería más lógico y coherente que fueran al menos seis los representantes de estos Municipios, tal y como muestran sus demandas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

184/012566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Una vez que esté en vigor la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por la que se crea El Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras:

1. ¿Cuál es el desglose por CC. AA. de las cantidades previstas en los respectivos programas de los PGE-98 originados por el Plan del Carbón?

2. ¿Cuáles son los proyectos confirmados, de infraestructuras y otros, que se tiene previsto realizar en la 1.ª Fase del Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras del Carbón?

3. ¿Cuáles son los compromisos alcanzados o a alcanzar, desglosados por municipios mineros afectados por este Plan de Desarrollo Alternativo? ¿Cuál será la cuantía afectada a cada uno de estos municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

184/012567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Una vez que esté en vigor la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompaña a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por la que se crea El Instituto para la Reconstrucción de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras:

1. ¿Cuáles van ser los instrumentos de coordinación y gestión de los fondos destinados a formación gestionados por la Fundación de las Comarcas Mineras (FUCOMI)?

2. ¿Se va a variar o impulsar el funcionamiento de la Sociedad de Desarrollo Comarcal (SODECO)? ¿Se tienen previstos otros instrumentos similares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.

184/012568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En 1971 el Museo Marítimo de Baleares, se cerró por obras en su edificio y posteriormente, en 1974 se disolvió como entidad, pasando su patrimonio a distintas instituciones o a sus propietarios originarios: muchas piezas se perdieron en el proceso. Desde entonces, a falta de protección y conservación específica, hay una pérdida constante del patrimonio marítimo.

En la actualidad casi no quedan edificios idóneos para la instalación del Museo. La última oportunidad es la antigua sede de la Compañía Trasmediterránea, abandonada recientemente, y propiedad en estos momentos de la Autoridad Portuaria. Las condiciones arquitectónicas, históricas y de ubicación del edificio cerca del puerto antiguo y del centro histórico de Palma son ideales; además está en una zona, el Moll Vell que se pretende convertir en un espacio de ocio con actividades comerciales, lúdicas y culturales.

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar las medidas necesarias para que la Autoridad Portuaria de Baleares ceda el antiguo edificio de la Compañía Trasmediterránea de Palma como sede de un futuro Museo Marítimo de Mallorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

184/012569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo justifica el INSALUD la contratación de médicos de familia cubriendo plazas de pediatras en el Centro de Salud de Es Vivé, Eivissa (Baleares)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.

Contestaciones

184/007214

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (G. S).

Asunto: Suscripción de convenios para que los beneficiarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) pue-

dan ser atendidos por el Servicio Navarro de Salud-Osaumbidea.

Respuesta:

El pasado 18 de junio tuvo lugar en la localidad de Alfaro la firma de un Convenio de Colaboración por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud, para la atención de las urgencias hospitalarias de La Rioja Baja en el Hospital Reina Sofía de Tudela.

La atención de las urgencias hospitalarias de La Rioja Baja (compuesta por las zonas básicas de Cervera del Río Alhama y número 7 de Alfaro), se venía realizando en los Hospitales de referencia de Logroño, suponiendo un desplazamiento que en ocasiones resultaba desfavorable por el tiempo empleado.

La firma de dicho Convenio permite un mayor impulso a los objetivos de eficiencia y servicio, comunes a todas las administraciones sanitarias.

Conviene señalar que el Gobierno de La Rioja y el INSALUD han previsto poner en marcha un Hospital Comarcal en la ciudad de Calahorra, convirtiéndose el mismo en Centro de referencia para todas las localidades de la zona.

No obstante, y hasta su entrada en funcionamiento, el Convenio firmado permitirá ofrecer la atención hospitalaria urgente en el citado Hospital de Tudela.

El Convenio afectará a las localidades navarras de Aras, Lodosa, Viana, Mendavia, Andosilla, Azagra, Carcar y San Adrián, que por su proximidad a Logroño pueden ser atendidas en el Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro. Asimismo, y como queda dicho, el Hospital Reina Sofía de Tudela prestará la atención hospitalaria urgente a las áreas de salud de La Rioja, próximas a la ribera navarra.

Finalmente, los habitantes a los que afecta la firma del Acuerdo son 21.170 de La Rioja y 24.761 de Navarra.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (G. S).

Asunto: Construcción de un nuevo hospital en Valladolid, del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Respuesta:

1. El presupuesto de inversión estimado en el Hospital de Valladolid asciende a 12.000.000.000 de pesetas, incluyendo construcción y equipamiento.

Este presupuesto puede sufrir lógicas y ligeras variaciones a medida que se concreten las diferentes fases del proyecto.

2. El Programa Funcional del nuevo Hospital de Valladolid ya está elaborado. Sin embargo ofrece algunas dudas que deben ser resueltas en un futuro próximo.

3. Existe un Protocolo de colaboración firmado el 19 de febrero de 1997 por la Consejería de Sanidad y Bienestar de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, el INSALUD que, básicamente, se concreta en las siguientes actuaciones:

— La Consejería de Sanidad y Bienestar de la Junta de Castilla y León ha promovido la cesión del terreno que en esta fecha se encuentra en fase de tramitación entre el INSALUD y la Tesorería General de la Seguridad Social.

— El Ayuntamiento de Valladolid: adecuar la calificación urbanística necesidades del INSALUD, así como proceder a la urbanización exterior del Hospital (accesibilidad e infraestructuras urbanas).

— El INSALUD: financiar la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital en el marco de la disponibilidad presupuestaria y de conformidad con lo que establezcan las correspondientes leyes de presupuestos, sin perjuicio de las aportaciones que pueda efectuar, en su caso, la Consejería de Sanidad y Bienestar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4. Una vez aprobado el Programa Funcional se convocará el concurso para la redacción del proyecto y a partir de ahí continuar con los demás trámites que se desarrollan a continuación:

- Redacción de proyecto y supervisión: 10-12 meses.
- Tramitación expediente de obra: 5-6 meses.
- Duración obra y montaje: 60-72 meses.

Su puesta en funcionamiento, por tanto, sería a partir del año 2004.

El concurso para adjudicar la redacción del proyecto y dirección de las obras podrá licitarse tres meses después de la cesión firme del solar.

La anualidad prevista para 1997 es de 100 millones de pesetas, correspondientes a honorarios profesionales.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Aplicación del Decreto sobre estructura básica de salud y su aplicación en Plasencia (Cáceres).

Respuesta:

El Real Decreto 137/84, de 11 de enero, de Estructuras básicas de salud, no vino a plantear, en ese momento, todo el sistema de asistencia primaria, sino solamente el poder llevar a cabo unas primeras realizaciones a través de disposiciones que asegurasen ese período transitorio.

Hasta tanto la reforma general del sistema sanitario recibiera un tratamiento normativo definitivo, era aconsejable adoptar medidas preparatorias que, no sólo no la dificultara sino que eliminara desde ese momento probables obstáculos añadidos a los que son normales en toda reforma.

Por todo ello, con absoluto respeto a las competencias de las diferentes Comunidades Autónomas, el citado Real Decreto establecía principios normativos generales, conforme a los cuales fue posible la creación y puesta en funcionamiento de Zonas de Salud. Todo ello, y de un modo transitorio, con el fin de garantizar el derecho a la salud, de acuerdo con los principios de la Constitución establecidos en su artículo 43.2, interpuesto desde la perspectiva de los artículos 53.1 y 53.3 de dicha Carta Magna.

El artículo 1 del Real Decreto, establece la delimitación de la Zona de Salud, y la define como el marco territorial de la Atención Primaria de Salud, y es la que fija la demarcación poblacional y geográfica fundamental; delimitada a una determinada población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente, con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines.

Asimismo, el artículo 2 define el Centro de Salud como la estructura física y funcional que posibilita el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada globalmente, integral, permanente y continuada, en el que desarrollarán las actividades y funciones los profesionales sanitarios y no sanitarios que forman el Equipo de Atención Primaria.

Una vez aclarado este punto, señalar que, según los datos disponibles a través de la Tarjeta Sanitaria Individual, la ciudad de Plasencia tiene 47.127 beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

En el ámbito de la Atención Primaria y para atender las necesidades asistenciales a dicha población el INSA-LUD dispone de los siguientes recursos sanitarios:

3 Centros de Salud: «Luis Toro», «Antonio Vargas» y «Pablo Iglesias».

1 Consultorio: Avenida de José Antonio.

1 Unidad de Salud Mental: Paraje Valcorchero.

La Gerencia de Atención Primaria presta los servicios sanitarios en el ámbito de la Atención Primaria a través de las siguientes Unidades funcionales:

3 Equipos de Atención Primaria.

1 Unidad de Salud Mental.

3 Unidades de Psicoprofilaxis Obstétrica.

2 Unidades de Salud Bucodental.

2 Puntos de Atención Continuada (PAC).

Para la Atención Continuada, además del Servicio de Urgencias, se cuenta con dos puntos de Atención Continuada, coordinados con aquél, el PAC de Plasencia y el PAC de Plasencia III. Si bien estos PAC se ubican en el mismo edificio, cada uno es responsable de garantizar la asistencia sanitaria de su área de cobertura, zonas urbana y rural en un caso, y el resto de la zona urbana en el otro.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Pacientes en lista de espera en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) en la provincia de Badajoz el 6 de mayo de 1996.

Respuesta:

1. En mayo de 1996, el nuevo equipo directivo del INSALUD adoptó como objetivo primordial la decisión de reducir las listas de espera, pues si bien es cierto que éste es un problema común a todos los sistemas sanitarios públicos, también lo es que, por su propia idiosincrasia, la salud y su tratamiento son dos las cuestiones que más afectan a los ciudadanos.

Era necesario atajar el problema social que constituían las listas de espera, ya que afectaban, en muchos casos de manera importante, a la calidad de vida de los pacientes, aunque en las mismas tan sólo figuren aquellos cuyos procesos que no requieren una intervención quirúrgica inmediata, ni suponen un grave riesgo para su vida, ni tampoco comprometen su evolución.

Con tal motivo se decidió emprender un Plan de Choque que en una primera fase iría destinado a acabar con las listas de espera de más de 12 meses y cuyo resultado, en diciembre pasado, alcanzó un cumplimiento del 95%.

No obstante al mismo tiempo que se ponía en marcha este Plan de Choque hubo de realizarse un examen exhaustivo de los registros del Sistema de Información existente hasta ese momento. Dicho examen tuvo como consecuencia que en muchas provincias, entre ellas Badajoz, aparecieran pacientes en espera de una intervención cuyos datos, en principio, no habían sido recogidos en el citado Sistema.

Este proceso de depuración de las listas de espera que se realizó una vez iniciado el citado Plan de Choque evidenció la existencia de 24.122 pacientes no registrados

en el Sistema de Información, que estaban esperando una intervención en los distintos hospitales del INSALUD.

2. Se detallan seguidamente, por especialidades y hospitales, los datos correspondientes a los pacientes de Badajoz que, a 30 de mayo de 1996, componían realmente la lista de espera y que fueron conocidos una vez finalizado el proceso de depuración señalado antes:

Especialidades	H.I.Cristina	H. Mérida	H. Llerena	HD. Benito
C. General	535	253	385	181
Urología	610	160	54	166
Traumatología	1.853	1.043	261	528
ORL	269	454	219	152
Oftalmología	695	541	516	464
Ginecología	83	184	219	247
Cir. Infantil	167			
Neurología	43			
C. Vascular	423			
Total	4.778	2.635	1.654	1.738

Por último debe destacarse la significativa disminución que se ha producido en la lista de espera, sobre todo en aquellas especialidades que suelen tener con carácter general un mayor número de pacientes y una demora, como es el caso de la Traumatología.

Así, el servicio de Traumatología del Hospital «Infanta Cristina» tenía, en mayo 1996 1.850 pacientes en espera frente a los 647 actuales. En este Centro, además, el total de pacientes que figuran en las listas en estos momentos es 2.710, cuando en aquellas fechas eran 4.778.

Esta misma reducción se ha dado en todos los hospitales de la provincia, destacando el Hospital de Mérida, cuya cifra de pacientes en lista de espera ha descendido de los 2.635, en mayo de 1996, a los 1.447 actuales.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008697 y 184/008698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gimeno Marín, Fernando (G. S).

Asunto: Inversiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zaragoza, referidas a los Centros de Salud de Puyadas y San Pablo.

Respuesta:

De forma previa a la toma de decisión sobre la construcción de un nuevo centro de Salud en una zona determinada, se barajan, al inicio del expediente, cinco parámetros asistenciales fundamentales:

1. Insuficiencia de las infraestructuras asistenciales existentes.

2. Ratio poblacional. Habitantes/m².

3. Viabilidad del local, con base en sus características de ubicación en la Zona Básica de Salud y características de calidad y superficie de la parcela.

4. Expediente administrativo previo finalizado; es decir que se haya efectuado la cesión de la parcela, se tenga la célula urbanística y la memoria funcional del proyecto a efectuar

5. Existencia o no de Equipo de Atención Primaria y/o Unidades de Apoyo.

Por otra parte, hay que señalar que, la consignación económica destinada a las obras de construcción de los centros asistenciales se reflejan, de manera individualizada, en el presupuesto de Inversiones, cuando la previsión temporal de la redacción del proyecto hace factible el comienzo de la obra durante el mismo ejercicio de su entrega y supervisión del proyecto, de otro modo su apunte aparecerá en el presupuesto de los ejercicios siguientes

En el caso concreto del «Centro de Salud de San Pablo», actualmente se está supervisando el proyecto de las obras que serán próximamente adjudicadas mediante concurso público de acuerdo a la legislación vigente, teniendo como fecha prevista para su finalización y entrega el primer semestre de 1999.

En cuanto al Centro de Salud «Canal Imperial-Puyadas», actualmente se está supervisando el proyecto de las obras, cuyas redacción fue adjudicada mediante concurso público el 30 de septiembre de 1996. Por tal motivo, se ha reflejado en el Proyecto de los Presupuestos de Inversiones del INSALUD para 1998, la consignación correspondiente al inicio de las obras.

Por último las inversiones previstas en Zaragoza para el año 1998 son:

Centro de Salud	Importe (miles de pesetas)
C.S. C/Sagasta-Ruiseñores	206.173
C.S. Parque Roma	100.000
C.S. Calatayud	88.560
C.S. San Pablo-Independencia	50.000
C.S. Canal Imperial	50.000
TOTAL	494.733

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Nuevas plazas de Oferta Pública de Empleo creadas para el año 1997 en Extremadura.

Respuesta:

En el momento actual, no se dispone aún de una distribución geográfica de las plazas autorizadas al Ministerio de Sanidad y Consumo en la Oferta de Empleo Público para 1997.

Respecto al INSALUD, se recogen en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el presente año, las siguientes plazas del Cuerpo Sanitario del extinguido INP:

- 9 de la Escala de Médicos-Inspectores.
- 6 de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores.
- 14 de la Escala de ATS - Visitadores.

La propuesta de dichas plazas, formulada al Ministerio de Administraciones Públicas, se realizó tras un trabajo previo de evaluación de las necesidades de personal existentes en el Instituto Nacional de la Salud, considerando las vacantes de sus centros administrativos.

Tras este estudio, se consideró que de las plazas relacionadas, a la Dirección Provincial del INSALUD en Cáceres, se destinan 2 Médicos Inspectores. A la Comunidad Autónoma de Extremadura se destinan 3 Médicos Inspectores y 1 Farmacéutico Inspector.

Por último, se hace mención a la Oferta Pública de Empleo de personal estatutario y al Acuerdo de la Mesa Sectorial para la convocatoria de 5.200 plazas, aunque no resulte posible en este momento conocer su distribución por provincias.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU).

Asunto: Medida para evitar que, en aplicación de las disposiciones transitorias de los textos legales que regulan la profesión de Odontólogo y otras profesiones de salud dental, se puedan producir situaciones de intrusismo profesional.

Respuesta:

La Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental, que regula las profesiones de Odontólogo, Protésico Dental e Higienista Dental, y el Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, que la desarrolla, reconocen en sus Disposiciones Transitorias, el derecho a ejercer las diferentes profesiones dentales establecidas a quienes, en determinadas circunstancias, venían desarrollándolas con anterioridad a su entrada en vigor.

La Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1594/1994, prevé la expedición de certificados de habilitación profesional para ejercer como Protésico Dental o como Higienista Dental a quienes, careciendo de título, cumplan los requisitos que la norma establece.

Este certificado será expedido por las Comunidades Autónomas, que deberán aplicar los criterios que, al efecto, aprueben las Comisiones de Análisis, en las que estarán representados los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura, las Comunidades Autónomas y las Asociaciones Profesionales. Con ello, se asegura que el acceso al certificado de habilitación profesional se produzca de una manera homogénea en todo el Estado.

La Orden del Ministerio de la Presidencia de 14 de mayo de 1997 («BOE» del día 19) crea las dos Comisiones de Análisis (una para cada una de las profesiones de Protésico Dental y de Higienista Dental) y establece un procedimiento específico para la presentación de solicitudes por los interesados, a fin de que estas Comisiones puedan estudiar las situaciones generales que se deduzcan de las mismas.

Una vez las Comisiones de Análisis aprueben los criterios a aplicar por las Comunidades Autónomas, éstos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Tiempos de espera en los ambulatorios de Zaragoza.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta, se reflejan los datos relativos a las demoras máxima y mínima en los Centros de Especialidades de Zaragoza.

A la vista del cuadro que se adjunta y del que se facilitaba en respuesta de 2 de junio de 1997 a la pregunta escrita, número de expediente 184/006071 formulada por S. S., se comprueba que tanto en la demora máxima como en la mínima ha habido una disminución de los días de espera.

Concretamente, en los Centros G. Covián e Inocencia Jiménez, se ha producido una minoración de los tiempos de demora en prácticamente la totalidad de las especialidades.

Por lo que respecta a los Centros Ramón y Cajal y San José, la tendencia, aunque no tan ampliamente, también se muestra a la baja.

Sin embargo, los tiempos de demora continúan siendo una preocupación, por lo que se seguirá en la línea de actuaciones orientadas a la reducción de los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DEMORA MÁXIMA Y MÍNIMA EN LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES DE ZARAGOZA

ESPECIAL.	C.E. RAMON Y CAJAL		C.E.G. COVIAN		C.E. SAN JOSE		C.E. INOCENCIO JIMENEZ	
	demora máxima	demora mínima	demora máxima	demora mínima	demora máxima	demora mínima	demora máxima	demora mínima
CARDIOLOGIA	7	3	23	10	25	1
C. GENERAL	15	4	8	4	9	1	13	2
DERMATOLOGIA	52	42	60	53	51	24	0	0
DIGESTIVO	15	3	2	2	3	2	39	2
ENDOCRINOLOGIA	21	4	51	46	22	7	23	2
GINECOLOGIA	56	3	25	24	50	37	46	10
NEUMOLOGIA	9	2	3	2	7	2	42	2
NEUROLOGIA	46	42	17	10	29	24	91	7
OFTALMOLOGIA	49	7	92	60	99	36	77	3
ORL	28	2	30	16	15	1	23	3
TRAUMATOLOGIA	85	4	23	23	52	30	73	3
UROLOGIA	22	2	51	23	54	2	38	1
OBSTETRICIA	0	0	3	2	1	1	23	2
REUMATOLOGIA	37	25	14	14	16	16

184/009498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Supresión del servicio de Psiquiatría Infantil de Menorca.

Respuesta:

La motivación de las cuestiones abordadas en la presente pregunta es la supuesta supresión del Servicio de Psiquiatría Infantil de Menorca, circunstancia que no se corresponde en absoluto con la realidad, por cuanto no se ha suprimido ninguna prestación de atención psiquiátrica infantil y juvenil en dicha localidad, bien al contrario, este tipo de prestación se encuentra plenamente garantizada a través del Servicio de Psiquiatría del Hospital Verge del Toro.

No obstante, es posible que se refiera a la situación originada por la contratación irregular de una especialista en psiquiatría, objetivada por un informe de la Intervención, anomalía que la actual Gerencia ha procedido a regularizar.

Dicha situación, en síntesis, ha consistido en que determinada especialista titulada en psiquiatría venía desempeñando funciones de psicóloga en consonancia con su contrato, sin que esto sea factible ya que como se señala, la titulación de dicha profesional no responde a las características del puesto. Por tanto, el 13 de junio se ha realizado una convocatoria pública para cubrir la plaza de psicólogo.

La Gerencia del Hospital, a raíz de la revocación del contrato señalado, se ha planteado las siguientes actuaciones con respecto a la asistencia psiquiátrica infantil:

- Cobertura de la plaza de psicólogo por un profesional que disponga de la oportuna titulación.
- Profundizar en la formación de uno de los especialistas de los integrantes del Servicio de Psiquiatría del Hospital Verge del Toro, con mayor experiencia en psiquiatría infantil y juvenil.
- Potenciar los contactos con instituciones que tienen recursos en el ámbito social y sanitario destinado a los niños y jóvenes para redefinir los circuitos de derivación a los Centros del INSALUD.

Con estas medidas se mejorará la asistencia psiquiátrica infantil y juvenil en Menorca.

En cuanto a los casos atendidos en el Servicio desde su creación, son los siguientes:

- 1993: 225 primeras visitas.
- 1994: 196 primeras visitas.
- 1995: 235 primeras visitas.
- 1996: 251 primeras visitas.
- 1997 (enero/abril): 95 primeras visitas.

La actividad registrada por el Servicio se realiza de modo global, lo que significa que la mayor parte de las consultas señaladas corresponden a consultas de evaluación psicológica y terapéutica, más que a consultas específicamente psiquiátricas.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la solicitud de Fondos europeos para el desarrollo de programas de revitalización del barrio de Albayán, en Granada.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que no se conoce ningún barrio en la ciudad

de Granada con la denominación de Albayán. Si S. S. se refiere al barrio de Albaycín, los datos sobre la rentalización del mismo han sido aportados en respuesta del día 3 de noviembre de 1997, a la pregunta escrita formulada por el señor Diputado, número de expediente 184/009783.

Si se considera como alternativa la denominación de Arrayán, ha de señalarse, asimismo, que la misma corresponde a una calle, no a un barrio, de Granada, no teniendo conocimiento de que se haya presentado ningún programa para su rentalización.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Criterios utilizados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para suscribir los conciertos con centros sanitarios para realizar operaciones quirúrgicas y otras atenciones a enfermos en «listas de espera» en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El INSALUD, como entidad gestora de los servicios sanitarios en aquellas Comunidades Autónomas que todavía no han asumido competencias plenas en esta materia, está obligado a atender todas las necesidades de los ciudadanos, conforme lo establecido en las normas que regulan la asistencia sanitaria.

Esto significa que cuando los recursos sean insuficientes o inexistentes, el INSALUD los concierta con instituciones públicas o privadas, —como ha venido haciéndose desde su creación— al amparo de la Ley General de la Seguridad Social, la Ley General de Sanidad y la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Como requisito previo para la concertación de estos servicios, el INSALUD impone una serie de condiciones que garanticen la calidad y la eficacia de los mismos. Dicha acreditación, que tiene carácter previo a la contratación, la realiza la Inspección de Servicios Sanitarios de este Instituto, según lo dispuesto en la Resolución de Servicios de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11 de abril de 1980. Esta calificación previa es objeto de revisiones periódicas y/o permanentes en función de los planes anuales de inspección.

A la acreditación previa se suman otras actuaciones encaminadas también a garantizar la calidad de los servicios concertados por un lado, y, por otro, a conocer la satisfacción de los pacientes atendidos. Entre estas actuaciones se puede mencionar a los protocolos de actuación,

los pliegos de prescripciones técnicas, el seguro de responsabilidad civil, o las encuestas de posthospitalización.

Los centros que optan a un concierto, una vez acreditados previamente, han de cumplir una serie de requisitos técnico-administrativos y para su selección se tienen en cuenta factores como la titularidad de los servicios, teniendo preferencia los públicos frente a los privados, la ubicación del centro respecto a la población de origen de los pacientes, el precio del servicio ofertado y otras mejoras de calidad.

En cuanto al coste económico, los precios de los servicios concertados se establecen sobre las tarifas máximas que cada año se fijan mediante Orden Ministerial del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por último y en referencia al coste social que enuncia en su pregunta Su Señoría, se señala que para que se produzca el traslado de un enfermo fuera de su localidad o incluso de su provincia de origen ha debido producirse la insuficiencia o saturación de los recursos propios o concertados en dicha provincia. Es decir, al paciente siempre se le traslada al centro más cercano que cuente con los medios necesarios para atender su dolencia.

Así pues, si bien es cierto que el traslado puede producir un coste social a los pacientes que se ven obligados a tener que recibir una asistencia fuera de su localidad, no lo es menos que una demora en la atención incrementa no sólo el coste social —contabilizado en pesetas— por la prolongación de bajas laborales, sino también el coste personal del paciente y sus familiares que soportan el sufrimiento de la dolencia que se busca remediar.

Asimismo, tampoco se debe olvidar, al evaluar el coste social, que el deber principal de la Administración Sanitaria es el de facilitar la asistencia al ciudadano poniendo a su disposición todos los medios existentes, aun fuera de su propia localidad.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (G. S).

Asunto: Estudio sobre las tasas de dioxinas que se encuentran en la leche de vaca y en los productos lácteos transformados.

Respuesta:

En primer lugar se señala que el estudio realizado en Francia, y al que se hace referencia en la expresión de motivos de la pregunta, ha sido facilitado al Ministerio de Sanidad y Consumo por la Embajada francesa, y tiene como objeto evaluar la exposición general en zonas cer-

canas a posible fuentes de emisión para que las autoridades responsables de los temas medioambientales tomen, en su caso, las medidas necesarias para reducir la emisión de dioxinas.

Las dioxinas o furanos, o simplemente dioxinas, son los nombres comunes por los que se conoce a dos grupos de sustancias organocloradas generadas en una gran variedad de procesos industriales o de combustión.

El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene un programa prospectivo, denominado Programa de Evaluación de Productos Alimenticios para la detección de riesgos derivados de la contaminación «biótica o abiótica» de determinados productos alimenticios. Entre los contaminantes abióticos investigados en dicho Programa se encuentran las dioxinas en diversos productos alimenticios entre ellos leche (pasterizada y en polvo) y productos lácteos (yogurt, queso y mantequilla), de producción española y cercana a fuentes de posible contaminación.

De los resultados obtenidos en los estudios efectuados entre 1992 y 1996 se puede llegar a la conclusión, tras la evolución de los mismos, relacionándolos con los datos de consumo de leche y productos lácteos en la población española, que la ingesta de dioxinas está por debajo de la considerada por la OMS como peligrosa para la salud humana (WHO Regional Office for Europe, Summary Report, Bilthoven, Netherlands, 4-7 December 1990). Los resultados, por otra parte, son inferiores a los detectados en otros países del entorno.

Respecto a los informes sobre los eventuales riesgos para la salud pública de la ingesta de dioxinas el Ministerio de Sanidad y Consumo asume los realizados por Organismos Internacionales y, en concreto, el de la OMS antes mencionado y el del Comité de Expertos del Consejo de Europa.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Gasto educativo efectuado en el ejercicio presupuestario de 1996 en las Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia en educación.

Respuesta:

En la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría, con número de expediente 184/007353 se señalaba lo siguiente:

1. No se disponía actualmente de la distribución geográfica del gasto de la Sección 18. Por tanto, no se podía

an facilitar los datos de cada una de las Comunidades Autónomas sin traspasos de competencias, sino el total del Estado, por Programas y Capítulos (anexo I).

En ese mismo anexo I, se incluía el gasto total de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, con sus Capítulos 1, 2, 6 y 7.

2. En el anexo II, se incluía la distribución territorial de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia en las Comunidades Autónomas de ámbito MEC (por Programas y Capítulos), datos que sí estaban disponibles y respondían exactamente al requerimiento del señor Diputado

En dicho anexo II, la columna relativa al Capítulo I no aparece totalmente «en blanco», puesto que en Madrid sí figura una cantidad reseñada, siendo la única provincia en la que la Gerencia tiene gastos del Capítulo I, al estar ubicada en Madrid.

Los datos reseñados son los correctos.

Finalmente señalar que se han hecho las gestiones oportunas con la Intervención General para que rehabilite el programa informático de distribución territorial del gasto por Comunidades Autónomas y provincias y, posiblemente, en un plazo breve se podrán facilitar los datos que solicita Su Señoría.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Construcción del «Monumento al Hortelano» en Fresno de la Vega (León).

Respuesta:

1. La mencionada inversión se realiza con cargo a las obras relativas al «Proyecto de acondicionamiento de las redes de caminos, saneamiento y riego. Eliminación de accidentes artificiales y defensa de márgenes del Sector V de la zona regable del embalse de Riaño, 1.ª fase (León). Subzona regable del Canal del Porma (margen izquierda, segundo tramo)» realizado por la Subdirección General de Infraestructuras, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. La obra pública concreta a la que está vinculada dicha inversión es la Subzona regable del Canal de Porma (margen izquierda, segundo tramo), ubicado en la plaza mayor de Fresno de la Vega, Ayuntamiento enclavado en la zona regable correspondiente a dicho Sector V.

El Sector V comprende: tierra de los términos municipales de Fresno de la Vega, Cubillas de los Oteros, Pajares de los Oteros y Valencia de Don Juan.

3. Las razones de interés cultural que han impulsado dicha inversión son «El fomento de la creatividad artística», tal y como se contempla en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de Protección del Patrimonio Histórico, y de acuerdo con el artículo 58.3 b) del Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, que establece la posibilidad para el organismo público responsable de la obra de «realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del Organismo correspondiente».

Se trata de una fuente compuesta por una escultura que representa la figura del labrador, realizada en bronce, fundido a la cera perdida, de 1,98 mts. de altura, sobre un bloque-plataforma central de 1,50 mts. de altura, decorado con relieves de ornamento vegetal en cada una de sus caras, y grifos de bronce para los cuatro chorros de agua.

La obra se realizó por Jesús Martínez Labrador, escultor de amplia y reconocida trayectoria artística.

4. El coste total de la actuación mencionada asciende a 7.000.000 de pesetas.

5. No se tiene información alguna sobre la participación en este proyecto de otra entidad financiera.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Construcción del «Monumento al Agricultor» en Pilar de Horadada (Alicante).

Respuesta:

1. La mencionada inversión se realiza con cargo a las obras de «Aprovechamiento agrícola de las aguas residuales de Pilar de la Horadada (Alicante)», realizadas por la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Agrarias de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. La obra pública concreta a la que está vinculada dicha inversión es el embalse regulador de aguas de riego en término municipal de Pilar de la Horadada, que está en el mismo término municipal, Plazoleta de

la carretera A-353, en el término municipal de Pilar de la Horadada.

3. Las razones de interés cultural que han impulsado dicha inversión son:

«El fomento de la creatividad artística», tal y como se contempla en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de Protección del Patrimonio Histórico, y de acuerdo con el artículo 58.3 b) del Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, que establece la posibilidad para el organismo público responsable de la obra de «Realizar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno, o en cualesquiera de los Bienes de Interés Cultural relacionados con las actividades del Organismo correspondiente».

Se trata de una escultura que representa la figura del agricultor, realizada en bronce a la cera perdida y patinado. Tiene una altura de 2 mts. y está colocada sobre un pedestal también de 2 mts., en cuya parte frontal se dispone un bajo relieve, también fundido en bronce, con motivos alegóricos a la agricultura.

La autoría de la obra se debe al escultor Manolo Ardil, que cuenta con un amplio currículum de formación, obras realizadas, exposiciones y concursos.

4. El coste total de la actuación mencionada asciende a:

Escultura: 3.220.000 pesetas.

Rotonda (acondicionamiento firme, iluminación, plantación y riego): 545.701 pesetas.

Total: 3.765.701 pesetas.

5. No se tiene información alguna sobre la participación de otra entidad financiera.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Construcción de una nueva Aduana en El Tarajal (Ceuta).

Respuesta:

1.º Con relación a la primera de las cuestiones, las inversiones realizadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en obras cuyo presupuesto total ha excedido de 100 millones de pesetas, durante los ejercicios de 1995, 1996 y 1997, han ascendido a 5.001.203.697 pesetas, en un total de 16 obras. Entre

ellas se encuentra la construcción de una nueva Aduana en El Tarajal (Ceuta) con un importe de 165.650.358 pesetas, siendo 1.656.504 pesetas el importe correspondiente al denominando «Uno por ciento cultural» de esta obra.

El 1% correspondiente a estas 16 obras contratadas por la AEAT asciende a 50.012.037 pesetas, habiendo optado por aplicar los créditos generados en los ejercicios citados a los trabajos de conservación, consolidación y remodelación de las fachadas históricas del edificio denominado «Convento de Santa Clara» en Oviedo, sede de la delegación de la AEAT en esa localidad, según lo contemplado en la opción b) del artículo 58 del Real Decreto 111/1986.

Por lo tanto, la inversión de 165.650.358 pesetas, realizada con cargo a los créditos de la AEAT, ha generado un importe de 1.656.504 pesetas en el denominado 1% cultural de este Organismo Público.

2.º En contestación a la segunda de las preguntas, debe señalarse que de entre las alternativas previstas en la opción b) del artículo 58.3 del Real Decreto 111/1986, se ha elegido la realización de trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio Histórico en un bien de interés cultural relacionado directamente con la actividad de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El total de la generación del 1% cultural de los ejercicios 1995, 1996 y 1997 se ha aplicado en los trabajos de conservación, consolidación y remodelación de las fachadas de la «Portada Barroca» y del «Claustro de Santa Clara» del edificio sede de la Delegación de la AEAT en Oviedo.

3.º Por lo que se refiere a la tercera de las cuestiones planteadas, las razones que han impulsado las actuaciones en la Delegación de Oviedo han sido la restitución, consolidación y limpieza de las fachadas, eliminando las humedades y protegiendo los elementos históricos mencionados, con el fin de conservar en perfecto estado los mismos.

La construcción de la nueva Aduana de El Tarajal no está fundamentada en ninguna razón de interés cultural.

4.º En cuanto a la pregunta relacionada con el coste total de la actuación mencionada, las obras de construcción de la nueva Aduana de El Tarajal ascendieron a 165.650.358 pesetas, y a 5.001.203.697 pesetas el total de obras que generaron crédito con cargo al 1% cultural. La inversión en las fachadas del edificio del «Convento de Santa Clara» asciende a 50.012.037 pesetas.

5.º Por último, se informa que no ha existido ninguna otra entidad financiadora.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (G. V-PNV).

Asunto: Presencia de la bibliografía en lengua vasca en las ferias internacionales del libro.

Respuesta:

1. Respecto al año 1995, el actual Ministerio de Educación y Cultura, a través de su Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas no entra a valorar la forma en que fue gestionada la presencia de la bibliografía en lengua vasca, en las Ferias Internacionales del Libro por tratarse de otro equipo de Gobierno.

2. En 1996 y 1997 el Ministerio de Educación y Cultura ha procurado que la producción editorial vasca esté siempre presente y representada en las Ferias a las que se ha asistido.

Por ello, se ha pedido anualmente a más de 142 editoriales vascas el envío de cuantos títulos y ejemplares consideren apropiados o de su interés, así como folletos, catálogos, etcétera, a fin de proceder a su promoción exterior en las casetas del Ministerio de Educación y Cultura en las diferentes Ferias Internacionales del Libro.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita los lotes de libros a las editoriales vascas sin mostrar preferencia por ningún autor, título o materia, dejando a libre iniciativa de la propia casa editorial la selección del material bibliográfico que le interesa más promocionar.

3. En el futuro, y en el empeño de difundir y promocionar la producción editorial vasca, el Ministerio de Educación y Cultura seguirá dirigiéndose a las firmas editoriales, insistiendo en que se faciliten todos aquellos libros que consideren de interés para ser promocionados en las Ferias Internacionales del Libro a las que acuda.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita no sólo a empresas privadas el envío de libros, sino que incluye también a Ayuntamientos, Centros Culturales, Diputaciones, Real Academia de la Lengua Vasca, Fundaciones, etcétera. Lo mismo ocurre respecto a otras Comunidades Autónomas por lo que son estas instituciones las que mejor pueden, junto con el Ministerio de Educación y Cultura, contribuir a la presencia adecuada de las lenguas oficiales de España en las Ferias Internacionales del Libro.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (G. Mx).

Asunto: Homologación del título de medicina y cirugía, obtenido antes del 01-01-95, para dar cumplimiento a la Directiva 93/16/CEE.

Respuesta:

Es necesario precisar que el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria no se creó para dar cumplimiento a la Directiva 93/16/CEE, tal y como se indica en la exposición de motivos de la pregunta. Este título de Especialista se creó a través del Real Decreto 3303, de 29 de diciembre de 1978, bastante antes del ingreso de España en las Comunidades Europeas (1 de enero de 1986), ingreso que, a su vez, fue también anterior a la Directiva de 15 de septiembre de 1986, que es la que establece la obligatoriedad de una formación de postgrado específica en Medicina General.

La obligatoriedad de poseer una formación específica para ejercer la Medicina General en el Sistema Nacional de Salud a partir del 1 de enero de 1995 se articuló conforme a la Directiva 93/16/CEE, por el Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Esta formación es en nuestro país la correspondiente a la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

El citado Real Decreto 853/1993, en cumplimiento de la Directiva 93/16/CEE, reconoce los derechos adquiridos por los Licenciados en Medicina con anterioridad al 1 de enero de 1995 para ejercer como Médicos Generales en el Sistema Nacional de Salud, aun sin poseer el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Estos derechos adquiridos se ostentan no sólo respecto al Sistema Nacional de Salud español, sino también respecto a los sistemas de Seguridad Social del resto de los países europeos.

Este colectivo de médicos dispone de un certificado expedido por el Ministerio de Sanidad y Consumo que les permite acreditar sus derechos adquiridos tanto en España como en los demás Estados miembros de la Comunidad. Están, por tanto, dentro de las previsiones de la Directiva 93/16/CEE y pueden acogerse a la libre circulación de forma directa.

Lo que se ha venido planteando es que, además, estos Médicos puedan obtener el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, y en este sentido se ha pronunciado el Parlamento, mediante una moción en el Pleno del Senado y una Proposición no de Ley en el Pleno del Congreso de los Diputados. El Ministerio de Sanidad y Consumo, tras un período de consultas con todos los sectores implicados (Sociedades Científicas, Consejo Nacional de Especialidades Médicas, Organización Médica Colegial, Comunidades Autónomas) elevó al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud unos principios generales para la obtención de tal título, que se centran en una experiencia profesional de cinco años, una formación complementaria en Medicina de Familia que alcance, al menos, las trescientas horas, y una evaluación de la competencia profesional, que fueron aprobadas en el Pleno del pasado 21 de julio.

Esta obtención del título de Médico Especialista será una posibilidad que se ofrecerá a los profesionales que estén interesados, y se regulará mediante un Real Decre-

to, en cuyo Proyecto ya están trabajando los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura.

En definitiva, no existe ni puede existir ninguna vulneración a los derechos adquiridos por los Licenciados en Medicina anteriores al año 1995, estando garantizados sus derechos y consolidada su capacidad para trabajar como Médicos Generales en el Sistema Nacional de Salud, y en los sistemas de Seguridad Social del resto de países de la Unión Europea, con independencia de que ostenten el título de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Funcionamiento de la denominada Agencia de Colocación en Estepona (Málaga).

Respuesta:

Entre los expedientes de autorización de Agencias de Colocación, no figura ninguna con el nombre que se indica en el preámbulo de la presente pregunta. No obstante, los datos coinciden con la Agencia que, con fecha 17 de julio de 1997, ha suscrito Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), y con el nombre de «Asociación Estepona Empleo XXI», ubicada en dicha localidad, calle Terraza, número 93. Esta Agencia presta sus servicios en el ámbito territorial del municipio de Estepona. Esta entidad había presentado, el 15 de noviembre de 1995, una solicitud para constituirse en Agencia de Colocación. Dicha solicitud le fue denegada en aquel momento, por considerar que no reunía los requisitos establecidos en el Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo («BOE» de 8 de mayo).

El 9 de junio de 1997 fue presentada una nueva solicitud en la que se subsanaban problemas existentes en la ocasión anterior, por lo que se emitió informe favorable y se firmó posteriormente el Convenio al que se ha aludido.

En el informe de autorización se indica que la dotación de personal constará de seis profesionales responsables de las distintas áreas de actuación de la Agencia, dos comerciales, un psicólogo, un administrativo y un recepcionista.

Dado que el Convenio se suscribió, como se ha dicho, el 17 de julio de 1997, no cabe informar sobre el cumplimiento de obligaciones referidas a los años 1995 y 1996, ya que no disponía de autorización para actuar.

En el caso de presumir comportamientos irregulares por parte de las referidas Agencias, el Instituto Nacional

de Empleo actúa como en cualquier otra de sus áreas de gestión en las que éstos se detecten, es decir, informando a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o elevándolas al Ministerio Fiscal.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Coste de la seguridad del Jefe del Estado y variaciones en el presupuesto destinado a la Casa Real.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen encomendada legalmente la función de velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

Es evidente que el Rey, como Jefe del Estado, merece una protección singular para salvaguardar, en todo momento, su seguridad personal.

Al desempeño de esta función concreta colaboran las Fuerzas de Seguridad del Estado, sin que ello suponga gasto añadido específico por cuanto que los servicios prestados forman parte de las funciones que esos Cuerpos tienen encomendadas y están dentro de las asignaciones presupuestarias para tales fines.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Coste de la boda de Su Alteza Real la Infanta Cristina.

Respuesta:

El coste del dispositivo de seguridad citado no ha motivado ningún incremento adicional de gastos que requiera la habilitación de partidas específicas por encima del presupuesto ordinario.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado en la provincia de Almería, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se traslada la siguiente corrección de errores:

Se adjunta en anexo la relación correspondiente a la provincia de Almería.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

OFICINA PRESUPUESTARIA

EJECUCION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS EN 1997

DISTRIBUCION POR PROVINCIAS, CENTROS GESTORES, PROYECTOS DE INVERSION Y LINEAS DE AYUDA

ALMERIA

CONCEPTO	CODIGO	PROYECTO / L. AYUDA	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION 30-06-97	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
D.GRAL.PRODUC. Y MERCADOS AGRICOLAS						
64	AL 95210060010	ORDENACION Y FOMENTO D.MEDIOS PRODUCCION AGRICOLAS	0,0	2,0	2,0	0,0
64	AL 97210060020	REGISTRO VITICOLA	0,0	11,4	11,4	11,4
TOTAL CENTRO GESTOR			0,0	13,4	13,4	11,4
D.GRAL.PLANIFICACION DESARROLLO RURAL						
772	AL 97210237002	MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS (R01007/91 R0204/96)	0,0	7,9	7,9	7,9
TOTAL CENTRO GESTOR			0,0	7,9	7,9	7,9
D.GRAL.STRUCT. Y MERCADOS PESQUEROS						
770	AL 97210247701	REESTRUCT.RENOVAC.FLOTA PESQ. CONSTRUCCION BUQUES	0,0	3,8	3,8	3,8
TOTAL CENTRO GESTOR			0,0	3,8	3,8	3,8
TOTAL ALMERIA			0,0	25,1	25,1	23,1
TOTAL CAPITULO 6			0,0	13,4	13,4	11,4
TOTAL CAPITULO 7			0,0	11,7	11,7	11,7

IMPORTE EN MILL. DE PTAS.

184/010682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la atención sanitaria especializada y evitar el desplazamiento de los habitantes de la comarca de Ejea a Zaragoza.

Respuesta:

La Comarca de las Cinco Villas está formada por las Zonas Básicas de Salud que se relacionan a continuación, así como la población atendida en las mismas:

- * Ejea de los Caballeros: 14.759 habitantes.
- * Sádaba: 4.614 habitantes.
- * Tauste: 8.234 habitantes.
- * Sos del Rey Católico: 950 habitantes.

Total: 28.557.

Las poblaciones de Ejea, Sádaba y Tauste, disponen de Centros de Salud, mientras que Sos del Rey Católico funciona como modelo tradicional, con un consultorio médico local.

En lo que se refiere a la Atención Especializada, estas Zonas Básicas de Salud dependen:

- Hospital Universitario de Zaragoza.
- Centro de especialidades Inocencio Jiménez.
- Facultativos asistencia especializada que se desplazan:

- 1 Traumatólogo: 1 tarde/semana.
- 1 Ginecólogo: 1 mañana/semana.
- 1 Radiólogo: 1 mañana/semana.

La situación que se desprende de los recursos señalados es que la atención sanitaria a la población de esta Área se encuentra suficientemente garantizada. Por ello, y con base en los parámetros poblacionales y de índole asistencial, el INSALUD no contempla en estos momentos llevar a cabo la construcción de un Hospital en esta zona.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (G. P).

Asunto: Prestación de los servicios del Parque Nacional de Ordesa (Huesca), así como nivel de inversión en los últimos diez años en el mismo.

Respuesta:

1. Se adjuntan como anexo, los cuadros correspondientes a los servicios que prestan empresas adjudicatarias públicas y privadas en el Parque Nacional de Ordesa.

2. En relación con el nivel de las inversiones en el Parque Nacional de Ordesa en los últimos 10 años, y dada la reestructuración derivada del Real Decreto 1055/95, la contabilidad sólo recoge datos individualizados de este Parque Nacional desde 1996. En ese año, la inversión as-

cendió a 225.089.741 pesetas en el Capítulo VI. Aunque no existen datos individualizados contables para años anteriores, se puede afirmar que el nivel se ha mantenido similar a lo largo de toda la década.

3. En relación con los medios humanos con que cuenta el Parque Nacional de Ordesa, éste cuenta con 19 trabajadores, 9 de ellos funcionarios y 10 personal laboral.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

UNIDAD	CODIGO	TITULO	IMPORTE	ADJUDICATARIO
ORDESA	OR-2	BARRERA PUYARRUEGO	11.697.255 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-3	RECUPERACION ESPECIES AMENAZADAS	8.510.332 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-5	RESTAURACION ZONAS DAÑADAS	3.536.881 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-6	CONSTRUCCION ALMACEN	12.377.144 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-8	REFUGIO MARBORÉ	1 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-9	MEJORA Y ADECUACION INFRAESTRUCTURAS	14.999.522 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-11	OR. 6.	0 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-23	PREVENCION Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS	45.017.293 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-25	MEJORA PUENTE NAVARROS	14.573.466 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-26	RECUPERACION ESPECIES AMENAZADAS	10.432.116 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-28	REST. ZONAS DAÑADAS POR VISITANTES	10.872.979 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-31	ARREGLO PUENTES. ART. 63	692.840 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-32	ADEC. INTERPR. ENTORNO C.V. ORDESA. ART. 63	1.164.280 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-33	CONSTRUCCION APARCAMIENTO EN TORLA	1 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-38	ADECUACION INTERPRETATIVA ENTORNO ART. 63	98.925 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-39	ARREGLO DE PUENTES ART. 63	69.861 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-51	BARRERA S. PUYARRUEGO. LIQUIDACION	671.723 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-52	MEJORA Y ADECUACION INFRAESTRUCTURAS	0 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-60	ARREGLO PUENTES	174.648 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-65	RESTAURACION ZONAS DAÑADAS VISITANTES	1.460.177 Pts	TRAGSA
ORDESA	OR-26.1	RECUPERACION ESPECIES AMENAZADA	2.267.851 Pts	TRAGSA

EMPRESAS ADJUDICATARIAS PRIVADAS

Nº Expediente	ADJUDICATARIO	CONCEPTO U OBJETO	IMPORTE
25	J.M. SEJAS RODRIGUEZ	Asistencia Técnica Protección Cabra Montes	9.500.000
26	EULEN, S.A.	Servicio Restauración Zonas Degradadas	27.346.335
38	TALHER, S.A.	Servicio de Prevención y Defensa Incendios Forestales	40.500.000
59	EULEN, S.A.	Servicio para el programa de inversiones de uso Público y Control de Visitantes	29.494.233

184/010690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (G. P).

Asunto: Medidas para resolver la problemática de la inexistencia de un adecuado servicio de pediatría en el medio rural aragonés.

Respuesta:

En el momento actual Aragón posee un médico general por cada 1.048 habitantes mayores de 14 años y un

pediatra por cada 877 habitantes menores de dicha edad. Los ratios globales para el conjunto de las Comunidades Autónomas cuya asistencia sanitaria gestiona el INSALUD es de 1.204 y 1.024, respectivamente. Por tanto, en su conjunto la Comunidad Autónoma de Aragón ofrece una dotación por encima de la media, si bien, dadas las peculiaridades de distribución de la población, en algún caso en pequeñas localidades, hay núcleos en los que no existe pediatra especialista.

Ahora bien, es preciso incidir en el hecho de que todos los Equipos de Atención Primaria garantizan la atención pediátrica a través de los médicos generales y de familia integrantes de los mismos; aún así, se está analizando la creación de una figura de Pediatra de Área, que permitiría proporcionar asistencia especializada a Zonas Básicas de Salud que carezcan de pediatra especialista, en base a criterios demográficos y de natalidad.

Dicho lo cual, con el fin de aportar un panorama sobre la situación y medidas previstas para mejorar y ampliar los recursos asistenciales en Atención Primaria, que incluyen por supuesto la atención pediátrica, se señala en primer lugar que en 1996 el INSALUD de Aragón disponía de 99 Zonas Básicas de Salud con Equipos de Atención Primaria (EAP), sobre los 122 que contempla el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma, lo que suponía el 81%.

Para 1997 se ha priorizado el ir complementando primero a todas las Zonas Básicas de Salud de su correspondiente EAP, y así se están poniendo en marcha 9 Zonas Básicas más, con lo que serán 108 a finales del presente año, un 89%, y ello ha supuesto un importante esfuerzo inversor en plantillas de personal, que alcanza los 173.000.000 de pesetas.

En este punto es conveniente aclarar que para la dotación de plantillas de los EAP, se tiene en cuenta la estructura demográfica poblacional, la dispersión geográfica y los recursos previamente existentes, tanto del INSALUD como de la propia Comunidad Autónoma.

Para 1998 se han programado intervenciones en otras 9 Zonas Básicas de Salud, con lo que el porcentaje de Zonas con EAP se elevará a un 96%.

Teniendo en cuenta que entre los objetivos asistenciales del INSALUD se encuentra el de corregir desequilibrios territoriales, a la vista de los datos aportados, la Comunidad de Aragón se encuentra correctamente dotada en el tema de referencia, sin que ello impida un esfuerzo en el aumento de los recursos y la mejor distribución de los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010811 y 184/010812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calderón Pérez, María Dolores (G. P).

Asunto: Resultados de la iniciativa comunitaria LEADER en materia de creación de empleo.

Respuesta:

Entendiendo que el interés de Su Señoría, por razones de actualidad, se centra en los efectos producidos por la aplicación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II en la creación de empleo, se señala lo siguiente:

En este sentido, se informa que, de conformidad con lo establecido en la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros, 94/C/180/12, por la que se convoca la Iniciativa LEADER II, se realizará una Evaluación intermedia a principios del año 1998. En consecuencia, no es posible, en estos momentos, proporcionar los datos solicitados.

No obstante, y como antecedente mas inmediato, se informa que en el estudio de Evaluación final correspondiente al LEADER I figuran los siguientes resultados, a nivel de Estado, en relación con la creación de empleo:

MEDIDA	PUESTOS DE TRABAJO
- Formación Profesional y ayudas a la contratación.	111
- Turismo rural.	1428
- PYMES	2204
- Valoración de la producción agraria	1421
- Otras medidas	60
TOTAL	5.224

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (G. P).

Asunto: Explicación del plan piloto de anestesia epidural para mejorar la asistencia obstétrica.

Respuesta:

La analgesia epidural durante el parto es una técnica que permite aliviar el dolor sin poner en riesgo ni a la madre ni al niño, pero es imprescindible que se realice bajo las máximas condiciones de seguridad.

A petición de la Dirección General de Atención Primaria y Especializada del INSALUD, la Sociedad Española de Obstetricia y Ginecología, así como la Sociedad

Española de Anestesia, Reanimación y Terapéutica del Dolor, han elaborado un informe en el que se especifican los requisitos, contraindicaciones, criterios y recursos necesarios para la realización idónea de la analgesia epidural durante el parto.

Dentro del Plan Integral de Atención a la Mujer, el INSALUD tiene previsto ofertar la analgesia epidural durante el parto para todas las mujeres que lo deseen expresamente, pero que reúnan las condiciones clínicas adecuadas de acuerdo con las indicaciones de dicho informe.

Para ello se ha diseñado un programa de implantación progresiva, que alcanzará al 30% de los partos que tengan lugar en el territorio INSALUD durante 1998, llegando a la cobertura total en el año 2000.

Los criterios para la selección progresiva de los hospitales se negociarán de forma individualizada con cada uno de ellos, dentro del marco del Contrato-Programa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

— Esta técnica se realizará exclusivamente en lugares que reúnan todas las condiciones necesarias para la vigilancia y monitorización de la parturienta, del feto y de la dinámica uterina, y donde se pueda realizar sin demora una reanimación cardiopulmonar.

— Se llevará a cabo siempre por médicos anestesiólogos, con la participación de médicos obstetras que supervisarán el proceso del parto.

— La analgesia se ofertará a aquellas mujeres que cumplan los criterios clínicos adecuados y que otorguen su consentimiento después de haber sido debidamente informadas.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Jornales proporcionados por los fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a trabajadores desempleados agrícolas en la provincia de Almería durante el año 1996 y el primer semestre del año 1997.

Respuesta:

El número de jornales proporcionados por el Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Almería, fue de

142.157 en el año 1996 y de 82.145 en el primer semestre de 1997. En relación con este último período, la referencia debe entenderse hecha al Acuerdo sobre el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPISA), que sustituyó al citado PER.

En anexo adjunto se facilita su desglose por municipios.

Por su parte, los jornales abonados en 1994 fueron 118.425, y en 1995 lo fueron 110.313.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Reducción de la inversión destinada a solucionar los problemas de desertización en la provincia de Málaga, así como la correspondiente al programa de reforestación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1997.

Respuesta:

Las inversiones que el Gobierno destina a trabajos de Restauración Hidrológico Forestal y defensa contra la desertización en la provincia de Málaga se canalizan a través del vigente Convenio de cooperación suscrito a tales efectos, entre el antiguo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza —ICONA— (hoy Dirección General de Conservación de la Naturaleza —DGCONA—) y la Junta de Andalucía, correspondiendo a esta última la propuesta de localización de las actuaciones concretas a desarrollar en cada año, lo que incluye la distribución de los créditos disponibles entre las provincias, en general, y en Málaga, en particular.

En 1997 se ha propuesto un Convenio con la Universidad de Málaga para establecer los modelos de restauración del territorio, analizando las posibles alternativas desde el punto de vista de la lucha contra la desertización.

El Convenio propuesto está cuantificado para este año en cuatro (4) millones de pesetas, se espera incrementar el ritmo de estudios en años sucesivos.

En el marco del Convenio general entre la DGCONA y la Junta de Andalucía, las actuaciones concretas que se están realizando en la provincia de Málaga y las inversiones previstas, correspondientes a 1997, son:

	Millones de pesetas
Corrección Hidrológico Forestal Comarca Ronda	30,2
Tratamientos selvícolas Carratraca y Alora	29,9
Tratamientos selvícolas P.N. Grazalema	12,9
TOTAL	73,0

En 1997 se ha producido la aprobación por parte de la Comisión del grupo de proyecto 1996 de labores para la lucha contra la erosión y defensa contra la desertización, en el que se incluyen los correspondientes a Andalucía, tanto los financiados por la DGCONA como por la propia Junta.

En cuanto a los proyectos forestales del Fondo de Cohesión 1997, se ha planteado la alternativa de traspasar a las Administraciones Regionales el apoyo financiero procedente de la Administración Central en programas del Fondo Europeo de Orientación de Garantía Agrícola (FEOGA-O), propuesta que está actualmente en estudio, con lo que los proyectos anteriormente citados encontrarían cofinanciación europea por esta vía.

En lo que atañe al Programa de Forestación de Tierras Agrarias, el porcentaje de financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es del 4,06 por ciento y el de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 20,94 por ciento.

Hasta el 31 de diciembre de 1996, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha invertido 1.136,9 millones de pesetas, lo que supone un porcentaje sobre la cantidad total invertida del 6,33 por ciento; la Comunidad Autónoma ha invertido 3.331,45 millones de pesetas, que supone un porcentaje del 18,63.

Es, por tanto, la Comunidad Autónoma de Andalucía la que debe acelerar el ritmo de inversión para alcanzar el porcentaje de financiación que le corresponde.

Las inversiones realizadas en la provincia de Málaga, en el marco del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, durante los años 1995, 1996 y 1997 (a 28 de octubre), son las siguientes:

ANOS	INVERSION (Millones Pts.)
1995	135,11
1996	163,04
1997 (a 28 oct.)	443,26
TOTAL	741,41

El Programa Operativo «Agricultura y Desarrollo Rural» para la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación correspondientes a las tres medidas siguientes:

- Lucha contra la erosión y desertificación.
- Protección y mejora de la cubierta vegetal.
- Desarrollo y aprovechamiento de bosques en zonas rurales.

El Ministerio de Medio Ambiente participa en las dos primeras, siendo la tercera competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

De los 3.039,2 millones de pesetas que corresponden a la Administración del Estado, para el período de pro-

gramación 1994-1999, a 31 de diciembre de 1996 se han realizado actuaciones por importe de 1.387,8 millones de pesetas, es decir, el 45,7 por ciento.

En relación con la provincia de Málaga, las actuaciones llevadas a cabo por la Administración del Estado, en la misma fecha, ascienden a la cantidad de 91,1 millones de pesetas.

Se carece de información sobre el número de jornales que se han podido generar como consecuencia de las inversiones realizadas en el marco del Programa de Forestación de Tierras Agrarias. No obstante, se estima que del total del gasto efectuado, un 60 por ciento corresponde al empleo directo e indirecto de trabajo humano.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Alumnos que realizarán cursos de idiomas durante el curso 1997-1998.

Respuesta:

1. La previsión del número de alumnos presenciales en Escuelas Oficiales de Idiomas en 1997/98, a nivel nacional es de 285.000.

El Ministerio de Educación y Cultura, a tenor de lo dispuesto en los artículos 50.5 y 50.6 de la LOGSE y en base a la necesidad de perfeccionamiento cultural, mayor desarrollo personal y las cada vez mayores exigencias profesionales en materia de conocimiento de idiomas y su consiguiente acreditación mediante certificaciones oficiales, inició en el curso 1993/94 la enseñanza oficial de idiomas en la modalidad a distancia.

En el presente curso 1997/98 están siguiendo las enseñanzas citadas 54.902 personas adultas en todo el territorio nacional, según la distribución que se indica en el anexo I que se adjunta.

2. Por lo que se refiere a este punto, se ha previsto que en el curso 1997/98 haya 5.000 becarios de cursos de idiomas, cuyas ayudas supondrán un importe total de 600 millones de pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

CURSO DE INGLÉS A DISTANCIA «THAT'S ENGLISH!»

ALUMNOS MATRICULADOS CURSO 1997-1998

TERRITORIO	TOTAL INSCRITOS
MEC	36.400
ANDALUCÍA	6.013
CANARIAS	1.259
CATALUÑA	4.052
GALICIA	1.090
NAVARRA	1.422
VALENCIA	4.602
PAÍS VASCO (No presencial)	64
TOTAL	54.902

184/010937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Alumnos que cursarán el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y el Curso de Orientación Universitaria (COU) durante el curso 1997-1998.

Respuesta:

1.º La previsión del número de alumnos que cursarán BUP y COU en 1997/98 a nivel nacional, es de 904.145.

2.º Se ha previsto que en el curso 1997/98 haya 260.700 becarios en los niveles de estudios correspondientes a BUP y COU, cuyas ayudas supondrán un importe total de 11.316 millones de pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Centros de Salud existentes en la provincia de Zamora, así como planes de mejora de los mismos.

Respuesta:

1. En el anexo 1 se remite relación de Centros de Salud existentes en la provincia de Zamora a 31 de agosto del presente año.

Las plantillas presupuestarias autorizadas por la Presidencia Ejecutiva del INSALUD se reflejan en el anexo 2.

2. Para la mejora de los Centros de Salud durante el presente ejercicio se han habilitado, por parte del INSALUD, 8.604.136 pesetas, en Planes de Necesidades (reposición de material clínico y mobiliario).

En cuanto a 1998, se está pendiente de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y de la correspondiente negociación del Contrato-Programa entre la Presidencia Ejecutiva del INSALUD y la Gerencia de Atención Primaria.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Asunto: Homogeneización del tratamiento administrativo de las Comunidades Autónomas que tienen transferidas las competencias en materia de control de incumplimientos de la legislación y de otras acciones potenciadoras de la prevención en materia de seguridad y salud laboral.

Respuesta:

La coordinación de políticas entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas se realiza en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El Consejo funciona en forma de Comisiones y Grupos de Trabajo. En este sentido, existe un Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con el principal objetivo de promover el consenso y

desarrollar las actuaciones que, en prevención de riesgos laborales, establecen las leyes en vigor para las administraciones sanitarias.

En el seno de este Grupo, se han creado tres subgrupos de trabajo, de Servicios de Prevención, de Formación y de Sistemas de Información Sanitarias en Salud Laboral, con la finalidad de abordar estos temas.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez Alonso, José Antonio (G. P).

Asunto: Nivel de ocupación de las camas hospitalarias de los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) existentes en la provincia de Toledo durante los ejercicios 1995 y 1996.

Respuesta:

El índice de ocupación de camas hospitalarias es uno de los varios indicadores que se utilizan habitualmente para evaluar la actividad hospitalaria. Ahora bien, su análisis, para que sirva de referencia, ha de efectuarse en interrelación con otras variables, como son la estancia media, índice de rotación, tipo de proceso, etcétera, y no de manera aislada.

Asimismo, hay que tener en cuenta una serie de factores que inciden en este indicador, derivados del hecho de que los hospitales funcionan a demanda, y ésta tiene oscilaciones a lo largo del año. Así, en determinados meses la actividad se incrementa por causas climáticas que propician la aparición o agravamiento de determinadas patologías, como por ejemplo los procesos alérgicos en primavera o los respiratorios en otoño e invierno. Otra circunstancia que repercute notablemente en la actividad hospitalaria, son los desplazamientos de gran número de la población durante el período estival, con el lógico incremento de la demanda en unas localidades y la disminución en otras.

A continuación se detallan los datos solicitados respecto de los Hospitales de Toledo:

	1995(%)	1996(%)
— Hospital N.S. del Prado	83	91,44
— Hospital de la Salud	93,6	84,51
— H.N. de Paraplégicos	87,4	83,51
— Global provincia de Toledo	90,11	86,06

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez Alonso, José Antonio (G. P).

Asunto: Evolución del gasto farmacéutico de la provincia de Toledo en los últimos cinco años, así como porcentaje que ha correspondido a las personas jubiladas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría lo siguiente:

a) Gasto farmacéutico en la provincia de Toledo:

- 1992: 7.722.144.237 pesetas.
- 1993: 8.525.804.780 pesetas.
- 1994: 8.964.900.643 pesetas.
- 1995: 9.792.398.733 pesetas.
- 1996: 11.196.195.575 pesetas.

b) Porcentaje de gasto correspondiente a pensionistas:

- 1992: 71,18%.
- 1993: 72,21%.
- 1994: 74,09%.
- 1995: 75,04%.
- 1996: 75,47%.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez Alonso, José Antonio (G. P).

Asunto: Pacientes que se encontraban pendientes de una intervención quirúrgica, así como que han sido intervenidos quirúrgicamente en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Toledo al 6-5-96 y 31-8-97.

Respuesta:

Las listas de espera se refieren única y exclusivamente a aquellos procedimientos quirúrgicos cuya realización

no necesita ser inmediata, puesto que no suponen riesgo para la salud ni comprometen su evolución. Sin embargo algunos de estos procesos pueden disminuir o alterar la calidad de vida del paciente. Por ello, se entendió que no podía justificarse que ningún paciente sobrepasara el año para ser intervenido.

El objetivo prioritario para 1996 en relación con la lista de espera, establecía como población diana sobre la que actuar, todos aquellos pacientes que superaran los doce meses de permanencia en la misma, modificando así la forma en que la anterior Administración tenía para determinar los distintos tramos utilizados en la cuantificación de la lista de espera.

Para 1997, el objetivo planteado en relación al tiempo de demora máximo para cualquier proceso quirúrgico se fijó en nueve meses. Como consecuencia de ello, se han adecuado los sistemas de información a este nuevo objetivo, informándose periódicamente del número de pacientes que sobrepasen los nueve meses de espera.

Teniendo en cuenta las variaciones en la cuantificación de las listas de espera reseñadas, se señala lo siguiente:

Hospital Virgen de la Salud

- Junio 1996: Total pacientes en espera 5.415.
- Agosto 1997: Total pacientes en espera 3.499 de los cuales 92 esperaban más de 9 meses.

El sistema de información existente a comienzos de 1966 recogía este dato de forma trimestral, por lo que el disponible es el de junio.

Hospital Nuestra Señora del Prado

- Junio 1996: Total pacientes en espera 1.347.
- Agosto 1997: Total pacientes en espera 1.185 de los cuales 20 con demora mayor a 9 meses.

Hospital de Parapléjicos

Se trata de un Centro monográfico dirigido al tratamiento de pacientes con lesión medular. Este Hospital no tiene lista de espera.

En cuanto al total de intervenciones quirúrgicas realizadas en dichos Hospitales entre mayo de los años 96 y 97, así como en el mismo período del año anterior, se detalla a continuación:

Hospital Virgen de la Salud

Mayo/95 a mayo/96: 15.967.
Mayo/96 a mayo/97: 17.949.

Hospital Nuestra Señora del Prado

Mayo/95 a mayo/96: 5.787.
Mayo/96 a mayo/97: 6.098.

Hospital de Parapléjicos

Mayo/95 a mayo/96: 495.
Mayo/96 a mayo/97: 714.

Este Hospital se orienta, como se ha indicado, fundamentalmente a la rehabilitación de pacientes afectados de lesión medular, por lo que su actividad quirúrgica resulta sensiblemente inferior a la de un Hospital General.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bermúdez Alonso, José Antonio (G. P).

Asunto: Evolución del alumnado matriculado en los centros de Enseñanza no universitaria en la provincia de Toledo en los últimos cinco cursos escolares.

Respuesta:

1. En anexo I se adjunta evolución del alumnado matriculado, por enseñanzas, en la provincia de Toledo en los cursos 92/93, 93/94, 94/95, 95/96 y 96/97.

2. Por lo que se refiere a este apartado hay que significar que no se dispone aún de los resultados de la estadística del curso 1997/98.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

EVOLUCION DEL ALUMNADO MATRICULADO POR ENSEÑANZA

ANEXO - I

TOLEDO

ALUMNADO MATRICULADO. Todos los Centros. Ambos sexos.

ENSEÑANZAS	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97
INFANTIL/PREESCOLAR	14.646	14.997	15.073	15.154	15.695
PRIMARIA/EGB	58.576	57.350	56.378	55.578	46.132
ESO	604	2.276	3.582	5.442	16.615
BACHILLERATO LOGSE	117	313	634	1.308	1.781
BUP/COU	14.080	14.235	14.277	12.691	10.290
BACHILLERATO EXPERIMENTAL	217	0	0	0	0
FP	9.706	9.197	8.487	7.416	5.659
MODULOS II	49	41	148	364	511
MÓDULOS III	23	42	114	332	583
EDUCACIÓN ESPECIAL	349	353	336	300	287

ALUMNADO MATRICULADO. Centros Públicos. Ambos sexos.

ENSEÑANZAS	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97
INFANTIL/PREESCOLAR	10.008	10.433	10.478	10.704	11.353
PRIMARIA/EGB	43.598	42.846	42.455	42.081	34.865
ESO	604	2.276	3.255	4.990	14.170
BACHILLERATO LOGSE	117	313	634	1.308	1.781
BUP/COU	11.291	11.600	11.658	10.211	7.977
BACHILLERATO EXPERIMENTAL	217	0	0	0	0
FP	8.689	8.245	7.526	6.475	4.707
MODULOS II	49	41	148	364	511
MÓDULOS III	23	42	67	257	479
EDUCACIÓN ESPECIAL	147	166	149	163	160

ALUMNADO MATRICULADO. Centros Privados. Ambos sexos.

ENSEÑANZAS	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97
INFANTIL/PREESCOLAR	4.638	4.564	4.595	4.450	4.342
PRIMARIA/EGB	14.978	14.504	13.923	13.497	11.267
ESO	0	0	327	452	2.445
BACHILLERATO LOGSE	0	0	0	0	0
BUP/COU	2.789	2.635	2.619	2.480	2.313
BACHILLERATO EXPERIMENTAL	0	0	0	0	0
FP	1.017	952	961	941	952
MODULOS II	0	0	0	0	0
MÓDULOS III	0	0	47	75	104
EDUCACIÓN ESPECIAL	202	187	187	137	127

184/011002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (G. IU).

Asunto: Presentación de proyectos relacionados con el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) en Andalucía.

Respuesta:

El IFOP cofinancia la totalidad de las acciones de la Política Común de las estructuras de la pesca contenidas en los Programas para su aplicación en España. Estas acciones son: la retirada definitiva de buques, la creación de sociedades mixtas y asociaciones temporales de empresas, la construcción, modernización y reconversión de buques de pesca, la paralización de buques de pesca, las acciones piloto de pesca experimental, el fomento de la acuicultura y el acondicionamiento de la franja costera, el equipamiento de puertos de pesca, la transformación y comercialización de los productos de la pesca, las acciones llevadas a cabo por los profesionales del sector pesquero, las acciones de publicidad genérica de productos de la pesca y las medidas socioeconómicas aplicables a las tripulaciones afectadas por la reestructuración del sector pesquero.

La Junta de Andalucía sólo tiene que proponer peticiones a la Administración General del Estado para gestionar proyectos de paralización definitiva, en el marco del Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, y no lo ha hecho desde 1995. Para el resto de los proyectos tiene la competencia de gestión, condicionada únicamente por los objetivos generales de la planificación.

En el año 1997, se han transferido hasta el momento 3.680 millones de pesetas de fondos IFOP y, de forma adicional, se espera poder transferir otros 1.100 millones más, de acuerdo con la solicitud de nuevos fondos formulada a la Unión Europea. Además, se han transferido a la Junta de Andalucía 731 millones de pesetas de los Presupuestos Generales del Estado asociados a las ayudas comunitarias del IFOP.

Están pendientes de transferir 495 millones de pesetas asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez se consensúe la lista definitiva de retirada de paralización definitiva.

La Junta de Andalucía lleva un retraso en la gestión de los fondos IFOP, al no presupuestar con anticipación, porque espera a que se le envíen fondos de la Unión Europea y de los Presupuestos Generales del Estado para hacer las resoluciones de inicio de los expedientes de pago, y no tiene en cuenta la asignación previamente acordada de reparto de dichos fondos. Ello supone un retraso y perjuicio para los beneficiarios finales y para la gestión global del IFOP.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, por el Ministerio de Sanidad y Consumo para las provincias de Badajoz y Cáceres.

Respuesta:

I. Respecto del Ministerio de Sanidad y Consumo:

Con carácter general se debe tener en cuenta que en el presupuesto del ejercicio 1997, las inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo son encuadrables dentro de las calificadas como «no regionalizables», por lo que se están atendiendo exclusivamente aquellas inversiones que resultan más perentorias.

Más concretamente, con cargo a los créditos del Capítulo VI «Inversiones Reales», del Servicio 02 «Secretaría General Técnica», Programa 411-A «Dirección y Servicios Generales de Sanidad», ni se han realizado ni se tiene previsto realizar inversiones en dichas provincias, en el ejercicio económico de 1997.

II. Respecto al INSALUD:

En el Anexo de Inversiones para 1997 de este Organismo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura dichas inversiones son las que se detallan en el documento que se acompaña en anexo.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Medidas para el desarrollo económico y creación de empleo en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. El Gobierno no valora que la situación de la provincia de Soria sea tan negativa como parece desprender-

se de la pregunta formulada y de la motivación de la misma basada en la falta de reemplazamiento de la población para gestionar los recursos locales y favorecer la modernización y diversificación económica.

En efecto, si bien Soria, como se indica en la motivación de la pregunta, perdió mucha población en los años sesenta y setenta, esa dinámica se ha visto muy amortiguada en los ochenta y, sobre todo, en los noventa. Por otra parte, hay que considerar como un fenómeno favorable el que tanto su población activa como su población ocupada se haya incrementado en los últimos años. Así, el número de activos se ha incrementado en un 9,5% en el último decenio (al pasar de 32.117 a 35.194 activos en el período 1986-1996). Por su parte, la población ocupada ha pasado de 28.710 ocupados a 32.040 en ese mismo período (un 11,6% de incremento).

A la luz de dicha evolución, no podría afirmarse que existe un deterioro de la situación de Soria en cuanto a los recursos humanos susceptibles de mantener y desarrollar la actividad productiva. De otro lado, por lo que se refiere a una cuestión muy relacionada con la problemática social a la que se alude en la exposición que precede a la pregunta de S. S., como es el empleo, conviene recordar que la tasa de paro de Soria es inferior a la mitad de la media española. La tasa de paro de Soria fue como media en el pasado año de 1996 del 10,6%.

Por otra parte, Soria no se sitúa en modo alguno entre las provincias con una menor renta por habitante. Según los datos de la Contabilidad Regional de España, su Valor Añadido Bruto por habitante se ha situado como media en los últimos 5 años, para los que existen datos oficiales disponibles (1990-1995), en el 92% de la media nacional.

2. En cualquier caso, junto a las medidas de promoción económica que dadas sus amplias competencias en este ámbito desarrolla la Junta de Castilla y León, hay que hacer constar que la Administración General del Estado asigna considerables recursos financieros a la provincia de Soria tanto a través de las inversiones reales ejecutadas por sus departamentos ministeriales y organismos dependientes como a través de recursos de origen comunitario. Se adjunta como anexo I la parte correspondiente a Soria del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado que han sido susceptibles de regionalización, así como el listado de proyectos a ejecutar en Soria cofinanciados por el Fondo de Cohesión y por el FEDER a través del Programa Operativo Local y de la Iniciativa Comunitaria LEADER II.

De otra parte, conviene tener presente que desde el punto de vista del apoyo a la creación de empresas y empleo a través del Sistema Nacional de Incentivos Regionales, Soria está incluida entre los territorios españoles en los cuales son aplicables los techos máximos de subvención a la inversión productiva (hasta un 50% de la inversión subvencionable).

Por parte del Estado, y específicamente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, las medidas aplicables son las que se contienen en el Programa Plurianual de Empleo, recientemente aprobado, todas ellas de carácter nacional.

Entre las medidas contempladas en dicho Programa, gran parte de ellas se encuentran ya en vigor y otras se

irán formulando en un futuro más o menos inmediato, en el marco de una colaboración creciente con los interlocutores sociales y las Administraciones territoriales, los cuales tienen que jugar un papel muy importante en este desarrollo económico y social y en el crecimiento del empleo.

En el ámbito de las políticas activas de empleo ya en vigor, se pueden destacar, además de la que ya tienen una cierta tradición en nuestro país, como pueden ser las de impulso a la colocación de desempleados (planes de apoyo a la búsqueda de empleo, desarrollo de Servicio Integrados de Empleo, etcétera), apoyo a la contratación y creación de actividad (subvenciones al empleo público institucional, Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Desarrollo Local, apoyo al trabajo autónomo, etcétera) o programas de empleo-formación (Escuelas Taller y Casas de Oficios), otras de reciente aprobación, derivadas fundamentalmente de los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales en el proceso de diálogo social mantenido.

Estas nuevas medidas se han plasmado en los Reales Decretos-Leyes 8/1997 y 9/1997, el primero sobre medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida y el segundo relativo a incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

Los objetivos fundamentales de estas nuevas medidas son, en síntesis, los siguientes:

— Favorecer la inserción laboral y la formación teórico-práctica de los jóvenes, mediante la creación de una nueva modalidad de contrato para la formación que pretende ser un vehículo eficaz para el tránsito de los jóvenes a la vida activa.

— Potenciar la contratación indefinida a fin de reducir los elevados niveles de temporalidad que vienen afectando desde hace años a nuestro mercado de trabajo. Para ello se ha creado una nueva figura de contrato de fomento del empleo indefinido, con menor coste del despido objetivo improcedente; se han delimitado más claramente los supuestos de contratación temporal y se han articulado todo un conjunto de incentivos a la contratación indefinida y a la transformación de contratos temporales en indefinidos, que se concretan en bonificaciones fiscales y de Seguridad Social moduladas según los colectivos a los que se apliquen. También se ha incluido en la normativa laboral una mayor clarificación de las causas de los despidos objetivos al objeto de reducir la incertidumbre de las empresas en este ámbito, la cual actuaba como freno, en muchas ocasiones, a la contratación estable.

— Otorgar un mayor protagonismo a la negociación colectiva en la contratación, especialmente en los contratos formativos y temporales causales, con el fin de establecer un mejor control sobre los mismos, así como facilitar compromisos para su conversión en indefinidos.

Las partidas presupuestarias previstas para la ejecución de los diferentes programas del Instituto Nacional de Empleo, en la provincia de Soria, se recogen en el anexo II adjunto.

Por otra parte, la provincia de Soria tiene programados, para 1997, 34 cursos de Formación Profesional Ocupacional, con una previsión de alumnos a formar de 641 y una subvención a entidades colaboradoras de 44.098.068 pesetas. Asimismo, en el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios para el año 1997, en la provincia de Soria, está previsto que funcionen 3 Escuelas Taller con 120 alumnos y 1 Casa de Oficios con 12 alumnos. A la vista de los proyectos presentados y dadas las especiales características de la provincia, la previsión de gasto se elevó de 114.000.000 de pesetas iniciales a 166.400.000 al día de la fecha.

Finalmente, las subvenciones en 1997, correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo, transferidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, figuran en la Orden de 3 de junio de 1997 («BOE» de 11 de junio). Su distribución provincializada compete a la Junta de Castilla y León.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas en instalaciones deportivas en Centros de enseñanza pública en la provincia de Soria.

Respuesta:

1.º El Consejo Superior de Deportes ha iniciado en junio de 1996, la elaboración de un Censo de Instalaciones Deportivas, cuestión largamente demandada, para conocer las infraestructuras deportivas con que cuentan los distintos centros educativos de cada una de las Comunidades Autónomas.

Dicho Censo estará concluido en 1998 y permitirá planificar y objetivar al máximo las construcciones deportivas futuras.

No obstante, y por lo que se refiere a la provincia de Soria, y sin perjuicio de aumentar la calidad de las mismas, a fecha actual, las necesidades educativas de los alumnos, a nivel de Educación Física, están cubiertas en todos los Centros Públicos de la provincia.

2.º En anexo I se relacionan las inversiones en instalaciones deportivas realizadas en el período solicitado respectivamente por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en sistema de contratación desconcentrado, la Gerencia de Infraestructuras de Equipamientos de Educación y Ciencia que solamente realiza estas instalaciones en los centros de nueva construcción, y el Consejo Superior de Deportes en el ámbito del Plan de Extensión de la Educación Física.

3.º Por lo que se refiere a las inversiones realizadas en el año 1997, el Consejo Superior de Deportes ha ejecutado una inversión de 4.657.174 pesetas, en la localidad de Ágreda.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

INSTALACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS EN SORIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS

AÑO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA OBRAS DESCONCENTRADAS 1983-1996(*)	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PLAN DE EXTENSIÓN DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 1990-1996	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION Y CIENCIA CENTROS DE NUEVA CONSTRUCCION 1983-1996	IMPORTE PTAS.
1.983	El Burgo de Osma.- C.P.Reparación pistas deportivas			1.487.680
1.984	Soria.- C.P. Cerramiento gimnasio "Prácticas Numancia"			8.141.629
1.985	Gomara.- C.P. Mejorar cerramiento gimnasio (1ª parte) Monteagudo de las Vicarias.-C.P. Mejoras patio y pistas polidep. Olvega.- C.P. Realización patios y pistas polideportivas Soria.- C.P. Cerramiento Gimnasio (2ª fase)			4.089.247 2.420.000 8.516.257 21.000.000
1.985			Soria.- Instalaciones deportivas (gimnasio) en la nueva construc. I.F.P. 420 p.e."Virgen del Pino"	17.600.000 (ptas.97)
1.986	El Burgo de Osma.- C.P. Ampliación gimnasio Covaleda.-C.P. Acondicionamiento pistas polideportivas Soria.-C.P. Acondicionamiento gimnasio "Juan Yagüe" Soria.-I.E.S. Mejoras patios y pistas polideportivas (Politécnico)			6.957.447 4.345.793 1.064.524 2.851.051
1.987	Almazán.-I.E.S. Pistas polideportivas			4.799.231
1.988	Soria.- I.E.S. Adaptación y rehabilitación complejo polideportivo del "Antonio Machado"			5.780.776

(*) Por lo que se refiere a la Dirección Provincial, el año inicial indica el curso, por ejemplo: "año 1983" se refiere a "curso 1983-84". Sin embargo, el Consejo y la Gerencia relacionan sus inversiones por años naturales.

1.989	Almazán.- I.E.S. Pabellón polideportivo Soria.- I.E.S. Pistas deportivas en "Virgen del Espino" Vinuesa.- I.E.S. Adaptación de gimnasio			24.176.785 8.410.922 5.245.443
1.990		Agreda.-M-3 y reformado en C.P. "Sor M ^a Jesús". Arcos del Jalón.-M-3 y reformado C.P. "Cervantes"		28.093.122 40.966.579
1.990			Arcos de Jalón.-Instalaciones deportivas (pista) en la construcción del I.F.P. de 12 uds.	4.400.000 (ptas.97)
1.990	No hay datos de que se efectuaran inversiones			
1.991		Agreda.- M-3 y reformado en C.P. "Sor M ^a Jesús". Arcos del Jalón.- M-3 y reformado C.P. "Cervantes". Soria.- M-3b espec.y reformado C.P. "Las Pedrizas".		1.233.874 14.421.282 2.570.695
1.991	Soria.- C.P. ampliación gimnasio "Juan Yagüe"			8.000.000
1.992		Agreda.-M-3 y reformado en C.P. "Sor M ^a Jesús". Arcos del Jalón.-M-3 y reformado C.P. "Cervantes". Soria.- M-3b espec.y reformado C.P. "Las Pedrizas". Soria.- M-4 y reformado "Fuente del Rey"		56.067.817 27.406.971 40.130.128 65.794.419
1.992	No hay datos de que se efectuaran inversiones			
1.993		Olvega.- Reformas Pabellón polideportivo del C.P. "Virgen de Olmaceno." Soria.- M-3b espec. y reformado C.P. "Las Pedrizas". Soria.- M-4 y reformado "Fuente del Rey"		10.723.191 11.200.935 1.720.311
1.993			San Leonardo de Yagüe.-Instalac. deportivas (gimnasio y pista) en la construcción de Centro Ens.Secundaria completa de 8+4 uds.	50.400.000 (ptas.97)
1.993	No hay datos de que se efectuaran inversiones			
1.994		Agreda.-M-3 y reformado en C.P. "Sor M ^a Jesús". Arcos del Jalón.-M-3 y reformado C.P. "Cervantes". Olvega.- Reformas Pabellón polideportivo C.P. "Virgen de Olmaceno". Soria.- M-3b espec.y reformado C.P. "Las Pedrizas". Soria.- M-4 y reformado "Fuente del Rey."		930.601 204.862 30.155.606 27.693.356 18.438.025
1.994	Soria.- I.E.S. Adaptación teatro para gimnasio en el "Antonio Machado". San Leonardo de Yagüe.-I.E.S. construcción Instituto nuevo (parte del gimnasio).			2.715.612.0 43.000.000
1.995		Agreda.- M-3 y reformado en C.P. "Sor M ^a Jesús". Arcos del Jalón.- M-3 y reformdo C.P. "Cervantes". Soria.- M-3b espe. y reformdo C. P. "Las Pedrizas". Soria.- M-4 y reformado "Fuente del Rey."		6.254.577 431.455 5.832.340 89.640.879
1.995	Abejar.-C.P. Pabellón para gimnasio			11.750.000
1.996		Soria.- M-4 y reformado "Fuente del Rey"		386.685
1.996	Muro de Agreda.-C.P. pabellón para gimnasio. Soria.-I.E.S.Rehabilitación gimnasio y pistas "Castilla"			17.000.000 5.000.000

184/011015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Formación de Profesorado no Universitario en la provincia de Soria.

Respuesta:

La Universidad de Valladolid es la que directamente colabora a través de cinco programas desarrollados según Convenio bilateral entre el Ministerio de Educación y Cultura y dicha Universidad.

A través de dicho Convenio para el curso 97/98 se realizarán los siguientes cursos:

a) Curso de actualización científica y didáctica:

- Programación y Lenguaje «C».
- Técnicas de análisis de textos literarios.
- Sistemas automáticos.
- Energías renovables.

b) Cursos de especialización:

- Educación Musical que se realizará en la Escuela Universitaria de Soria.
- Pedagogía Terapéutica que se desarrollará en Valladolid.

Asimismo, Soria tiene acceso a la convocatoria de proyectos interdepartamentales Universidad de Valladolid-Departamento de Institutos de Educación Secundaria para la investigación científica o didáctica.

La Universidad Pontificia de Salamanca también colabora con el Ministerio de Educación y Cultura a través de un convenio para la formación continua del profesorado de Castilla y León.

Soria también tiene acceso a la amplia oferta de formación continua de la Universidad Nacional de Educación a Distancia al curso de Especialización de Educación Infantil, convocado para todo el territorio nacional y al Postgrado de Educación de Adultos.

El Ministerio de Educación y Cultura también convoca cursos de actualización científica y didáctica que se desarrollan en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a través del Convenio bilateral Ministerio de Educación y Cultura-Universidad Internacional Menéndez Pelayo y a los que Soria también puede acceder.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Jornales proporcionados por los Fondos del Plan de Empleo Rural (PER) a trabajadores desempleados agrícolas en la provincia de Granada durante el año 1996 y el primer semestre de 1997, así como variación con respecto a 1994 y 1995.

Respuesta:

El número de jornales proporcionados por el Plan de Empleo Rural (PER) en la provincia de Granada fue de 241.515 en el año 1996, y de 163.733 en el primer semestre de 1997. En relación con este último período, la referencia debe entenderse hecha al Acuerdo sobre el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPESA), que sustituyó al citado PER.

En anexo adjunto se facilita su desglose por municipios.

Por su parte, en 1994 el número de jornales fue de 153.735 y en 1995 de 278.486.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Bebés nacidos seropositivos por transmisión materna o perinatal desde el año 1994, así como número de los mismos que han sido abandonados por sus progenitores.

Respuesta:

A nivel del Estado no existe ningún registro que contabilice personas seropositivas al VIH, ni a ninguna otra infección producida por microorganismos de transmisión sanguínea o sexual, que convierta a los individuos en portadores. Existe un Registro Nacional de Casos de SIDA, que se nutre de los Registros de casos de las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Sanidad Penitenciaria del Estado. En este Registro Nacional se recogen los casos de SIDA, es decir aquellos

portadores del VIH que han desarrollado una o más de las enfermedades consideradas indicativas de SIDA, hecho que ocurre alrededor de 10 años después de la infección en adultos y en un período mucho más corto en niños.

A pesar de no existir un registro de niños seropositivos, es sabido que hasta la introducción del tratamiento con AZT (Zidovudina) entre el 20 al 25% de los hijos de madres portadoras nacían infectados por el VIH. En consecuencia, podría estimarse que el número de bebés nacidos seropositivos desde el comienzo de la epidemia podría situarse alrededor de 2.900 bebés.

Por lo que respecta a los niños con SIDA, desde el comienzo de la epidemia hasta el 30 de septiembre de 1997, fecha de la última actualización del Registro Nacional de Casos de SIDA, el número total de casos debidos a transmisión vertical en España asciende a 750 y su distribución por provincias figura en la tabla que se adjunta como anexo (columna con el epígrafe HMR o «hijos de madre de riesgo»). De este total de casos, 210 han sido diagnosticados desde el año 1994, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:

- Andalucía: 22.
- Aragón: 4.
- Asturias: 2.
- Baleares: 8.
- Canarias: 4.
- Cantabria: 2.
- Castilla y León: 9.
- Castilla-La Mancha: 1.
- Cataluña: 56.
- Comunidad Valenciana: 4.
- Extremadura: 4.
- Galicia: 5.
- Madrid: 62.
- Murcia: 9.
- Navarra: 1.
- País Vasco: 13.
- La Rioja: 2.
- Ceuta: 1.
- Melilla: 0.
- CC. AA. desconocida: 1.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

TABLA 6
SIDA EN ESPAÑA. DATOS ACUMUADOS DESDE 1981
 Casos por Comunidad Autónoma y provincia de residencia, según la categoría de transmisión.
 Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 30 de septiembre de 1997.

CC.AA.	Provincia	Homo/ bise	UDVP	Homo+ UDVP	Hemo- der.	Trans- fus.	HMR	Hete- rosex.	Descon /N.C.	Otros	Total
ANDALUCIA	Almería	24	314	5	8	2	4	39	11	.	407
	Cádiz	54	1130	40	23	12	11	104	48	4	1426
	Córdoba	18	383	4	11	6	4	62	12	2	502
	Granada	38	322	19	6	.	12	54	21	1	473
	Huelva	25	284	18	6	2	5	51	10	1	402
	Jaén	7	170	4	9	2	7	28	12	1	240
	Málaga	237	1116	43	35	8	17	177	23	6	1662
	Sevilla	127	887	45	34	6	13	132	36	3	1283
	Total	530	4606	178	132	38	73	647	173	18	6395
ARAGON	Huesca	7	76	6	4	1	3	25	14	.	136
	Teruel	4	49	1	4	1	1	9	3	1	73
	Zaragoza	57	384	12	22	5	15	111	41	4	651
	Total	68	509	19	30	7	19	145	58	5	860
ASTURIAS		86	519	11	11	13	8	123	51	.	822
BALEARES		301	649	23	21	12	25	195	60	2	1288
CANARIAS	Las Palmas	253	146	19	10	4	12	76	53	4	577
	S.C.Tenerife	149	192	12	13	7	4	63	38	1	479
	Total	402	338	31	23	11	16	139	91	5	1056
CANTABRIA		45	302	16	4	3	10	43	17	3	443
CASTILLA Y LEON	Avila	4	56	1	.	2	1	7	2	.	73
	Burgos	16	212	1	4	3	9	30	13	2	290
	León	17	156	1	11	14	6	59	9	.	273
	Palencia	7	101	.	3	.	.	20	4	1	136
	Salamanca	7	160	7	6	.	5	24	5	.	214
	Segovia	8	26	2	4	.	2	9	3	.	54
	Soria	.	29	.	4	.	.	7	2	.	42
	Valladolid	32	310	6	12	2	7	39	9	.	417
	Zamora	5	95	1	6	.	2	13	3	.	125
	Total	96	1145	19	50	21	32	208	50	3	1624
CAST-LA MANCHA	Albacete	11	78	1	1	1	2	21	3	.	118
	Ciudad Real	8	58	1	6	2	1	8	4	1	89
	Cuenca	18	72	2	1	.	.	11	10	.	114
	Guadalajara	7	81	4	4	4	2	17	5	.	124
	Toledo	21	252	7	7	1	1	59	18	2	368
	Total	65	541	15	19	8	6	116	40	3	813

Homo/bise=Hombres homo y bisexuales; UDVP=Usuarios de drogas por vía parenteral; Hemoder.=Receptores de hemoderivados; Transfus.=Receptores de transfusiones sanguíneas; HMR=Hijos de madres de riesgo; Heterosex.=relaciones heterosexuales de riesgo; Descon/N.C.=No se mencionan exposiciones de riesgo.

(CONTINUA...)

TABLA 6
SIDA EN ESPAÑA. DATOS ACUMULADOS DESDE 1981
 Casos por Comunidad Autónoma y provincia de residencia, según la categoría de transmisión.
 Registro Nacional de SIDA. Fecha de actualización: 30 de septiembre de 1997.

CC.AA.	Provincia	Homo/ bise	UDVP	Homo+ UDVP	Hemo- der.	Trans- fus.	HMR	Hete- rosex.	Descon /N.C.	Otros	Total
CATALUÑA	Barcelona	1999	5217	155	79	35	149	1142	427	21	9224
	Gerona	73	341	7	7	4	24	83	43	1	583
	Lérida	17	220	2	5	1	5	48	18	.	316
	Tarragona	76	375	11	11	2	5	89	30	.	599
	Total	2165	6153	175	102	42	183	1362	518	22	10722
COM.VALENCIANA	Alicante	142	531	14	19	3	6	95	60	6	876
	Castellón	32	145	4	1	1	7	37	8	2	237
	Valencia	276	1614	49	27	29	44	245	136	106	2526
	Total	450	2290	67	47	33	57	377	204	114	3639
EXTREMADURA	Badajoz	17	205	6	12	2	7	11	7	1	268
	Cáceres	9	199	3	3	1	5	28	7	1	256
	Total	26	404	9	15	3	12	39	14	2	524
GALICIA	La Coruña	76	611	12	25	10	4	115	15	2	870
	Lugo	10	157	3	4	3	3	34	5	.	219
	Orense	21	198	.	3	6	1	43	11	.	283
	Pontevedra	81	611	15	17	11	5	174	24	1	939
	Total	188	1577	30	49	30	13	366	55	3	2311
MADRID		1785	7620	124	133	67	209	1008	514	22	11482
MURCIA		135	421	21	13	5	15	110	33	4	757
NAVARRA		36	399	3	8	2	5	66	22	2	543
PAIS VASCO	Alava	24	349	4	4	2	3	57	12	2	457
	Guipuzcoa	47	883	12	26	8	14	121	41	.	1152
	Vizcaya	104	1587	30	25	10	39	218	43	2	2058
	Total	175	2819	46	55	20	56	396	96	4	3667
LA RIOJA		13	203	7	3	1	8	53	12	.	300
CEUTA		1	71	2	.	.	1	4	8	.	87
MELILLA		5	32	2	.	2	.	3	2	.	46
OTROS PAISES		81	47	3	2	2	.	18	14	2	169
NO CONSTA		22	96	4	3	1	2	10	10	2	150
TOTAL		6675	30741	805	720	321	750	5428	2042	216	47698

Homo/bise=Hombres homo y bisexuales; UDVP=Usuarios de drogas por vía parenteral; Hemo-der.=Receptores de hemoderivados; Transfus.=Receptores de transfusiones sanguíneas; HMR=Hijos de madres de riesgo; Heterosex.=relaciones heterosexuales de riesgo; Descon/N.C.=No se mencionan exposiciones de riesgo.
 (...CONCLUSION)

184/011052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (G. P).

Asunto: Enfermos del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) existentes, así como causas más frecuentes de dicha infección.

Respuesta:

1. El número total de casos de SIDA notificados en España desde el comienzo de la epidemia es de 47.698, de los cuales más del 60% ya habrían fallecido por la enfermedad o por condiciones asociadas a la misma.

El 81% de los casos se diagnosticaron en hombres y el 19% en mujeres. El 72,4% tienen edades comprendidas entre los 25 y los 39 años. La distribución por edades y provincias figura en las tablas 5 y 6 del anexo adjunto.

Las categorías de transmisión del VIH a las que se atribuyen los casos notificados han registrado variaciones a lo largo de la historia de la epidemia. Para el conjunto de casos, la vía de transmisión más frecuente es la de usuarios de drogas por vía parenteral, con 64,4% de los casos, seguida por las prácticas homo/bisexuales en hombres con 14% y las prácticas heterosexuales con 11,4%.

2. Entre los casos diagnosticados en 1996 la primera categoría de transmisión continúa siendo la de usuarios de drogas por vía parenteral (64%), seguida de la vía heterosexual (17%), situándose los casos debidos a prácticas homo/bisexuales en tercer lugar en frecuencia (11,3%).

3. La salud pública y en concreto los programas dirigidos a promover y proteger la salud de los ciudadanos en España, forma parte del ámbito de las competencias transferidas a las Comunidades y Ciudades Autónomas del Estado, sin perjuicio de aquellas actividades específicas que mediante Convenios de colaboración con las distintas Administraciones o mediante programas de Subvención a ONG's lleva a cabo el Ministerio de Sanidad y Consumo en el ámbito de las Autonomías o de aquellas que por su interés general, lleva a cabo en el ámbito del Estado. Entre estas últimas, están las campañas dirigidas a población general que el Ministerio viene llevando a cabo desde el año 1988 o la de jóvenes que comenzó en 1995.

Uno de los objetivos del Plan Nacional del SIDA es mantener un buen nivel de información sobre el SIDA y sobre sus mecanismos de transmisión en la población general. Con ese fin el Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado desde 1988 campañas de información/sensibilización a través de los medios de comunicación, aproximadamente una vez al año. En general, las campañas pretenden crear un clima social favorable a la prevención y la normalización de la enfermedad que constituya un punto de partida adecuado para otras estrategias.

En el período 1994-1997, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha desarrollado las siguientes campañas, todas ellas de ámbito nacional:

A) CAMPAÑAS DIRIGIDAS A POBLACIÓN GENERAL:

1. CAMPAÑA «YO TÚ».

Año: 1994.

Lema: Yo Tú.

Financiación: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dirección: Ministerio de Sanidad y Consumo.

Objetivo: Promover el uso del preservativo entre la población general.

Medios de difusión: TV (1 spot de 30 segundos y versión abreviada de 20 segundos), radio, carteles, vallas, metro, estaciones, 28 periódicos.

2. CAMPAÑA «TODOS IGUALES ANTE EL SIDA».

Año: 1995.

Lema: Todos somos iguales ante el Sida. Toma precauciones, presérvate del Sida.

Financiación: Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dirección: Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Objetivo: Concienciar a aquellos sectores que piensan que el sida no es su problema, en particular de la transmisión heterosexual, y fomentar la solidaridad en la población general

Medios de difusión: TV (1 spot de 30 segundos y versión abreviada de 20 segundos), radio, carteles, vallas, cabinas telefónicas, calendarios, separadores de libros...

3. CAMPAÑA «SIN TU AYUDA SIDA». Año: 1996.

Lema: Sin tu ayuda, Sida. Con tu ayuda, vida.

Financiación: Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dirección: Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad y Consumo.

Objetivos: 1) Identificar el consumo de drogas intravenosas con un problema sanitario, y a los usuarios como personas que precisan asistencia sanitaria. 2) Potenciar actitudes positivas de los ciudadanos con las acciones de prevención dirigidas a personas con comportamientos de riesgo para contraer el Sida, en concreto usuarios de drogas por vía parenteral.

Medios de difusión: TV (1 spot de 30 segundos), radio, carteles, cabinas telefónicas, periódicos.

4. CAMPAÑA «PREVENIR EL SIDA ESTÁ EN TUS MANOS».

La campaña de 1997 está dirigida a la población mayor de 15 años, con especial énfasis en los adultos jóvenes, y su objeto es nuevamente promover y reforzar prácticas sexuales seguras entre la población sexualmente activa. Su presentación se llevó a cabo el día 28 de octubre de 1997.

B) CAMPAÑA DIRIGIDA A JÓVENES:

Año: 1995-1996.

Financiación: Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida. Ministerio de Sanidad y Consumo.

Dirección: Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.

Población diana: Jóvenes de 15 a 25 años.

Soporte: Aplicación Interactiva en CDI.

Objetivos: Informar a los jóvenes sobre la infección por VIH, el Sida y las prácticas de riesgo para contraerlo. Prevenir el consumo de drogas en población juvenil. Prevenir embarazos en adolescentes y prevenir las enfermedades de transmisión sexual.

Medios de difusión: 170 equipos formados por TV y lector de CDI con destino a todas las Universidades del Estado, así como Centros de Instrucción y Reclutamiento y Prisiones. 100 equipos de TV y lector de CDI con destino a Centros de Secundaria del Estado. 4.000 vídeos VHS con destino a Centros de Secundaria. 2.000 CDI distribuidos a Centros, Facultades y ONG's.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Concertación de centros privados en el tramo educativo del segundo ciclo de Educación Infantil.

Respuesta:

Con fecha 8 de septiembre de 1997 fue aprobada por el Ministro de Economía y Hacienda una transferencia de crédito, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, por importe de 400 millones de pesetas, con el fin de situar en el crédito de becas, convocatoria de carácter especial, la dotación que figuraba en el Presupuesto de 1997 incluida en el crédito para conciertos educativos con destino al segundo ciclo de Educación Infantil.

Esta transferencia estaba motivada por el criterio del Ministerio de Educación y Cultura de ofertar a través del sistema general de becas la concesión de ayudas individualizadas para la Educación Infantil, y ha posibilitado un incremento de las cuantías de las ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil, que de 47.000 pesetas en el curso académico 1996/97 han subido hasta 55.000 para el actual curso 1997/98. Se ha previsto la concesión de un total de 41.000 becas, que supondrán 2.255 millo-

nes de pesetas y parte de los cuales se ordenarán con cargo al ejercicio de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (G. V-PNV).

Asunto: Financiación del Segundo Ciclo de la Educación Infantil.

Respuesta:

1. El Ministerio de Educación y Cultura ha venido convocando anualmente ayudas para alumnos de centros privados de segundo ciclo de Educación Infantil. Para el actual curso 1997/98 la cuantía de las mencionadas ayudas se ha incrementado en un 17%, fijándose en 55.000 pesetas por alumno. La cantidad total destinada a esta convocatoria es de 2.255.000.000 de pesetas, que se distribuirán a más de 40.000 familias.

La financiación de la convocatoria se imputará al crédito presupuestario de «becas y ayudas de carácter especial» que, para el presupuesto de 1998, tiene prevista una dotación de 6.381.068.000 pesetas

No obstante, este sistema arbitrado para el curso 1997/98 no puede considerarse como el modelo definitivo para garantizar la gratuidad de dicho nivel educativo que está aún por definir dado que, entre otras cosas, está en marcha el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas.

2. No entra dentro de las previsiones del Ministerio de Educación y Cultura la introducción del llamado «cheque escolar», sino que ha optado por potenciar un sistema de ayudas individuales que ya existía y que permite beneficiar a las familias más necesitadas aplicando criterios de carácter socioeconómico.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Bartolomé Núñez, María Luisa (G. S).

Asunto: Utilización de cloruro de polivinilo (PVC) en juguetes.

Respuesta:

En primer lugar debe ponerse de manifiesto que el Gobierno comparte la preocupación que expresa Su Señoría, aunque debe indicarse que en el marco legalmente establecido por la distribución competencial del Estado español y por la normativa comunitaria, se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la salud y seguridad de la población infantil en general, y en concreto en lo que respecta a los juguetes infantiles.

En concreto y dando respuesta a las cuestiones que se formulan puede señalarse que:

1.º Tanto en el mercado español como en toda la Unión Europea se comercializan juguetes de PVC. No obstante, no en todos estos juguetes existe presencia de «ftalatos», sino que, como se señala en la exposición de motivos de la pregunta, se añaden a determinados artículos para darle blandura y flexibilidad.

2.º La seguridad de los juguetes, entre los que se incluyen los mordedores infantiles, está avalada por una legislación armonizada para todos los países de la Unión Europea en la que, además, se prevé que en el supuesto de que un Estado tenga datos que puedan identificar una fuente de riesgo no contemplada, aun cuando sean meros indicios, debe comunicarlo inmediatamente a la Comisión Europea y al resto de los Estados miembros, para su examen conjunto.

De acuerdo con este procedimiento, Dinamarca comunicó la presencia de «ftalatos» en mordedores infantiles, al considerar que podría representar un riesgo para la salud a largo plazo, y en este sentido, de acuerdo con el procedimiento previsto, el Estado español ya ha solicitado a la Comisión Europea la evaluación definitiva de estos riesgos y la adopción de medidas armonizadas a escala europea.

3.º En tanto se produce la decisión a nivel comunitario, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Centro de Investigación y Control de la Calidad, adscrito al Instituto Nacional del Consumo, en los dictámenes parciales emitidos como consecuencia de la actividad de inspección y control que desarrollan las Comunidades Autónomas, está utilizando los valores límite propuestos por el Comité Científico de Alimentación Humana, que satisfacen plenamente el más exigente principio de precaución, siempre obligado en todo lo relacionado con la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, máxime, cuando como en el presente caso, se trata de la población infantil.

Puede concluirse, por tanto, que los responsables de consumo del Estado español están especialmente atentos a detectar cualquier indicio que represente un riesgo para la población, en este caso, infantil, sin que existan, en la actualidad, datos objetivos que justifiquen la adopción de medidas complementarias a las existentes.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Retraso del inicio del curso escolar en Institutos de Educación Secundaria de la provincia de León.

Respuesta:

En relación con el comienzo de las actividades escolares en los Institutos de la provincia de León, se señala que el día 22 de septiembre comenzaron el curso escolar 3 de las 5 Secciones de Educación Secundaria más 8 de los IES que imparten el Primer Ciclo.

Con el resto de las enseñanzas, los Institutos de Educación Secundaria iniciaron el curso el día 25 de septiembre recibiendo de manera escalonada al alumnado de las distintas etapas y cursos a excepción de un centro en el que no habían finalizado los trabajos de acondicionamiento y otros en los que el profesorado interino aún no había sido nombrado en su totalidad. El día 29 de septiembre, todos los Centros de Secundaria de la provincia habían comenzado el curso.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011098

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (G. S).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, por el Ministerio de Educación y Cultura, en la provincia de Ceuta.

Respuesta:

— Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

La previsión de gasto en el Programa del Instituto del Patrimonio Histórico Español de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales especificaba un montante en torno a los 88 millones de pesetas, para una actuación en las Murallas Reales de Ceuta, obra a realizar en colaboración con el Ayuntamiento de la ciudad. La parte correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura de la obra ya está ejecutada, por un montante de 83.806.061 pesetas, quedando pendientes los honorarios de dirección, que corren por cuenta del Ayuntamiento.

Por otro lado, se prevé la necesidad de un proyecto modificado para la conclusión de la obra, lo que supondrá un incremento de la inversión de aproximadamente 35 millones de pesetas.

— Secretaría General de Educación y Formación del Profesorado.

Subdirección General de Formación del Profesorado.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.630, se halla en tramitación un expediente para adquisición de material inventariable para el CPR de Ceuta por importe de 963.960 pesetas, siendo la única inversión prevista en Ceuta con cargo a los créditos gestionados por dicha Subdirección.

Programa 422.O. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

En anexo I se adjunta relación de las inversiones previstas para la provincia de Ceuta con cargo a dicho Programa, gestionadas por el Servicio 09.

— Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia.

En anexo II a) se adjunta relación de las inversiones realizadas por dicho Organismo Autónomo en Ceuta.

En anexo II b) se relacionan las inversiones realizadas por dicho Organismo con cargo al Programa 422.O. Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación.

— Consejo Superior de Deportes.

El Consejo Superior de Deportes, dentro del Programa 422P-620 (Plan de Extensión de Educación Física no universitario) ha realizado una inversión de 40.000.000 de pesetas (la anualidad), destinada a la construcción del módulo deportivo escolar M-3c, en el Colegio Público «Mare Nostrum», de Ceuta.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (G. S).

Asunto: Supresión de la asignatura optativa de alemán en el Instituto de Enseñanza Secundaria, Práxedes Mateo Sagasta de Logroño.

Respuesta:

En ningún momento se ha denegado al IES «Práxedes Mateo Sagasta» de Logroño la autorización para la impartición del Alemán como segunda lengua extranjera. Una actuación en dicho sentido no cabe en el contexto de la normativa vigente. En lo que hace al caso y según se recoge en las instrucciones emitidas por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional con fecha 5 de febrero de 1997 sobre «Planificación, supervisión, autorización e impartición de materias optativas en la Educación Secundaria Obligatoria», en aplicación de la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se dictan instrucciones para la implantación de enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la oferta en un centro, de la materia optativa Segunda Lengua Extranjera en Educación Secundaria Obligatoria, no requiere autorización de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, pero sí el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones señaladas en las referidas Instrucciones: el centro debe contar con profesorado de la especialidad en plantilla.

De este modo, y una vez detectado a través del informe emitido por la Inspección de Educación, dentro del proceso de supervisión de las materias optativas solicitadas para el curso 1997-98, que el centro de referencia impartía de hecho la materia optativa Alemán como Segunda Lengua Extranjera sin contar con las condiciones requeridas —disponer en plantilla de profesorado de la especialidad—, se comunicó a la Dirección Provincial, del Ministerio de Educación y Cultura mediante el apartado undécimo de la Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección de 13 de junio de 1997, que la mencionada materia optativa no podía impartirse en ese centro en tales condiciones.

No obstante, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, en un comunicado de fecha 18 de julio de 1997, señalaba que la misma estaba abierta a estudiar el caso como excepcional y transitorio sobre el supuesto de que la Dirección Provincial de La Rioja tuviera prevista la dotación en plantilla de plaza o plazas de Alemán.

Finalmente, y en atención a la propuesta formulada por la Dirección Provincial de La Rioja con fecha 22 de julio de 1997, mediante escrito en el que, por otra parte, se describen las actuaciones concretas del Centro y de la propia Dirección Provincial, la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, mediante Resolución de 1 de septiembre de 1997, autorizó al IES «Práxedes Mateo Sagasta» de Logroño la impartición con carácter excepcional, para el curso 1997-98 de la materia optativa en cuestión, exclusivamente en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y solamente para los alumnos que la cursaron en tercero durante el año académico 1996-97 —en número de ocho de acuerdo con el escrito de la Dirección Provincial citado— y desearan continuar su estudio en cuarto, el presente año académico 1997-98. Y ello para que no se causara trastorno a aquellos alumnos que ya habían iniciado dicho estudio el año pasado, estudios que serían validados con carácter excepcional.

No se trata, pues, en absoluto, de impedir la enseñanza de la referida optativa en dicho Centro, sino de garantizar que se imparte en las condiciones debidas y prescritas.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU).

Asunto: Medidas para la retirada del mercado de los juguetes de cloruro de polivinilo (PVC) blando.

Respuesta:

La seguridad de los juguetes, entre los que se incluyen los mordedores infantiles, está avalada por una legislación armonizada para todos los países de la Unión Europea en la que se prevé que cuando un Estado tenga datos que puedan identificar una fuente de riesgo no contemplada, aun cuando sean meros indicios, debe comunicarlo inmediatamente a la Comisión Europea y al resto de los Estados miembros, para su examen conjunto.

De acuerdo con este procedimiento, Dinamarca comunicó la presencia de «ftalatos» en mordedores infantiles al considerar que podría representar un riesgo para la salud a largo plazo, sin que se haya producido comunicación alguna respecto de la existencia de otro tipo de indicios de riesgo en algún producto distinto de los mordedores.

De acuerdo con el procedimiento previsto, el Estado español ya ha solicitado a la Comisión Europea la evaluación definitiva de estos riesgos y la adopción de medidas armonizadas a escala europea.

Por tanto, el Gobierno español, en cumplimiento de la legalidad vigente, espera el pronunciamiento de la Comisión, para adoptar, en su caso, las medidas que procedan en función de la evaluación de riesgo que finalmente se produzca.

No obstante, en tanto se produce la decisión a nivel comunitario, el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Centro de Investigación y Control de la Calidad, adscrito al Instituto Nacional del Consumo, en los dictámenes parciales que emiten, como consecuencia de la actividad de inspección y control que desarrollan las Comunidades Autónomas, está utilizando los valores límite propuestos por el Comité Científico de Alimentación Humana y del Grupo de Trabajo sobre «riesgo químico en productos infantiles» del Comité Europeo de Normalización (CEN), que satisfacen plenamente el más exigente principio de precaución, siempre obligado en todo lo relacionado con la salud y seguridad de los consumidores y usuarios, máxime, cuando, como en el presente caso, se trata de la población infantil.

Puede concluirse, por tanto, que los responsables de consumo del Estado español están especialmente atentos a detectar cualquier indicio que represente un riesgo para

la población, en este caso, infantil, sin que existan, en la actualidad, datos objetivos que justifiquen la adopción de otras medidas complementarias.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Posición del Gobierno acerca del Proyecto de Directiva europea sobre la prohibición de la publicidad del tabaco.

Respuesta:

La postura del Gobierno Español acerca del Proyecto de Directiva europea, sobre prohibición de la publicidad del tabaco es de claro apoyo hacia la misma, tal como reiteradamente ha manifestado el Ministro de Sanidad y Consumo en el Consejo de Ministros de Salud de la Unión Europea, así como en aquellos otros foros en los que sobre la misma materia ha tenido posibilidad de pronunciarse.

En este momento, está sobre la mesa del Consejo una propuesta de la actual Presidencia luxemburguesa, que pretende alcanzar un acuerdo basado en los elementos que pueden ser aceptados por la mayoría, dejando aquellos que resultan problemáticos o de difícil aceptación para algunos, en el ámbito de la competencia de cada Estado miembro.

Debe subrayarse, en todo caso, que el texto del Proyecto, de aprobarse, resultaría un instrumento útil en la importante y dura tarea de luchar contra el problema de salud pública que constituye el tabaquismo.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Planes para la reforma de los planes de estudio en las Universidades.

Respuesta:

Es criterio general, entre todos los sectores interesados en la Universidad, que el proceso de modificación de los planes de estudio universitarios iniciada por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio universitarios, ha provocado, como consecuencia indeseada, un aumento excesivo del número de asignaturas por año académico, así como una sobrecarga lectiva. Ambas contribuyen a dificultar la dedicación individual del alumno al estudio y el trabajo de preparación de las distintas materias.

El Ministerio de Educación y Cultura ha llevado su preocupación a este respecto al Grupo de Trabajo sobre las reformas universitarias.

En dicho Grupo, se han alcanzado conclusiones importantes para corregir aquellas disfunciones: la limitación del número de asignaturas en los planes de estudio universitarios a no más de nueve al año, de las cuales no más de seis podrían cursarse simultáneamente y la nueva definición del crédito que, junto a la enseñanza teórica y práctica, permite incluir trabajos académicos dirigidos, eso sí, con mecanismos objetivos de evaluación.

Además, el Grupo de Trabajo ha entendido que estas modificaciones deberían poder implantarse a la mayor brevedad, de modo que desde el próximo curso académico puedan ya adaptarse los planes de estudio, sin esperar a finalizar su vigencia temporal.

Para ello, el Ministerio de Educación y Cultura presentará dichas conclusiones al próximo pleno del Consejo de Universidades y, a propuesta de éste, modificar el citado Real Decreto 1497/1987 y, posteriormente, aquellos de Directrices Generales propias que pueda ser necesario.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Planes para impulsar cambios en la carrera docente universitaria y reducir la precariedad que afecta a 20.000 profesores.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura es consciente de que el mayor activo de las Universidades españolas son las personas, los docentes y los estudiantes. Son ellos quienes aportan el valor principal a nuestro sistema universitario y a su eficacia educativa y social.

Por ello, una organización coherente de la carrera docente universitaria, que proporcione incentivos a la calidad docente e investigadora, y una dotación suficiente en cuanto a número de profesores son factores clave para mejorar las prestaciones educativas a los estudiantes y la situación de la Universidad en su conjunto.

El vigente diseño de la carrera docente universitaria procede de la Ley de Reforma Universitaria de agosto de 1983. En aquel momento, el número de profesores en las Universidades públicas españolas era de algo más de 40.000. Hoy, la cifra supera los 71.000.

En cuanto a su estructura, el sistema de profesorado de las Universidades españolas diseñado por la LRU lo agrupa en dos grandes categorías: profesorado funcionario y profesorado contratado. Así ocurre en la práctica totalidad de los países europeos de nuestro entorno.

La genérica clase de profesor contratado agrupa en realidad situaciones muy heterogéneas: profesores visitantes, eméritos, ayudantes de varios tipos y asociados, también de varios géneros.

Sin duda, es esta última de los asociados la más numerosa (por encima de 21.000, sin contar los que imparten docencia de Ciencias de la Salud en centros sanitarios) y la que suscita mayores dudas en cuanto a su función y ensamblaje en el conjunto de la carrera docente.

La LRU y su normativa de desarrollo decidieron la temporalidad de la situación contractual de los profesores asociados, lo que ha obligado al Gobierno, desde septiembre de 1990, a dictar normas que permitieran prorrogar los contratos de los asociados a tiempo completo.

Además, se configuró como un mecanismo de colaboración en la docencia universitaria de profesionales de prestigio cuya actividad principal se encontraba fuera de la Universidad. Su propio número actual (un tercio, prácticamente, del total de profesores) y la situación de dedicación real de muchos de ellos, nos muestran hasta qué punto se ha desvirtuado la previsión de la LRU.

Desde la llegada del nuevo Gobierno se han puesto en marcha trabajos dirigidos a modificar el marco normativo de nuestro sistema universitario contenido en la LRU, a fin de desarrollar al máximo su potencial de calidad investigadora y formadora. En esta reforma constituye elemento fundamental la definición y el nuevo diseño de la carrera docente. Y dentro de ésta, las aspiraciones de estabilidad de los profesores asociados, en el marco de una estructura de profesorado que se caracterice por su apertura, competencia e incentivos a la excelencia.

Nuestro sistema universitario, totalmente descentralizado, siguiendo las pautas sentadas por la Constitución y desarrolladas por la LRU, dispone de un amplio nivel de autonomía. El Gobierno, al que le corresponden las competencias de iniciativa legislativa, no va a adoptar ninguna modificación sin contar con las Comunidades Autónomas, que son hoy las que financian las Universidades públicas y, por tanto, sus plantillas de profesores, y con las Universidades, responsables de la selección y contratación de su profesorado.

Por ello, el Ministerio de Educación y Cultura ha incluido la redefinición de la carrera docente en la agenda de cuestiones que ha abordado el Grupo de Trabajo sobre reformas universitarias, integrado por representantes de

la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas y las Comunidades Autónomas.

Esta preocupación se ha precisado en las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo, por lo que respecta a los profesores asociados, en la apertura, junto a las ya existentes, de dos nuevas modalidades contractuales dotadas de mayor estabilidad: el Profesor Colaborador, que permite dedicación a tiempo completo, junto a la parcial o para créditos o materias determinadas, y el Profesor Contratado Doctor, a tiempo completo.

Las conclusiones del Grupo de Trabajo han sido ya presentadas a la Ministra de Educación y Cultura. Tras el necesario diálogo con los Grupos Políticos y las Organizaciones Sindicales, el Ministerio de Educación y Cultura se propone traducirlas en el correspondiente Proyecto de Ley.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Planes para modificar el Consejo de Universidades.

Respuesta:

La Ministra de Educación y Cultura y Presidenta del Consejo de Universidades ha impulsado los trabajos del citado Consejo de Universidades encaminados a la modificación de su vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 552/1985, de 2 de abril. Para ello, se ha constituido un Grupo de Trabajo en el seno del Pleno del Consejo de Universidades, a fin de elaborar una propuesta de reforma del Reglamento, que habrá de presentarse al Pleno para que la asuma, en su caso, y la eleve al Gobierno para su aprobación como Real Decreto (artículo 24.2 a) y b) LRU).

Las modificaciones persiguen sustancialmente una agilización en la tramitación interna de los asuntos competencia del Consejo de Universidades, así como lograr un mayor grado de colaboración y coherencia en las labores de informe de ambas Comisiones, la de Coordinación y Planificación y la Académica. Ambos objetivos son plenamente compartidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

El Grupo de Trabajo, en el que participa por parte del Ministerio de Educación y Cultura, el Director General de Enseñanza Superior, no ha concluido todavía sus tareas, aunque se espera que lo haga en breve.

Una vez completados los trabajos del Grupo y aprobadas sus propuestas por el Pleno, la Ministra de Educa-

ción y Cultura las presentará al Consejo de Ministros para su transformación en el correspondiente Real Decreto.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Planes para promover reformas en el sistema de obtención del Doctorado Universitario.

Respuesta:

En la actualidad, es el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, el que regula el tercer ciclo de estudios universitarios y la obtención y expedición del Título de Doctor y otros estudios posgraduados, en aplicación de la previsión del artículo 31.2 LRU.

El Pleno del Consejo de Universidades, en su reunión de 4 de julio de 1996, aprobó una propuesta de modificación del citado Real Decreto 185/1985, propuesta relativa a un amplio conjunto de aspectos, tales como las denominaciones de los títulos de Doctor, número de programas y créditos por Departamento, título intermedio de tercer ciclo, etcétera.

Algunas de esas propuestas, tal y como ya advirtió en el propio Pleno citado el Director General de Enseñanza Superior, podrían presentar problemas de legalidad derivadas de una posible contradicción con las disposiciones de la LRU, en especial en lo relativo a las competencias de organización docente de los Departamentos, aunque también en alguna otra cuestión (régimen de dedicación de los profesores contratados, financiación).

Ello ha requerido un complejo estudio de viabilidad jurídica a cargo de la Secretaría de Universidades, Investigación y Desarrollo y el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación y Cultura. A resultados del mismo, se ha redactado un borrador de Real Decreto de modificación del Real Decreto 185/1985, que permita conjugar las propuestas del Consejo de Universidades y las ineludibles exigencias de respeto a la legalidad vigente en materia universitaria.

Dicho borrador será presentado a la mayor brevedad, al Pleno del Consejo de Universidades, para su preceptivo pronunciamiento y propuesta.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Modificaciones para mejorar la financiación universitaria.

Respuesta:

El traspaso de servicios y funciones en materia de Universidades a las Comunidades Autónomas ha supuesto un proceso dilatado a lo largo de más de diez años, desde el Real Decreto 305/1985, de 6 de febrero, de transferencias a la Generalidad de Cataluña, hasta el Real Decreto 2243/1996, de 18 de octubre, que hace lo propio para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Concluido este proceso de transferencias, todas las Comunidades Autónomas han asumido plenas competencias financieras en materia de Universidades. Y esto no es una simple cuestión técnica, sino que trae consigo una amplia esfera de deliberación y decisión política autónomas.

Las decisiones sobre las prioridades presupuestarias que van a afectar al volumen de recursos financieros que perciben y percibirán las Universidades corresponden, pues, ahora a la autonomía política de las diversas Comunidades Autónomas.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011137

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Acciones a emprender por el Gobierno tras conocerse el Dictamen del Consejo de Estado sobre la creación de la llamada «Universidad Católica de Ávila».

Respuesta:

Tan pronto se recibió el dictamen del Consejo de Estado a que se refiere el señor Diputado, solicitado por el Ministerio de Educación y Cultura a instancias del Consejo de Universidades, ha sido enviado al mencionado Consejo, al Rector de la llamada Universidad Católica de Ávila y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que compete adoptar las medidas que considere procedentes a la vista del mencionado dictamen.

Ya en el pasado mes de abril, el expediente presentado en ese Ministerio por el Obispado de Ávila, solicitando el reconocimiento a efectos civiles de los estudios que se pretenden realizar en la denominada «Universidad Católica Santa Teresa de Jesús», de Ávila, fue remitido a la Dirección General de Educación, de la Junta de Castilla y León, a los efectos de tramitación que estimase procedentes, de acuerdo con el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios, por considerarlo tema de su competencia, a la vista del dictamen emitido en su día por la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado.

El pasado día 11 de los corrientes, ha sido remitida a la citada Dirección General de Educación, de la Junta de Castilla y León, la documentación que, con posterioridad a la que le fue enviada anteriormente, se ha recibido en dicho Ministerio de la denominada Universidad Católica de Ávila.

En el caso de la Universidad Católica «San Antonio» de Murcia, como en el de Ávila, se ha remitido copia del dictamen del Consejo de Estado tanto a la Comunidad Autónoma de Murcia, como al Rectorado de la Universidad y, el pasado día 11, a los mismos efectos, la documentación recibida en ese Ministerio, del Obispado de Cartagena y de la Universidad.

Es todo lo que compete hacer al Ministerio de Educación y Cultura, en tanto se llega a un acuerdo con la competente autoridad eclesiástica para el desarrollo del artículo X del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede de 3 de enero de 1979, sobre enseñanza y asuntos culturales, en lo que se refiere a Universidades de la Iglesia.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Impulso de las empresas de obras públicas de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

La contratación administrativa, tanto de obra como de servicio, se rige por los principios de publicidad, libre concurrencia y elección del contratista de forma objetiva y por criterios de interés público. Cualquier intervención del Estado al margen de estos principios violaría la legislación nacional y comunitaria sobre la materia. La forma de adjudicación viene expresamente definida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y es conocida por todos los interesados en un contrato, previamente a su adjudicación.

El Estado no está legalmente facultado para alterar los términos en que se desarrolla la contratación administrativa, con la finalidad de favorecer a un determinado grupo. Medidas de esta naturaleza atentarían contra la unidad del mercado, interior o comunitario, por lo que no pueden adoptarse.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Fines de la Comisión Administración-Rectores creada en las Universidades.

Respuesta:

1.º La llamada Comisión Administración-Rectores, ha constituido un Grupo de Trabajo encargado de estudiar las modificaciones relativas a planes de estudios y título V de la Ley de Reforma Universitaria, que constituyen dos de los más urgentes problemas con los que se enfrenta actualmente la Universidad española.

2.º Cualquier forma de diálogo entre los sectores interesados debe estimarse como buena para alcanzar el fin último por todos perseguido: la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria.

2.º a 5.º Con fecha 10 de los corrientes, el indicado Grupo de Trabajo ha elaborado las conclusiones, que se adjuntan en anexo.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. Mx).

Asunto: Medidas para garantizar el respeto del derecho de los minusválidos a la exención de matrícula en los estudios universitarios.

Respuesta:

La Ley 13/1982, de 7 de abril («BOE» del 30), de Integración Social de los Minusválidos, en su artículo 30, estableció que los minusválidos, en su etapa educativa, tendrían derecho a la gratuidad de la enseñanza en las instituciones de carácter general, en las de atención particular, en los centros especiales, de acuerdo con lo que dispone la Constitución y las Leyes que la desarrollan.

Esta norma, un tanto confusa en su redacción, pudo ser entendida por los Gobiernos anteriores de forma que no alcanzaba a los estudios universitarios, por lo que en el primer Real Decreto regulador de las tasas universitarias para el curso 1982-1983, dictado a raíz de la promulgación de la citada Ley (R.D. 1962/1982, de 24 de julio), nada se especificaba sobre tal exención. Tampoco en los Reales Decretos y Órdenes Ministeriales sobre tasas y precios públicos correspondientes a los siguientes cursos académicos. Es más, en la Orden de 17 de agosto de 1982, del Ministerio de Hacienda, por la que se hacían públicas las exenciones, totales o parciales, del pago de las tasas académicas universitarias por matrícula, vigentes de acuerdo con la legislación dictada en cumplimiento de lo señalado en la disposición final 1.ª del R.D. 1962/1982, ya citado, no se incluyó la exención de tasas de matrícula en los estudios universitarios a los minusválidos (se adjunta anexo).

No obstante, en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que continúa dependiendo de la Administración General del Estado, desde hace dos años se viene aplicando la exención de tasas a los minusválidos que lo solicitan, siempre que tengan un grado de minusvalía mínimo del 33 por 100.

Sobre el resto de las Universidades, no se pueden aportar datos ya que todas ellas se encuentran transferidas y han pasado a depender de las distintas Comunidades Autónomas.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Orden 17 de agosto 1982 (Ministerio de Hacienda). Universidades. Exenciones del pago de tasas académicas por matrícula. («BOE» 17)

N. de R. Se dicta en virtud de la autorización conferida por la disposición final 1.ª del R. D. 24 de julio (R. 2183).

Artículo 1.º Disfrutarán de exención total del pago de las tasas académicas por matrícula:

1.º Los alumnos miembros de familias numerosas de honor y de segunda categoría.

2.º Los alumnos becados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

3.º Los alumnos con matrícula de honor en la evaluación global del curso de orientación universitaria o

con premio extraordinario en el Bachillerato para el primer curso de los estudios superiores.

4.º Los huérfanos de funcionarios, civiles o militares, fallecidos en acto de servicio.

5.º Los alumnos que, por aplicación de la Ley de 19 de julio de 1944 (R. 1049 y N. Dicc. 25145), les sea reconocido por las Universidades o por el Ministerio de Educación y Ciencia el derecho a matrícula gratuita.

Artículo 2.º Disfrutarán de exención del 50 por 100 del pago de las tasas académicas por matrícula los alumnos miembros de familias numerosas de primera categoría.

Artículo 3.º Los alumnos que hubiesen obtenido matrícula de honor en una o más asignaturas de los estudios superiores disfrutarán de exención del abono del importe de la tasa en tantas asignaturas del curso siguiente como matrículas de honor hubieran obtenido en el anterior.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

184/011159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Inversiones para centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el ejercicio 1997.

Respuesta:

En anexo se adjunta la relación de las inversiones autorizadas en el ejercicio económico 1997 en centros de Educación Infantil y Primaria, desglosadas por Comunidades Autónomas y provincias.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Inversiones para centros públicos de educación realizadas y previstas en el ejercicio 1997 y no territorializadas.

Respuesta:

En anexo I se adjunta relación de las partidas de gasto no territorializadas en el ejercicio económico 1997.

La causa de su no territorialización hasta la fecha se debe a que el carácter de las acciones a que se refieren dichas actuaciones no permiten conocer de antemano la provincia a la que irán destinadas.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011164

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional implantados en Aragón en el curso 1997- 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de los Institutos de Educación Secundaria, y otros centros públicos, que en el curso 1997/98 en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel ofertarán estudios de ciclos formativos de grado superior, correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional específica.

En el momento actual los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Cultura no disponen de datos estadísticos de matriculación del curso 1997/98.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (G. S).

Asunto: Retraso del comienzo del curso escolar 1997-1998 en los centros públicos de Educación Secundaria de Valladolid, así como problemas existentes en el transporte escolar de dicha provincia.

Respuesta:

Por parte de la Administración Educativa se adoptaron las medidas necesarias para el regular comienzo del curso escolar 1997/98 en los Institutos de Educación Secundaria de la provincia de Valladolid.

El calendario escolar, que era de aplicación, era el derivado de las Instrucciones emanadas, en su momento, de los órganos pertinentes del Ministerio de Educación y Cultura. Por parte de este Ministerio no se ha dictado ninguna otra norma que pueda suponer un retraso en el comienzo del referido curso escolar.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011180

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Becas concedidas a jóvenes para la realización de cursos de idiomas en el extranjero, en el curso 1996-1997, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

1.

CURSO ACADEMICO 1996/97		
PROVINCIA	Nº BECARIOS	IMPORTE BECAS
MALAGA	120	16.075.361

2.

CURSO ACADEMICO 1994/95		
PROVINCIA	Nº BECARIOS	IMPORTE BECAS
MALAGA	182	37.147.698

CURSO ACADEMICO 1995/96		
PROVINCIA	Nº BECARIOS	IMPORTE BECAS
MALAGA	197	39.002.077

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Becas predoctorales de investigación concedidas en la Universidad de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información sobre becas presentadas y concedidas a la Universidad de Málaga desde 1994 hasta 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

BECAS PRESENTADAS Y CONCEDIDAS A LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

1994	1994	1995	1995	1996	1996	1997	1997
Presentadas	Concedidas	Presentadas	Concedidas	Presentadas	Concedidas	Presentadas	Concedidas
49	22	69	14	93	29	66	26

Las becas predoctorales en España tienen una duración de 4 años.

La dotación mensual de estas becas ha sido durante 1994 de 102.250 Ptas., en 1995 106.000 Ptas. y durante los años 1996 y 1997 110.000 Ptas. Además de la dotación mensual, y para conocer el montante de la inversión en becas hay que añadir que el becario tiene derecho a tasas académicas de 3º ciclo, seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia médica.

184/011188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas para la contratación indefinida en la provincia de Málaga, especialmente di-

rigidas a los jóvenes menores de 25 años, en el año 1998.

Respuesta:

Las medidas de apoyo a la contratación indefinida a desarrollar en la provincia de Málaga son las mismas establecidas para el conjunto del Estado, fundamentalmente bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social para las contrataciones de esta naturaleza, a las que se añaden subvenciones en el caso de la contratación de minusválidos.

Las previsiones de financiación en 1998 están supeditadas a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para ese año. Por otra parte, con independencia de la cantidad asignada en dichos Presupuestos, su ejecución dependerá del volumen de puestos de trabajo que se generen, tanto a nivel del Estado como de Comunidad Autónoma o provincia.

Con respecto a los menores de 25 años, en el Real Decreto-Ley 9/1997, de 16 de mayo («BOE» de 17 de mayo), se aprobaron bonificaciones específicas para la contratación indefinida del colectivo de jóvenes de hasta 29 años.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones en políticas activas de empleo en la provincia de Málaga durante el año 1997.

Respuesta:

En el Programa Plurianual de Empleo, aprobado por el Gobierno en el mes de septiembre pasado, se recoge el conjunto de medidas que conforman la estrategia de este Gobierno para relanzar la actividad y luchar contra el desempleo. Así, sobre la base de la consecución de un entorno macroeconómico favorable al empleo, con un crecimiento económico sostenido y de baja inflación —que es la primera condición para conseguir un mayor nivel de actividad y desarrollo equilibrado— el conjunto de políticas instrumentadas en materia de apoyo al empleo tratan de facilitar que ese crecimiento económico tenga una traducción efectiva y relevante en la creación de puestos de trabajo y, también, en la calidad y estabilidad de los puestos que se creen.

La formulación de las medidas recogidas en el Programa Plurianual tiene carácter nacional, aplicándose por tanto en todos y cada uno de los territorios de nuestro

país. Es su nivel de ejecución el que se desarrolla a nivel territorial, a través de una distribución presupuestaria que tiene en cuenta las características de desarrollo regional, la población existente, el diferente desempleo de cada zona y la capacidad de cada una de ellas para llevar a cabo estas medidas.

Entre las medidas contempladas en el citado Programa, gran parte de ellas se encuentran ya en vigor y otras se irán formulando en un futuro más o menos inmediato, en el marco de una colaboración creciente con los interlocutores sociales y las Administraciones territoriales, los cuales tienen que jugar un papel muy importante en este desarrollo económico y social y en el crecimiento del empleo.

En el ámbito de las políticas activas de empleo ya en vigor se pueden destacar, además de la que ya tienen una cierta tradición en nuestro país como pueden ser las de impulso a la colocación de desempleados (planes de apoyo a la búsqueda de empleo, desarrollo de Servicio Integrados de Empleo, etcétera), apoyo a la contratación y creación de actividad (subvenciones al empleo público institucional, Iniciativas Locales de Empleo y Agentes de Desarrollo Local, apoyo al trabajo autónomo, etcétera) o programas de empleo-formación (Escuelas Taller y Casas de Oficios), otras de reciente aprobación, derivadas fundamentalmente de los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales en el proceso de diálogo social mantenido.

Estas nuevas medidas se han plasmado en los Reales Decretos-Ley 8/1997 y 9/1997, de 16 de mayo, el primero sobre medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo y el fomento de la contratación indefinida, y el segundo relativo a incentivos en materia de Seguridad Social y de carácter fiscal para el fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo.

Los objetivos fundamentales de estas nuevas medidas son, en síntesis, los siguientes:

— Favorecer la inserción laboral y la formación teórico-práctica de los jóvenes, mediante la creación de una nueva modalidad de contrato para la formación que pretende ser un vehículo eficaz para el tránsito de los jóvenes a la vida activa.

— Potenciar la contratación indefinida a fin de reducir los elevados niveles de temporalidad que vienen afectando desde hace años a nuestro mercado de trabajo. Para ello se ha creado una nueva figura de contrato de fomento del empleo indefinido, con menor coste del despido objetivo improcedente, se han delimitado más claramente los supuestos de contratación temporal y se han articulado todo un conjunto de incentivos a la contratación indefinida y a la transformación de contratos temporales en indefinidos, que se concretan en bonificaciones fiscales y de Seguridad Social moduladas según los colectivos a los que se apliquen. También se ha incluido en la normativa laboral una mayor clarificación de las causas de los despidos objetivos al objeto de reducir la incertidumbre de las empresas en este ámbito, la cual actuaba como freno, en muchas ocasiones, a la contratación estable.

— Otorgar un mayor protagonismo a la negociación colectiva en la contratación, especialmente en los contratos formativos y temporales causales, con el fin de esta-

blecer un mejor control sobre los mismos, así como facilitar compromisos para su conversión en indefinidos.

Las partidas presupuestarias previstas para la ejecución de los diferentes programas en 1997, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la provincia de Málaga, son las siguientes:

- Subvenciones a Corporaciones Locales y otras instituciones para la contratación de trabajadores en obras y servicios de interés general y social:

- * Comunidad Autónoma: 14.615.000.000 de pesetas.
- * Málaga: 1.711.400.000 pesetas.

- Subvenciones a la contratación indefinida de determinados colectivos:

- * Comunidad Autónoma: 2.078.476.881 pesetas.
- * Málaga: 462.003.132 pesetas.

- Subvenciones a Iniciativas Locales de Empleo:

- * Comunidad Autónoma: 349.322.400 pesetas.
- * Málaga: 58.220.400 pesetas.

- Subvenciones para la contratación de Agentes de Desarrollo Local:

- * Comunidad Autónoma: 369.000.000 de pesetas.
- * Málaga: 37.000.000 pesetas.

- Subvenciones a Cuotas de la Seguridad Social para capitalizaciones de prestaciones:

- * Comunidad Autónoma: 258.408.184 pesetas.
- * Málaga: 46.853.107 pesetas.

- Subvenciones para Escuelas Taller y Casas de Oficios (previsión):

- * Comunidad Autónoma: 13.875.000.000 de pesetas.
- * Málaga: 1.830.000.000 de pesetas.

- Apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales:

- * Comunidad Autónoma: 320.743.206 pesetas.
- * Málaga: El reparto corresponde a la Comunidad Autónoma, ya que tiene la competencia transferida.

- Promoción del empleo autónomo:

- * Comunidad Autónoma: 1.082.885.432 pesetas.
- * Málaga: El reparto corresponde a la Comunidad Autónoma, ya que tiene la competencia transferida.

- Integración laboral del Minusválido:

- * Comunidad Autónoma: 754.883.900 pesetas.
- * Málaga: El reparto corresponde a la Comunidad Autónoma, ya que tiene la competencia transferida.

- Subvenciones para acciones de Formación Profesional Ocupacional:

- * Comunidad Autónoma: 14.750.094.949 pesetas.
- * Málaga: El reparto corresponde a la Comunidad Autónoma, ya que tiene la competencia transferida.

A las medidas mencionadas, habrán de añadirse todas las políticas sectoriales instrumentadas a nivel estatal desde los ámbitos de actuación específicos de otros Departamentos ministeriales, así como las desarrolladas por el Gobierno de la propia Comunidad Autónoma, susceptibles todas ellas de tener un impacto en el empleo.

En relación con la previsión para 1998, ésta dependerá de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado para dicho año.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en paseos marítimos en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar a corto plazo las siguientes actuaciones en paseos marítimos en la provincia de Málaga.

- Paseo Marítimo de La Rada (Estepona), con un presupuesto de ejecución por contrata de 340.263.249 pesetas, y un plazo de ejecución de doce (12) meses. En la actualidad se está realizando la tramitación económica.

- Paseo Marítimo de Fuengirola, 2.^a fase. Actuación adjudicada por un importe de 333.150.000 pesetas, habiéndose suscrito el correspondiente contrato el 20 de octubre de 1997, con un plazo de ejecución de doce (12) meses.

- Paseo Marítimo tramo central Rincón de la Victoria. Anunciada su licitación en el «BOE» de 1 de noviembre de 1997, con un presupuesto base de licitación de 358.786.475 pesetas, y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Igualmente se prevé acometer la Ordenación de la Playa de Poniente de Málaga con un presupuesto de 1.070 millones de pesetas y un plazo de 24 meses, cuya contratación durante 1997, bajo la modalidad de abono total del precio fue autorizada en la reunión del Consejo

de Ministros de 1 de agosto del presente año. No obstante, el proyecto técnico todavía no ha sido aprobado.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Alumnos matriculados en la Universidad de Málaga y que han recibido becas en los cursos de 1991-1992 a 1996-1997.

Respuesta:

1.^a El número de alumnos matriculados en la Universidad de Málaga desde el curso 1991/92 a 1996/97 ha sido:

- 1991/92: 36.305.
- 1992/93: 30.269.
- 1993/94: 33.033.
- 1994/95: 32.945.
- 1995/96: 35.753.
- 1996/97: 37.780.

2.^a El número de alumnos que han recibido beca es el siguiente:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
CURSO ACADÉMICO	Nº BECARIOS
1991/92	7.255
1992/93	7.915
1993/94	8.696
1994/95	9.726
1995/96	11.273
1996/97	10.852

3.^a La cuantía total de las becas es la siguiente:

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	
CURSO ACADÉMICO	IMPORTE AYUDAS
1991/92	1.521.027.030
1992/93	1.707.069.824
1993/94	1.972.824.382
1994/95	2.336.282.916
1995/96	2.810.935.904
1996/97	2.776.672.747

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Actuaciones e inversiones previstas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en la provincia de Málaga en relación con la creación de empleo.

Respuesta:

Las asignaciones para programas de apoyo a la creación de empleo en 1998 dependerán de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado Para dicho año.

En anexo se facilitan las asignaciones presupuestarias realizadas en el año 1997, así como los presupuestos ejecutados en 1995 y 1996, para aquellos programas.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asignaciones presupuestarias para Programas de creación de empleo

	AÑO 1995		AÑO 1996		AÑO 1997	
	Andalucía	Málaga	Andalucía	Málaga	Andalucía	Málaga
Subvenciones a Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general.	11.008.000.000	1.532.350.000	15.535.190.000	1.502.170.000	14.615.000.000	1.711.400.000
Subvenciones a la contratación indefinida de determinados colectivos.	2.064.550.000	370.900.000	1.490.700.000	353.850.000	2.078.476.881	462.003.132
Subvenciones a Iniciativas Locales de Empleo.	57.550.000	7.600.000	20.455.570	1.400.000	349.322.400	58.220.400
Subvenciones para la contratación de Agentes de Desarrollo Local.	246.992.859	22.000.000	341.907.807	36.821.917	369.000.000	37.000.000
Subvenciones a Cuotas de la Seguridad Social a capitalizantes de prestaciones.	145.663.567	25.175.085	150.289.917	29.173.423	258.408.184	46.853.107
Subvenciones para el Desarrollo del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios.	11.983.537.626	1.452.331.699	11.842.068.012	1.865.482.221	13.875.000.000	1.830.000.000

Nota: Los datos de 1995 y 1996 son presupuesto ejecutado. Los de 1997 son asignaciones.

184/011198 y 184/011374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Empleos creados en los nueve primeros meses del año 1997, descenso de la tasa de paro así como variación del nivel de empleo en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjuntan, como anexo, tablas sobre contratos efectuados en cada modalidad de éstos, en los períodos enero-septiembre de los años 1995, 1996 y 1997, desglosados por Comunidades Autónomas y provincias, así como por grupos de edad y sector de actividad. La naturaleza indefinida o temporal de los mismos viene determinada por los propios caracteres de cada modalidad, salvo en lo que respecta a los «a tiempo parcial», que pueden ser temporales o indefinidos. No obstante, la estadística no recoge, para esta modalidad, a nivel provincial y por grupos de edad, la diferenciación según duración.

Asimismo se incluyen, en el citado anexo, tablas de la evolución del paro registrado en los últimos años, también por Comunidades Autónomas y provincias.

La estimación cuantitativa sobre el crecimiento del empleo en el año 1997 hecha por el Gobierno, y que Su Señoría cita en la motivación de la presente Pregunta, se ha efectuado como una previsión a nivel nacional basada en datos como el de la evolución que está experimentando el crecimiento del Producto Interior Bruto (del 3,1% en el segundo trimestre del presente año), así como el incremento del número de contratos registrados (914.081 en septiembre, la mayor cifra registrada en dicho mes en la serie histórica, de los que el 9,9% son indefinidos y, de estos, 59.088 realizados al amparo de la reforma laboral), el de afiliación a la Seguridad Social (3,89% de incremento en septiembre, en relación a los del mismo mes del año anterior), etcétera. Con dichos datos, se ha procedido a revisar las previsiones de empleo para 1997, estimándose un aumento medio del empleo del 2,7%, es decir, siete décimas más de lo previsto en el escenario macroeconómico contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el presente año. De cumplirse este pronóstico oficial, se crearán 335.000 nuevos puestos de trabajo.

Con base en lo anterior, resultaría inadecuado avanzar una cifra concreta para una provincia determinada, aun cuando la situación en la provincia de Málaga se beneficiará, indudablemente de esta evolución positiva del empleo.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Actualización de las retribuciones de los Inspectores de Educación.

Respuesta:

1. La modificación del sistema retributivo de un colectivo como el de los inspectores de Educación no puede efectuarse sin que previamente se resuelva la identificación del colectivo, su cuantificación económica en la futura nueva situación retributiva y su financiación.

Resuelto todo lo anterior podrá ya deducirse el número de plazas de la plantilla provincial, el número de puestos de carácter singular que se pretendan crear y que lógicamente habrán de ser valorados económicamente (Inspectores Jefes provinciales, Jefes Adjuntos, Inspectores coordinadores, Inspectores de Distrito), los sistemas de acceso y provisión, y por último la integración o no de los funcionarios del CISAE.

Debe señalarse igualmente que cualquier aumento del coste que pueda derivarse del cambio de régimen retributivo deberá ser financiado en su totalidad, circunstancia que aumenta la complejidad del tema.

Pues bien, a todo lo indicado ha respondido el Ministerio de Educación y Cultura elaborando y publicando toda una serie de disposiciones que, sin ánimo exhaustivo, se detallan a continuación con indicación de su fecha de publicación:

— Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre («BOE» del 30/12/1995) por el que se establecen las normas básicas para el acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

— Orden de 29 de febrero de 1996 («BOE» del 2 de marzo) sobre organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

— Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio («BOE» del 29 de junio) que modifica el Real Decreto 2193/95, de 28 de diciembre

— Orden de 3 de agosto de 1996 («BOE» del 8 de agosto) que modifica la Orden de 29 de febrero de 1996 y adapta la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación a la estructura del Ministerio de Educación y Cultura.

Todo lo descrito, además de convocatorias de concurso-oposición (Órdenes de 22 de enero y 6 de febrero de 1996, resueltas por Órdenes de 7 de junio y 1 de agosto de 1996) viene a corroborar que durante el período al que se refiere la señora Diputada ha existido una intensa actividad dispositiva encaminada a definir el marco jurídico propio del Cuerpo de Inspectores de Educación. Tal marco constituye la base imprescindible a partir de la cual pudieron iniciarse: la configuración de las plantillas del nuevo Cuerpo,

las valoraciones de coste de aplicación del nuevo sistema retributivo y la búsqueda de fórmulas de financiación, dado que el cambio del sistema retributivo, debe, necesariamente, tener lugar dentro del marco presupuestario vigente sin aumento de gasto, como ya se ha señalado.

A partir de las premisas anteriores, el Ministerio de Educación y Cultura ha formulado a la Comisión Interministerial de Retribuciones una propuesta concreta, de aplicación del sistema retributivo docente al cuerpo de Inspectores de Educación, que está siendo estudiada por dicha Comisión y cuya respuesta se espera que se produzca en fechas próximas

2. Se señala en la pregunta que los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación perciben inferiores retribuciones que otros colectivos docentes sobre los que ejercen su función inspectora.

Debe señalarse que tal circunstancia sólo ocurre en casos excepcionales, que por otra parte se producen en prácticamente todos los Cuerpos funcionariales, ya que existen solapamientos entre los niveles más bajos de un colectivo y los más altos de otro. La razón es que en el sistema retributivo implantado por la Ley 30/1984 es el puesto de trabajo desempeñado y no la pertenencia a un Cuerpo, el dato determinante de las retribuciones complementarias que se acreditan al funcionario (complemento de destino, complemento específico y ocasionalmente complemento de productividad).

En concreto un funcionario de grupo A, con nivel 20 de C. de destino y C. específico de 67.320 pesetas/año (supuestos existentes en el Ministerio de Educación y Cultura) percibe 2.922.954 pesetas/año. Un funcionario de grupo B, con nivel 26 de C. de destino y 1.186.908 pesetas/año de C. específico (habitual para un Jefe de Servicio), percibe 4.148.068 pesetas/año.

Los únicos casos en que un funcionario del Cuerpo de Inspectores de Educación pueden percibir hoy una retribución inferior a la de los profesores, son aquellos en los que estos últimos sean: por supuesto funcionarios de Grupo A, desempeñen el cargo unipersonal de Director de un centro docente y perciban los 5 sexenios posibles.

La retribución de un Inspector, sin contar trienios es:

Sueldo: 2.128.518.
 C. destino: 1.154.628.
 C. específico: 1.335.264.
 C. productividad: 173.660 (4 pagas de 43.415 pesetas).

TOTAL: 4.792.070

Profesor de Enseñanza Secundaria, sin trienios y con 5 sexenios.

Sueldo y extra: 2.128.518.
 C. destino (24): 963.972.
 C. específico/gral.: 384.780.
 Sexenios (1.º): 91.704.
 (2.º): 115.704.
 (3.º): 154.260.
 (4.º): 211.140.
 (5.º): 62.100.

Total: 4.112.178.

Se trata en resumen y como se ha señalado, de supuestos excepcionales pero por otra parte existentes en toda la Función Pública, por lo que la respuesta a la tercera cuestión de la señora Diputada es que son situaciones totalmente excepcionales, pero absolutamente razonables.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Fecha prevista para la aplicación de la zona de protección pesquera de las Illes Balears.

Respuesta:

El Real Decreto 1315/1997, de 1 de agosto, por el que se establece una zona de protección pesquera en el Mar Mediterráneo, entró en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, la medida es efectiva desde el 27 de agosto de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Evolución del gasto farmacéutico de la provincia de Burgos en los últimos cinco años.

Respuesta:

La evolución del gasto farmacéutico de la provincia de Burgos en los últimos cinco años, así como el porcentaje de gasto farmacéutico correspondiente en el mismo año 1995, para las personas jubiladas, es el siguiente:

AÑO	GASTO FARMACEUTICO BURGOS	PORCENTAJE GASTO FARMACEUTICO PENSIONISTAS
1992	4.065.852.991 ptas.	70,67 %
1993	4.541.894.841 ptas.	71,94 %
1994	4.857.079.088 ptas.	74,14 %
1995	5.665.408.177 ptas.	74,80 %
1996	6.330.874.745 ptas.	75,08 %

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Trabajadores contratados en la provincia de Burgos en cumplimiento de la Ley de Integración Social de Minusválidos entre los meses de abril de 1996 y septiembre de 1997, así como programas que se están llevando a cabo en la provincia de Burgos.

Respuesta:

Desde el 1 de abril de 1996 al 31 de septiembre de 1997 se ha producido, en la provincia de Burgos, la integración de 61 trabajadores minusválidos en empresas, y de 124 en Centros Especiales de Empleo.

Respecto a las medidas que el Gobierno está adoptando para que se cumpla la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debe recordarse que dicha Comunidad Autónoma tiene transferida la gestión del Programa de Integración Laboral de Minusválidos desde el año 1995. En cuanto a los programas generales que se están aplicando para apoyar el empleo de minusválidos, en la actualidad se encuentran vigentes un amplio conjunto de medidas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

— Regulación especial y bonificaciones de cuotas sociales para los contratos de formación y prácticas.

— Incentivos más amplios que los destinados a otros colectivos para la contratación indefinida inicial, así como incentivos para la transformación de contratos temporales en indefinidos.

— Mantenimiento del programa de empleo temporal, con exclusividad para este colectivo.

— Cuota de reserva, por parte de las empresas de más de 50 trabajadores, del 2% de los puestos de plantilla para minusválidos.

— Programa de Empleo protegido, a través de los Centros Especiales de Empleo.

— Promoción del trabajo autónomo.

— Deducciones fiscales para las empresas que incrementen el promedio de plantilla de trabajadores minusválidos con contrato indefinido.

Además de estos programas, se pondrán en marcha en los próximos meses una serie de medidas derivadas del Acuerdo alcanzado, en septiembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo Español de Representantes de Minusválidos (CERMI). Las principales son las siguientes:

— Intensificación de la participación de las organizaciones representativas de este colectivo en los órganos institucionales de representación legal.

— Refuerzo de los sistemas de Registro de Discapacitados y acciones especializadas de intermediación laboral, con integración de las bases de datos disponibles.

— Desarrollo de sistemas de orientación profesional y acompañamiento especializado para discapacitados en itinerarios de inserción laboral.

— Mejora de los sistemas de formación profesional de desempleados, ocupados, etcétera, a través de formación profesional adaptada a las peculiaridades del colectivo.

— Sistemas de inserción de discapacitados, autoempleo y flexibilización y redefinición del actual modelo de Centros Especiales de Empleo.

— Implantación de la figura de «Empleo con apoyo».

— Otras medidas complementarias, como regulación del trabajo fuera del Centro Especial de Empleo, tiempo de trabajo, incentivos para empleo ordinario y autoempleo.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Subvenciones recibidas por los centros de enseñanza privada en la provincia de Burgos durante los cursos 1995-1996 y 1996-1997.

Respuesta:

1.^a En anexo, se detallan los importes librados durante los ejercicios 1995 y 1996 a la provincia de Burgos por niveles educativos. Asimismo se refleja el coste estimado para el ejercicio.

2.^a Por otro lado, se adjuntan listados por niveles educativos de los Centros docentes concertados en los cursos 1995/96 y 1996/97 de la provincia de Burgos, en los que se detalla el número de unidades concertadas de cada uno de ellos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

Con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran los créditos territorializados, excepto las Inversiones Reales y sólo para proyectos muy concretos.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no figura presupuestada explícitamente ninguna cantidad en este sentido, por lo tanto no puede decirse, presupuestariamente hablando, que exista partida alguna sin iniciar su ejecución.

La inversión ejecutada en la Comunidad Autónoma de Extremadura, comparada con la realización total, territorializada, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación supone un 5,7%.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Razones por las que no se han puesto en funcionamiento los ciclos de Formación Profesional (FP) en Trujillo, Plasencia, Miajadas y Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Respuesta:

Para poner en marcha los ciclos formativos es necesario que se cumplan una serie de condiciones, adaptaciones de espacios finalizados, dotación de equipamientos, y que, al menos, se encuentren inscritos veinte alumnos. La situación de la puesta en funcionamiento de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en las ciudades de Trujillo, Plasencia, Miajadas y Jaraíz de la Vera corresponde a lo siguiente:

Localidad: Trujillo.
Centro: IES «Turgalium».
Ciclo Formativo de Grado Medio: Gestión Administrativa

Las enseñanzas citadas no se han puesto en funcionamiento, puesto que sólo seis personas han solicitado la inscripción en este ciclo.

Localidad: Plasencia.

1) Centro: IES «Pérez Comendador».

Están funcionando todos los ciclos formativos que tiene autorizados.

2) Centro: IES «Virgen del Puerto».

Están funcionando los ciclos formativos siguientes:

- Equipos e Instalaciones electrotécnicas.
- Electromecánica de vehículos.

No se han puesto en funcionamiento por alumnado insuficiente:

- Automoción.
- Instalaciones Electrotécnicas.

Localidad: Miajadas.

Centro: IES «Tierras Llanas».

- Explotaciones Agrarias Intensivas (una solicitud).
- Conservería vegetal, cárnica y de pescado (cinco solicitudes).

Las enseñanzas citadas no se han puesto en funcionamiento, por alumnado insuficiente.

Localidad: Jaraíz de la Vera.

Centro: IES «Jaraíz de la Vera».

Se realizó en este curso la fusión de dos centros en esta localidad y, dadas las dificultades surgidas, no se estimó pertinente admitir alumnos en los ciclos de: Gestión Administrativa y Electromecánica de Vehículos.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Gasto educativo previsto en la Región de Murcia para el año 1997.

Respuesta:

Se adjunta en anexo estado demostrativo, por programas y capítulos, comprensivo de las cuantías que consti-

tuyeron la valoración del coste efectivo de las funciones y servicios en materia de educación no universitaria, entregada en su momento a la representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

VALORACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE MURCIA PRESUPUESTO DE 1997

- miles de pesetas -

Programa	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	TOTAL
421A.- Direcc. y serv. gales educ.....	599.876	81.266		23.333		704.475
421B.- Form. perman. prof. educ.....	311.277	101.364	45.041	11.214		468.896
422A.- Educac. infantil y primaria.....	24.350.597	470.296	4.551.411	584.647	138.197	30.095.148
422C.- Educ. secund., F.P. y EE OO de II....	22.757.650	1.679.559	3.135.932	822.360	52.877	28.448.378
422E.- Educación especial.....	2.399.118	56.653	122.787	58.486		2.637.044
422F.- Enseñanzas artísticas.....	1.294.812	119.165		74.720		1.488.697
422J.- Educación compensatoria.....	151.208	31.995		4.370		187.573
422K.- Educ. perman. y a dist. no univ.....	391.981	43.107	102.194	7.046		544.328
422O.- Nuevas tecnol. aplic. a la educ.....		12.444		35.127		47.571
423B.- Serv. complem. de la enseñ.....	78.659	1.521.658	52.632			1.652.949
423C.- Apoyo otras activid. escolares.....	14.232		1.495	1.789		17.516
TOTAL.....	52.349.410	4.117.507	8.011.492	1.623.092	191.074	66.292.575

184/011252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cánovas Moltalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Gasto educativo realizado en la Región de Murcia para el año 1996.

Respuesta:

2. En anexo I se adjunta relación del gasto educa-

tivo realizado por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 1996, desglosado por programas y capítulos.

3. En anexo II se adjunta el gasto educativo realizado por el Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes en 1996 en la Comunidad Autónoma de Murcia, con cargo al Programa 422.P Deporte en Edad Escolar y en la Universidad, asimismo desglosado por programas y capítulos.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

GASTO EDUCATIVO REALIZADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - EN 1996 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

PAGOS ORDENADOS AÑO 1996									
(cantidades en millones ptas.)									
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS								
	421A		422A		422C		422E	422F	TOTAL
MURCIA	1	2	2	7	2	7	2	2	
	-	0,685	23,82	58	26,622	10	-	1,74	120,867

PAGOS ORDENADOS AÑO 1996 - CAPÍTULO 6 -												
(cantidades en millones ptas.)												
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROGRAMAS											
	421A	421B	422A	422C	422E	422F	422I	422J	422K	422O	423C	TOTAL
MURCIA	1,22	0,29	526,88	2.050,70	10,96	382,05	-	-	1,67	-	1,99	2.975,76

ANEXO II

GASTO EDUCATIVO REALIZADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO - CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES- EN 1996 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

PROGRAMA 422P				
(cantidades en miles de pesetas)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CAPÍT. II	CAPÍT. IV	CAPÍT. VI	CAPÍT. VII
MURCIA		12.791.000	303.266.584	25.408.630

184/011258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (G. Mx).

Asunto: Explicación de la utilización desproporcionada de las Fuerzas de Seguridad del Estado contra las actuaciones pacíficas de los ciudadanos.

Respuesta:

El día 7 de octubre del presente año, se iniciaron las obras de elevación de agua de los ríos Ulldemó y Mataña al pantano de Pena, efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), en cumplimiento de la Resolución del Consejo de Ministros de fecha 4 de agosto de 1995.

Desde esa fecha se han producido continuas acciones de entorpecimiento por parte de vecinos de Beceite, que han sido denunciadas repetidamente por la CHE.

Los días 16 y 17 de octubre fueron paralizadas coactivamente las obras y se abucheó e insultó a las autoridades, constatándose que los efectivos de la Guardia Civil eran insuficientes para cumplir su misión, si los incidentes seguían produciéndose, por carecer del material antidisturbios adecuado, si eventualmente fuera preciso su empleo.

El 17 de octubre se procedió a solicitar el apoyo de Unidades de la Agrupación Rural de Seguridad de la Guardia Civil que, ese día, detuvo a dos vecinos de Beceite por intento de agresión a los efectivos policiales que trataban de impedir que un grupo de personas arrojaran piedras a las máquinas que estaban trabajando.

En la tarde de ese mismo día tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento de la localidad entre el Subdelegado del Gobierno, la Corporación Municipal, el presidente de la CHE, y representantes de la coordinadora de vecinos. No se llegó a ningún acuerdo, siendo despedidos los asistentes a la reunión entre gritos y abucheos, en un ambiente de gran tensión.

Ante estos hechos, en previsión de una agudización del conflicto, se solicitó la presencia de una Unidad Básica de ARS de la Guardia Civil, compuesta por tres sargentos, cinco cabos y cuarenta y cinco guardias, al mando de un teniente.

Durante el resto de esa semana y hasta el día 24 de octubre, no se produjeron incidentes, limitándose algunos vecinos concentrados a hacer acto de presencia ante los efectivos de la Guardia Civil que protegían las obras e impedían el acceso a la zona de trabajo de las máquinas, coreando consignas contra la elevación del agua y exhibiendo ocasionalmente alguna pancarta.

La postura adoptada por algunos vecinos durante los días sucesivos, fue la de concentrarse por las tardes en la plaza del pueblo de Beceite, o en la ermita, y dirigirse en manifestación hasta la zona donde se realizaban las obras, protegidas por la Guardia Civil ante cuya presencia desistían de la marcha, salvo actitudes puntuales y periódicas de intentar llegar hasta las máquinas por otros lugares, incluso campo a través, y la realización de sentadas de duración variable.

El día 6 de noviembre, se redujo la presencia de la Guardia Civil, siendo sustituido el personal del Grupo Rural de Seguridad por otros de la Sección de Intervención Rápida (SIR), perteneciente a la Comandancia de Teruel, con un total de doce efectivos. Los manifestantes, a la vista de la reducción de efectivos, aprovechando su mayor número y movilidad, lograron llegar por otro acceso al lugar de trabajo de las máquinas, en la parte alta del pantano, rodeando a una de ellas y consiguiendo que

parara su actividad. También pararon un camión que subía por una pista, al sentarse en el camino.

Esta paralización de maquinaria era la primera que se producía desde que el personal del Grupo Rural de Seguridad de la Guardia Civil se hizo cargo de la vigilancia de las obras, precisamente cuando estos efectivos fueron sustituidos por otros, en menor número, de la unidad territorial.

El viernes 7 de noviembre, los manifestantes se encontraban a las siete de la mañana, interceptando la vía de acceso a las obras, por la que tenían que pasar los trabajadores, que hubieron de dar un rodeo y acceder por otra pista no habitual y más alejada, la cual también fue cortada cuando los concentrados se dieron cuenta de la maniobra del personal laboral.

La concentración de las personas que se oponían a las obras se mantuvo ese día hasta que las obras finalizaron al medio día. El carácter pacífico con el que había transcurrido se perdió en parte al proferir los congregados expresiones provocadoras contra los trabajadores y hacia la Guardia Civil.

De todo lo expuesto se deduce:

La Guardia Civil actúa en cumplimiento del mandato constitucional de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y de garantizar la seguridad ciudadana.

El empleo de efectivos de los Grupos Rurales de Seguridad, no resulta desproporcionado, por cuanto cumple su misión de apoyo a las unidades territoriales en la tarea de proteger los derechos y libertades y mantener, y en su caso restablecer, la seguridad ciudadana.

Los Grupos Rurales de Seguridad pueden cumplir con más eficacia, proporción y adecuación a circunstancias concretas, misiones de control y restablecimiento del orden disponiendo del material antidisturbios preciso para, si es necesario su empleo, causar el menor daño posible en su acción.

Los efectivos de la Agrupación Rural de Seguridad estuvieron el tiempo que se consideró estrictamente necesario, siendo sustituidos, en cuanto las circunstancias lo

permitieron, por los efectivos de la Sección de Intervención Rápida de la Comandancia de Teruel.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Población afectada por discapacidad auditiva, por niveles educativos, distribución geográfica de la misma, así como recursos dispuestos por las autoridades educativas con el fin de apoyar a este colectivo.

Respuesta:

En todo el ámbito territorial que gestiona el Ministerio de Educación y Cultura hay 1.446 alumnos escolarizados con deficiencias auditivas. Este dato sólo se refiere a alumnos que únicamente tienen necesidades educativas asociadas a dicha discapacidad. Hay que tener en cuenta que en todos los centros hay alumnos escolarizados plurideficientes, que podrían presentar discapacidad auditiva, aparte de otras discapacidades.

La distribución por niveles educativos y geográfica de dicho alumnado en el curso 1996/97 es la que se detalla en anexo adjunto.

Los datos del curso 1997/98 se están elaborando actualmente, por lo que la información disponible es incompleta.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL CURSO 1996/1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	C.P. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TOTAL
ARAGÓN	HUESCA		9	5	14
	TERUEL		11	2	13
	ZARAGOZA		14	16	30
TOTAL			34	23	57
ASTURIAS	ASTURIAS		87	57	144
BALEARES	BALEARES		63	29	92
CANTABRIA	CANTABRIA	3	35	6	44
CASTILLA - LA MANCHA	ALBACETE		41	15	56
	CIUDAD REAL	2	29	16	47
	CUENCA		15	3	18
	GUADALAJARA		9	8	17
	TOLEDO	1	33	7	41
TOTAL			127	49	179

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	C.P. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TOTAL
CASTILLA - LEÓN	AVILA		10		10
	BURGOS	1	20	14	35
	LEÓN	2	33	25	60
	PALENCIA		9	12	21
	SALAMANCA		33	8	41
	SEGOVIA		8	2	10
	SORIA		8	3	11
	VALLADOLID		18	20	38
	ZAMORA		20	2	22
TOTAL		3	159	86	248
CEUTA	CEUTA	1	14	2	17
EXTREMADURA	BADAJOS	27	67	17	111
	CACERES		42	12	54
TOTAL		27	109	29	165
LA RIOJA	LA RIOJA		13	4	17
MADRID	MADRID	57	172	63	292
MELILLA	MELILLA		11	1	12
MURCIA	MURCIA	22	139	18	179
TOTAL M.E.C.		116	963	367	1.446

184/011274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre elecciones autonómicas de Galicia.

Respuesta:

En anexo se remite el informe elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Recibido escrito de esa Subsecretaría, acompañando solicitud de pregunta para respuesta escrita formulada por el Diputado del Bloque Nacionalista Galego (Grupo Mixto), don Francisco Rodríguez Sánchez acerca de una encuesta del CIS sobre elecciones autonómicas en Galicia, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. ¿Con qué intención un Organismo público difunde en campaña electoral, y el último día legalmente autorizado, una encuesta realizada casi un mes antes?

El CIS realizó una encuesta preelectoral sobre las elecciones gallegas del pasado 19 de octubre cuyo trabajo de campo tuvo lugar entre los días 19 y 26 de septiembre. Los resultados de la encuesta y la correspondiente estimación de voto se remitieron a las Cortes Generales y a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Galicia, a través del Ministerio de la Presidencia, con la única intención de cumplir la ley. Es decir, en cumplimiento de lo establecido sobre la difusión de los datos de carácter electoral y político en el artículo 7 de la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas.

2. ¿Cómo explica el CIS que su estimación de voto y de escaños sólo fuese acertada para el PP y resultase tan equivocada para el PS de G-PSOE y el BNG?

El CIS realizó el trabajo de campo de su encuesta preelectoral, en la fecha arriba indicada, una semana antes del comienzo de la campaña electoral. Esa temprana ubicación temporal del trabajo de campo restó sensibilidad para detectar el proceso de cambio en la relación de fuerza electoral PS de G-PSOE vs. BNG, que cristalizó en el transcurso de la campaña electoral. Por el contrario, permitió una estimación muy exacta del voto para el PP porque los apoyos electorales de este partido estaban fuertemente consolidados y no se sufrirían modificaciones en el transcurso de la campaña.

La información que facilitaba la encuesta del CIS, en el momento en que se hizo el trabajo de campo, y la estimación de voto consecuente con esos datos era en todo caso muy similares a las de otras encuestas publicadas

con información (trabajo de campo) recogida en los mismos días que la encuesta del CIS e incluso posteriormente. A estos efectos véase el gráfico de la encuesta diaria publicada por la Voz de Galicia publicada desde el día 28 de septiembre. En ese gráfico se observa que hasta el 6-7 de octubre la distancia tanto porcentual como en escaños, entre socialistas y el BNG es favorable a los primeros en términos idénticos a los estimados por el CIS. No será hasta finales de la primera semana de campaña cuando en la encuesta publicada por el citado diario se empiece a detectar un empate entre el PSOE-BNG, situación que se mantiene hasta el 11 de octubre. A partir de entonces el BNG comienza a ocupar la primera posición para situarse el día 13 de octubre (último día que se publica la encuesta) a una distancia de 2 puntos del PS de G-PSOE. Pero ni siquiera en ese momento se predice el descalabro del Grupo Socialista. Es presumible que si el Bloque hubiera estado finalmente sólo a dos puntos del PS de G-PSOE, la balanza en escaños hubiera sido más favorable a ese último grupo como consecuencia del voto RAE. En síntesis, en la relación de votos y escaños entre BNG y PS de G-PSOE no cabían empates, la primacía del primero sobre el segundo sólo se podría producir si el cambio en los apoyos electorales de ambos se modificaban de una forma muy notable. La magnitud de ese cambio no pudo ser detectada en el momento que se hizo el trabajo de campo de la encuesta del CIS por las razones ya aludidas.

3. ¿Cómo es posible que fuese la primera vez que se hiciera entrega de la encuesta, el día antes de su publicación, al señor Presidente del Parlamento de Galicia?

La encuesta fue remitida simultáneamente, el viernes 10 de octubre, a través del Ministerio de la Presidencia, tanto a las Cortes Generales como a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Galicia en cumplimiento de los requisitos que marca la Ley ya mencionada. No se remitió un día antes de su publicación sino que se hacía pública como consecuencia de la remisión.

4. ¿No hubo intención de utilizarla con intención de influir en la campaña electoral?

Queda contestada en la respuesta dada a la primera de las preguntas planteadas.

5. ¿Qué factores de corrección se utilizaron para otorgar al PS de G-PSOE 19-20 escaños y al BNG 14, cuando los resultados fueron en la práctica, al revés y gran parte de los datos de la encuesta ya lo apuntaban?

Las variables que intervienen en los modelos de estimación de votos son de distinta naturaleza, no todos los modelos utiliza las mismas y no en todas las elecciones las mismas variables tienen el mismo impacto. Una variable básica es siempre el recuerdo de voto y en este caso la infrarrepresentación representación del electorado socialista era muy notable.

6. ¿No sería conveniente que el CIS indicase siempre qué factores de corrección y ponderación utiliza para otorgar votos y escaños en sus encuestas electorales?

No, salvo que se exigiera de todas las encuestas con estimación de voto que se publican en medios de comunicación, medida que en todo caso resultaría impropia.

7. ¿De lo contrario, no puede ser acusado de parcialidad y manipulación, lo que resulta especialmente grave en un organismo público de investigación sociológica?

El Centro de Investigaciones Sociológicas lleva a cabo su trabajo con los más altos niveles de rigor y profesionalidad como tiene acreditado entre la comunidad académica nacional e internacional. Sus aciertos o errores en materia de predicción electoral, al igual que se puede producir en los llevados a cabo por Institutos privados, no se derivan de la manipulación ni de la parcialidad, sino de las dificultades que encierra la prospección electoral fundamentada no en las ciencias exactas sino ciencias probabilísticas que versan sobre opiniones, actitudes y comportamientos, en este caso electorales, del hombre.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—La Presidenta del CIS, **Pilar del Castillo Vera**.

184/011281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Medidas para erradicar el trabajo ilegal e infantil en España.

Respuesta:

1. El pasado mes de octubre, la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales participó activamente en la Conferencia Internacional de Oslo sobre Trabajo Infantil, organizada por el Gobierno noruego con la colaboración del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional de Trabajo (OIT). Esta Conferencia constituye el inmediato seguimiento de la Conferencia de Amsterdam sobre Trabajo Infantil.

La «Agenda de Acción» que se aprobó en aquella Conferencia recoge el compromiso de los gobiernos de desarrollar y poner en ejecución programas políticos, legislación, estrategias, y medidas para la eliminación del trabajo infantil, reconociéndose la mayor eficacia de las medidas preventivas.

En este sentido, uno de los recursos principales para impedir y eliminar el trabajo infantil es el establecimiento de una educación básica obligatoria, asequible, de adecuada calidad, universal y gratuita para todos.

Todo trabajo que dificulte la educación del niño debe considerarse inaceptable. El objetivo por tanto está en erradicar cualquier actividad que dificulte el desarrollo y la educación del menor.

Para la eficacia de esta labor preventiva es necesario reforzar los sistemas de inspección laboral, sobre todo en aquellos ámbitos donde pueden darse más casos de utilización de menores, tales como la agricultura o las empresas familiares.

Asimismo, el cumplimiento de la normativa sobre protección del menor, y en particular la actuación de los servicios sociales ante las denuncias por absentismo escolar, constituyen un importante ámbito, que debe reforzarse en la acción de las administraciones frente al trabajo infantil.

Por ello, en la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del IRPF para 1997, por primera vez se consideran programas prioritarios los dirigidos a evitar y erradicar el trabajo infantil mediante actuaciones de sensibilización, detección de factores desencadenantes, y prevención.

Estos programas deben establecer mecanismos de coordinación con los recursos existentes en la zona, con el fin de facilitar el acceso de los menores a los servicios que reduzcan o eliminen las condiciones que han determinado el trabajo infantil y aseguren su escolarización. Deben dirigir sus actuaciones a las zonas en las que exista un mayor riesgo de utilización laboral de menores.

Se priman, además, los programas que contengan una metodología de investigación-acción, prevean como beneficiarios a aquellos menores a los que, por razones de su edad, el trabajo infantil les suponga un mayor riesgo para su desarrollo, y dirijan sus actuaciones al entorno familiar.

En 1997 se ha concedido subvención para la realización de estos programas a tres Asociaciones: UNICEF, Cáritas Española y la Fundación Tomillo, habiéndose formalizado con ellas los correspondientes convenios-programa.

El pasado verano, UNICEF realizó un Curso en la Universidad de El Escorial denominado: «La explotación de los niños en el trabajo. Situación actual, problemática y plan de acción». Las conclusiones y las ponencias que se presentaron serán difundidas por la Secretaría General de Asuntos Sociales a los organismos públicos y entidades implicadas, para de este modo contribuir al conocimiento de la realidad social a la que nos enfrentamos desde una perspectiva global.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Español de UNICEF firmaron un Convenio de colaboración con el objetivo de propiciar actuaciones en la protección y promoción social y jurídica del menor y la familia, mediante la realización de un diagnóstico del trabajo de los menores en España y el impulso de campañas de sensibilización en relación al trabajo infantil. El resultado del estudio contendrá propuestas para abordar este problema, tanto en el ámbito normativo como en el social.

De otra parte, la cooperación a nivel internacional puede contribuir a fijar pautas y modelos para la reducción general de la pobreza y mendicidad infantil, a mejorar la evaluación del efecto de las medidas contra el trabajo infantil y a promover iniciativas con el fin de eliminar estos trabajos. España destina 12.500.000 dólares USA al Programa para la Erradicación del Trabajo In-

fantil (IPEC) que desarrolla la OIT, que tiene una duración de cinco años, finalizando en 1999. Esta aportación española fue resaltada en la exposición del Director General de la OIT en la Conferencia de Oslo.

Igualmente, se va a participar activamente a lo largo de 1998 en la redacción de una nueva Convención de la OIT sobre las formas más intolerables (extremas) de trabajo infantil.

Con respecto a la problemática que afecta a la Ciudad Autónoma de Melilla, se significa, en primer lugar, la necesidad de subrayar las dificultades que tiene una ciudad como ésta, que se encuentra en una situación geográfica limítrofe con una cultura y desarrollo socioeconómico diferentes a los de nuestro país. El flujo humano por la frontera es constante, lo que determina la dificultad de establecer controles eficaces a los procesos migratorios.

La ciudad de Melilla y sus condicionantes geopolíticas la sitúan, por otra parte, como polo de atracción de colectivos desfavorecidos de su entorno periférico.

No obstante, desde la Dirección General de Acción Social, el Menor y la Familia, a través del Departamento de Menores, se ha realizado un gran esfuerzo para garantizar la protección de todos los niños y niñas que se encuentran en la ciudad en situación de desamparo y/o que han sido objeto de malos tratos físicos y psíquicos. Un elevado número de ellos son ingresados en centros residenciales para que reciban la atención adecuada.

En particular, se está desarrollando un programa para la erradicación de la mendicidad infantil que se lleva a cabo conjuntamente con la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la ciudad, la cual asumirá las funciones en materia de menores y asistencia social el próximo 1 de enero de 1998, por haberse acordado el traspaso de estas funciones por Real Decreto 1385/97, de 29 de agosto.

Este programa, con la denominación de «Campaña de mitigación de la mendicidad infantil y la explotación laboral», tiene los siguientes objetivos generales:

— Disminuir las situaciones de riesgo social de los menores que ejercen la mendicidad en las calles de nuestra ciudad.

— Concienciar a la ciudadanía de Melilla del peligro y de los riesgos que entraña el ejercicio de la mendicidad.

— Atender las necesidades básicas del menor hasta su reintegración en el núcleo familiar, en especial:

- Alimentación y vestido.
- Alojamiento (acogimiento familiar o residencial).
- Educación y asistencia sanitaria.

2 y 3. En relación al trabajo de menores, cabe distinguir entre aquellas actividades que están directamente relacionadas con las ayudas familiares en tareas agrícolas, comercio y labores domésticas, las cuales se realizan siempre en períodos de vacaciones y fines de semana, por lo que no se puede hablar de una explotación infantil propiamente dicha y de las que no se poseen policíalmente estadísticas y cuantificaciones, y las situaciones en las que sí existe explotación de los menores, en concreto, la utilización de éstos en la mendicidad o en sus formas encubiertas, tales como la venta de pañuelos de papel, limpieza de parabrisas, venta de flores, tabaco, etcétera.

Durante 1995, los casos conocidos de explotación de menores para la mendicidad fueron 175 y en 1996, 180, como consecuencia de los cuales se realizaron 137 y 163 detenciones, respectivamente.

La acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra las diversas formas de explotación de menores se concreta fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

— Potenciación de los Grupos de Menores (GRUMES) y creación de otros nuevos en las provincias que no disponen de los mismos.

— Propiciar un incremento de la colaboración entre los Grupos operativos policiales de investigación de fraudes a la Seguridad Social y otras Unidades de Policía Judicial con los Servicios de Inspección de Trabajo, en orden a coordinar los esfuerzos en la investigación, detección y represión de los supuestos de explotación de la infancia.

— Realización de cursos de formación y especialización sobre tratamiento policial al menor, en orden a mejorar la capacitación y motivación con esta problemática de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

— Diseño y puesta en práctica de módulos concretos sobre menores víctimas, en los actuales planes de estudio de formación de los agentes de nuevo ingreso.

— Por otra parte y teniendo en cuenta la dimensión supranacional que presenta esta problemática, se mantiene constantes contactos con las autoridades policiales de otros países a través de la participación en el «Grupo de Trabajo Permanente sobre Delitos de los que son Víctimas los Menores», que existe en la Secretaría General de Interpol y que se reúne semestralmente al objeto de adoptar iniciativas comunes en la lucha contra estas infracciones.

Igualmente, en este ámbito se está potenciando la cooperación internacional a través de Interpol y Europol sobre tráfico de seres humanos y explotación sexual de menores.

Asimismo, se han establecido cauces de información y colaboración, a través de la Policía de proximidad, entre el Servicio de Relaciones Ciudadanas dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana y las asociaciones que trabajan para la protección del menor.

Durante los días 3 al 6 de noviembre, ha tenido lugar un Seminario Internacional sobre violencia contra los menores, celebrado en Madrid, organizado por la Dirección General de la Policía, dentro de la política marcada por los órganos de la Unión Europea y con la cobertura del programa «STOP», diseñado específicamente para la lucha contra la delincuencia, que tiene por objetivo a los menores. En este seminario han participado especialistas de todos los países de la Unión Europea y de Hispanoamérica en la lucha contra la violencia sobre los menores, que ha sido tratada no sólo desde los diversos aspectos policiales, sino también desde otros puntos de vista, tales como el social y el asistencial.

Por lo que afecta a la Guardia Civil, sus actuaciones para erradicar el trabajo ilegal e infantil en España se enmarcan dentro del ámbito genérico de la legislación vigente que prohíbe este tipo de actividades.

En relación con Melilla, el 8 de agosto pasado, se celebró una reunión de la Junta Local de Seguridad, en la que se trató el tema de la mendicidad infantil y la puesta en marcha, por la Consejería de Bienestar Social de un plan para combatirla. En dicha reunión se involucraba a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que en sus áreas de competencias territoriales trataran de erradicar la mendicidad y el trabajo ilegal de menores. Desde su puesta en práctica y en la demarcación de la Guardia Civil, se han efectuado 701 actuaciones, en operaciones conjuntas con otros Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, la Brigada de Seguridad Ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía, en colaboración con la Policía Local, ha establecido un dispositivo tendente a detectar aquellos supuestos que conducen a los menores a la marginación y a la mendicidad, coordinando, por su parte, su actuación con los Servicios de Bienestar Social de la localidad, en base al plan integral de actuaciones mencionado.

Por otra parte, entre las Instituciones de la ciudad, se está preparando un protocolo con el que se pretende aglutinar todas las actuaciones que en el tratamiento de la protección del menor desarrollan las mismas, en el que intervienen Bienestar Social, Fiscalía, Comisaría, Policía Local, Direcciones Provinciales de Educación y Cultura; Insalud; Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.

A mayor abundamiento, hay que señalar que entre los objetivos que se han planteado los Cuerpos Policiales de Melilla, se halla el de potenciar las investigaciones tendentes a la localización y detención de posibles explotadores de menores, en sus diversas formas. Igualmente, la Comisaría de Melilla ha reforzado los controles fronterizos para evitar la entrada ilegal de menores que pretenden acceder a la ciudad para ejercer la mendicidad en sus variadas maneras.

Por su parte, la Guardia Civil, desde la implantación del plan conjunto y el fuerte dispositivo montado en la línea fronteriza, ha podido apreciar la disminución progresiva del número de menores que se localizan o rechazan directamente.

Finalmente y en cuanto a las relaciones con la Policía de Marruecos, se tienen contactos puntuales, habiéndose detectado un reforzamiento del control sobre las redes de explotación de menores en la provincia de Nador.

4. Por lo que respecta a la asignación de recursos para cooperación con el Tercer Mundo, el Gobierno piensa ir aumentando paulatinamente su volumen, a medida que la evolución del déficit público lo vaya permitiendo. Asimismo, es objetivo del Gobierno mejorar la eficacia de los recursos asignados a esta finalidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011283

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Número de quiebras o suspensiones de pago tramitadas por los Juzgados de la Comunidad Foral de Navarra en los últimos cinco años, así como número de interventores judiciales distintos que han intervenido en los citados procesos.

Respuesta:

Los datos para responder a las dos primeras preguntas no obran en poder del Gobierno, ya que desde la Ley Orgánica 1/1980, del Consejo General del Poder Judicial, y desde la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, las competencias para recabar informes, formular las memorias, realizar inspecciones e instruir expedientes disciplinarios por las irregularidades en que puedan incurrir los distintos órganos jurisdiccionales y los funcionarios que los sirven, corresponde a los órganos de gobierno del Poder Judicial: Jueces Decanos, Juntas de Jueces, Jueces unipersonales, Presidentes de Sala y de órganos, Salas de Gobierno y, en última instancia, Consejo General del Poder Judicial.

No obstante, se ha recabado información del Consejo General del Poder Judicial y de los Jueces Decanos de Navarra; información que se adjunta en anexo.

Pese a la ausencia de datos concretos, cabe presumir que en la Comunidad de Navarra se reproduce un fenómeno similar al que se da en el resto de las Comunidades Autónomas.

El párrafo segundo del artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, prevé: En la misma providencia ordenará el Juzgado que queden intervenidas todas las operaciones del deudor. A tal efecto designará tres Interventores, dos de los cuales serán Peritos Mercantiles o prácticos de los que figuren en las listas que con este objeto deben remitir anualmente al juzgado (o Decanato, si hubiere varios en la localidad respectiva) las Cámaras de Comercio, las de Industria y las representaciones regionales de la Asociación de la Banca. Para hacer la designación se dará preferencia a la lista remitida por la entidad a que esté asociado el deudor por la es-

pecialidad de su negocio. El tercer Interventor será un acreedor designado por el Juez entre los que figuren en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, de la lista presentada al solicitar la declaración de suspensión.

Actualmente son los Colegios de Economistas, Censores Jurados de Cuentas y Peritos Mercantiles quienes facilitan al Decanato las relaciones de profesionales a que se refiere aquel artículo.

En la práctica, se da un fenómeno de extraordinaria concentración en el que son muy pocos los peritos que conocen de las distintas suspensiones de pagos, hasta el punto de que en Madrid, en los años 1992 y 1993, llegó a motivar la investigación del Ministerio Fiscal, por si tal concentración se debía a algún tipo de irregularidad o ilegalidad penalmente sancionable. La memoria de la Fiscalía General del Estado del año 1993 se refiere a las suspensiones de pagos. Consultados los fiscales que llevaron a cabo aquellas diligencias, que finalmente se archivaron, la explicación de la referida concentración parece deberse a la dificultad intrínseca de las materias de suspensión de pagos y quiebras, al reducido número de peritos que figuran en las listas que se proporcionaron a los juzgados, la no aceptación del encargo por parte de algunos de los peritos, y a la responsabilidad de los propios juzgados, que provoca que entre ellos funcione una especie de referencia de prestigio de unos peritos respecto de otros a la hora de designar a los que gozarán de esa confianza del juez que actúa.

Sin embargo, existe una inquietud real entre los profesionales del derecho sobre el fenómeno de concentración y al que no es ajeno el Gobierno.

Actualmente, en el Ministerio de Justicia se trabaja en la redacción de un anteproyecto de Ley Concursal, que aún es objeto de discusión entre los miembros de la Comisión Técnica encargada de su redacción. Aún no se puede anticipar cuál es la solución técnica específica por la que se optará para hacer frente a aquella situación práctica. Pero sí se puede informar que está siendo objeto de estudio.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Diputado del Grupo Vasco, D. Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga

(Referidas al período 1/01/94-30/06/97)	REGISTRADAS	RESUELTAS	PENDIENTES (al 30/06/97)
QUIEBRAS	30	23	19
SUSPENSIONES DE PAGO	46	48	11

Nota: De años anteriores, no se disponen de datos en este Gabinete Estadístico

184/011285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Situación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Respuesta:

1. La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece una previsión en su Anexo IV —Tribunales Superiores de Justicia— de 3 plazas de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, todas ellas dotadas.

No obstante y en uso de la facultad que confiere al Gobierno el artículo 20.1 de la citada Ley, se podrán crear nuevas plazas de Magistrado por encima de las previsiones iniciales de la planta en función de la carga competencial.

2. En este sentido, la situación actual de dicha Sala, en cuanto a su carga de trabajo, según los datos extraídos de un primer avance facilitado por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1996, son las siguientes:

Asuntos totales

Asuntos pendientes año anterior: 4.331.
Asuntos ingresados: 2.150.
Asuntos resueltos: 1.109.
Asuntos pendientes fin de año: 5.372.

Media por plaza dotada y relación con la media nacional en %

Asuntos ingresados: 716,7 (124,69%).
Asuntos resueltos: 369,7 (85,42%).
Asuntos pendientes: 1.790,7 (163%).
Índice de asuntos resueltos/ingresados: 51,58%.

3. En relación a la carga competencial de dicha Sala durante el presente año, únicamente se conocen los datos estadísticos referidos a 30 de septiembre de 1997, según un avance facilitado por el Consejo General del Poder Judicial. El total de asuntos pendientes referidos a dicha fecha, asciende a 6.542 asuntos pendientes.

Según los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial en el «Libro Blanco de la Justicia» para las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, éstas no deben sobrepasar una carga de trabajo superior a los 375 asuntos por Magistrado y año.

4. Los motivos que han impedido la creación de nuevas plazas de Magistrado en dicha Sala en programaciones anteriores han sido los siguientes:

Las necesidades de la Sala se atendieron mediante mantenimiento de las medidas coyunturales de apoyo,

que permitían hacer frente al elevado volumen de trabajo sin provocar que, tras la entrada en funcionamiento de dichos Juzgados, la planta de estas Salas presente un fuerte sobredimensionamiento. En este sentido, para el año judicial 97-98 han sido nombrados 4 Magistrados suplentes para el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Además, con fecha 30 de septiembre se aprueba la prórroga de 2 Magistrados suplentes para la Sala.

5. Las medidas previstas para solucionar los graves problemas que afectan a dicha Sala son las siguientes:

— Se ha realizado un seguimiento de la evolución real de la carga de trabajo de la mencionada Sala y, a la vista de dicho estudio, se consideró conveniente y necesario proponer a la Comisión Mixta del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia para el Desarrollo de la Planta Judicial, la dotación de tres nuevas plazas de Magistrado, con el fin de intentar paliar la situación de la misma. Estas plazas previsiblemente se van a incluir en la programación correspondiente a 1998, cuyos estudios previos ya han comenzado.

— Por otra parte, en la citada Comisión Mixta se consideró oportuno y conveniente acometer un plan de emergencia encaminado a solucionar la situación que atraviesan todas las Salas de lo Contencioso-Administrativo, cuya duración oscilaría entre 12 ó 18 meses, articulándose estas medidas a través del PLAN DE URGENCIA, con introducción de unos criterios rigurosos y controles estrictos en cuanto a rendimiento de los equipos de apoyo que en su caso se establezcan.

Para ello, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, se han incluido las partidas presupuestarias necesarias para acometer el plan de urgencia y refuerzo a esta Sala.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU).

Asunto: Proyecto de actuación previsto en la Estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

Recientemente se ha finalizado la redacción, por encargo de RENFE, del «Estudio de seguridad de la línea Málaga-Fuengirola» que analiza, pormenorizadamente, las necesidades de actuación en la Estación de Fuengirola.

Con base en dicho estudio se están redactando los proyectos constructivos correspondientes, entre los que se incluye el correspondiente a la dotación de salidas de emergencia de la citada Estación.

Madrid, 3 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Guardia Civil en los cuarteles de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

Para el año 1998 está previsto realizar un estudio conjunto de las necesidades de todas las unidades, para incrementar aquéllas cuya situación sea más precaria. No obstante, este aumento está condicionado a las disponibilidades de medios humanos que puedan ser asignados.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil destinados a la vigilancia y protección del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

Actualmente la dotación de la Guardia Civil destinada a la vigilancia y protección del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura está compuesta por 53 efectivos.

Asimismo, se señala que tras la firma de un Convenio con el Banco Europeo de Inversiones para la potenciación del SEPRONA, se está pendiente de que sean destinados otros 37, con lo que el número total de efectivos de

dicho Servicio alcanzará la cifra de 90 en la Comunidad Autónoma de referencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en relación con el cuartel de la Guardia Civil de Valdefuentes (Cáceres).

Respuesta:

En estos momentos se está elaborando un Convenio para colaborar con el Ayuntamiento para el arreglo de dicho acuartelamiento, cuyo presupuesto está cifrado en 25 millones de pesetas, aproximadamente.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Cobro de las jornadas teóricas a los agricultores de Almería.

Respuesta:

En virtud de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/1997, de 4 de marzo («BOE» número 64 de 15-3-97) por el que se dictan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales producidos, entre otras, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Almería han sido formuladas por empresarios y trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario, al día de la fecha, 9.899 solicitudes en demanda de que les sean reintegradas las cantidades ingresadas en concepto de cuotas fijas o Jornadas Reales, referidas al período 1-1-97 a 31-3-97, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 8, del citado Real Decreto-Ley.

Por la Dirección Provincial de la Tesorería General en Almería, se han incoado los expedientes de devolución de cuotas, procediéndose, hasta la fecha, a la solicitud a las Comisiones Provinciales de Gobierno (conforme dispone el número 2 del artículo 14 del citado Real Decreto Ley), del preceptivo certificado acreditativo de que los solicitantes se consideran afectados por las normas establecidas al efecto.

En la medida en que algunos de los solicitantes se encuentran al descubierto en el pago de las cotizaciones por Jornadas Teóricas, devengadas con anterioridad al 1-1-95 (fecha a partir de la cual fueron suprimidas las mismas), en virtud de la Ley 41/1994 y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la OM de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1637/1995, de 6 de octubre, por la Dirección Provincial de Almería, se realizaron las siguientes actuaciones:

A) Teniendo en cuenta que el cobro de las Jornadas Teóricas correspondientes a los Municipios de Roquetas de Mar y El Ejido, era asumido directamente por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería y en la medida en que se conocía en todo momento quiénes de los afectados por las devoluciones de cuotas referidas al período 1-1-1997 a 31-3-1997 se encontraban al descubierto por períodos anteriores a enero de 1995, se procedió a dirigirles un escrito indicándoles que, si no abonaban los recibos pendientes, se procedería a compensar el importe de la deuda con el de la devolución de cuotas, procediendo, en ese caso de oficio, a la devolución material de cantidad restante, si la hubiera. Muchos de ellos han respondido, bien efectuando el ingreso o manifestando su conformidad a que su deuda fuera compensada.

B) Por lo que respecta a la Excm. Diputación Provincial de Almería (que gestionaba el cobro de las cotizaciones por Jornadas Teóricas de los restantes municipios), cabe destacar que el último cargo remitido fue el del ejercicio económico de 1994, que ascendía a un total de 244.856.255 pesetas, que se corresponde con 23.173 recibos emitidos.

Como quiera que la Dirección Provincial de la Tesorería General de Almería desconocía los posibles deudores, se ha procedido por la Excm. Diputación Provincial a la remisión de un disquete referido a los recibos, que a través de su Recaudación Ejecutiva figuran pendientes de cobro al día de la fecha, con el fin de poder efectuar un cruce con el registro de solicitudes formuladas en demanda de devoluciones de cuotas por parte de los afectados en los términos municipales gestionados por ella.

Por último cabe reseñar que la Excm. Diputación Provincial, ha realizado la siguiente recaudación en concepto de cuotas por Jornadas Teóricas hasta el 30 de noviembre de 1997:

* Recaudación Voluntaria en el ejercicio económico de 1994: 155.555.258 pesetas.

* Recaudación Ejecutiva en el ejercicio económico de 1995: 9.388.150 pesetas.

* Recaudación Ejecutiva en el ejercicio económico de 1996: 6.617.154 pesetas.

* Recaudación Ejecutiva en el ejercicio económico de 1997: 1.554.088 pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Construcción de la casa cuartel de la Guardia Civil en Gérgal (Almería).

Respuesta:

Esta obra figura dentro de las prioridades de la Comandancia, y será ejecutada en cuanto lo permitan las consignaciones presupuestarias.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel (G. S); Amate Rodríguez, José Antonio (G. S), y Narbona Ruiz, María Cristina (G. S).

Asunto: Declaración de zona catastrófica del municipio de María (Almería) por las últimas lluvias.

Respuesta:

En los últimos días de septiembre y primeros de octubre de 1997 se originó una fuerte borrasca en el Golfo de Cádiz que fue afectando progresivamente en su desplazamiento a varias zonas del sur, sureste y este de la geografía española, produciendo cuantiosos daños a su paso, especialmente graves en las cuencas del Júcar y Segura y, especialmente también en la ciudad de Alicante, en donde la descarga de una tromba de agua ocasionó la pérdida de cinco vidas humanas.

En la provincia de Almería se vieron afectadas las cuencas del Andarax y del Almanzora, en el Barranco de Caballas y el Canal de Boninar-Aguadulce, produciéndose daños de diversa consideración en las infra-

estructuras y producciones agrícolas, en las infraestructuras municipales de cerca de 80 Ayuntamientos y en la red de carreteras estatales, autonómicas y provinciales.

La coincidencia en el tiempo de las fuertes precipitaciones que han sufrido algunas zonas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia y la Comunidad Valenciana, han aconsejado que en la posible adopción de medidas de carácter extraordinario que el Gobierno pueda aprobar, se tengan en cuenta todas las zonas afectadas, incluida la provincia de Almería.

La descripción de los hechos y la valoración de los daños será examinada por los Ministerios competentes en la reparación de los mismos, para, en su caso, adoptar las medidas oportunas que permitan paliar los daños sufridos por los Ayuntamientos, entre los que se encuentra el de María.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Incidencia de la reforma laboral en las contrataciones en la provincia de Soria.

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilita la información sobre contratos indefinidos en la provincia de Soria en el período junio-octubre del presente año.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**CONTRATOS INDEFINIDOS EN SORIA, POR MODALIDADES Y GRUPOS DE EDAD.
Período junio - octubre 1.997**

	Grupos de edad			TOTAL
	<25 Años	25 - 44 Años	>= 45 Años	
Indefinido ordinario	12	70	13	95
Indefinido R.D.L. 8/97 (*)	176	10	58	244
Minusválidos		6		6
Conversión en indefinido	87	195	43	325
TOTAL	275	281	114	670

L:123VDOCS/SORIA.WK4

FUENTE : INEM . Estadística de Contratos Registrados.

(*) Los datos de jóvenes en esta modalidad de contrato se refieren al tramo comprendido hasta los 29 años y no hasta los 25, por recogerlos así la estadística de contratos del INEM.

184/011334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Subvenciones que reciben las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de la provincia de Zamora.

Respuesta:

Con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se ha concedido subvención a un total de 10 entidades en 1995, y 9 en 1996, para proyectos en la provincia de Zamora.

Los colectivos beneficiarios de las ayudas son, de acuerdo con lo señalado en las Órdenes de convocatoria de subvenciones, los siguientes: infancia y familia, jóvenes, muje-

res, personas mayores, personas con minusvalía, drogodependientes, afectados por el SIDA, minorías étnicas, población reclusa y exreclusa, personas refugiadas y desplazadas, migrantes y demás destinatarios de actuaciones de solidaridad social para cubrir necesidades de interés general.

En anexo se adjunta la relación de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) subvencionadas con cargo

a la convocatoria correspondiente a los años 1995, 1996 y 1997 en la provincia de Zamora, con indicación de los programas y cantidades aprobadas para cada una de ellas.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 1995
PROVINCIA : ZAMORA

<u>E N T I D A D</u>	<u>PROGRAMA SOLICITADO</u>	<u>IMP. SUBVENC.</u>
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	2.500.000
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	CENTRO DE DÍA - ACOGIDA	1.242.500
	COMUNIDAD TERAPÉUTICA	1.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	COMUNIDAD DE REINSERCIÓN	1.027.000
	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y FAMILIAR	1.000.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL, LABORAL Y VIDA AUTÓNOMA	1.002.000
COLECTIVOS DE ACCIÓN SOLIDARIA	PROMOCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RECLUSAS E INICIATIVAS DE INSERCIÓN DESTINADAS A EX RECLUSAS	1.380.000
	ANIMACIÓN DE TIEMPO LIBRE INFANTIL	1.000.000
	FORMACIÓN LABORAL PARA MUJERES	1.650.000
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	FORMACIÓN LABORAL PARA JÓVENES	1.500.000
	PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN EL MEDIO RURAL	5.650.000
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES	CENTROS OCUPACIONALES	1.388.889
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	14.386.080
	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	6.159.284
	TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	8.421.750
	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS EN PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	150.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE CASTILLA Y LEÓN	INSERCIÓN LABORAL: INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO-FISCAL PARA LA REGULACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA VENTA AMBULANTE	120.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA	2.860.000
	FOMENTO DE EMPLEO	2.007.000
UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE UN MARCO INTEGRAL DE ACCIÓN SOCIAL	7.000.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
 CONVOCATORIA : I.R.P.F.
 AÑO : 1996
 PROVINCIA : ZAMORA

E N T I D A D	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	EQUIPAMIENTOS RESIDENCIALES PARA MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL	3.000.000
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	COMUNIDADES TERAPÉUTICAS	1.000.000
	CENTRO DE REINSECCIÓN	1.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL Y FAMILIAR	800.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL PARA JÓVENES	600.000
	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES	21.000.000
	INTEGRACIÓN SOCIAL, LABORAL Y VIDA AUTÓNOMA PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA	1.500.000
COLECTIVOS DE ACCIÓN SOLIDARIA	ATENCIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS	3.257.180
	ANIMACIÓN DEL TIEMPO LIBRE INFANTIL	735.000
	FORMACIÓN Y APOYO AL EMPLEO PARA JÓVENES	3.250.000
	FORMACIÓN Y APOYO AL EMPLEO PARA MUJERES	1.150.000
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	ATENCIÓN INTEGRAL DE INTERVENCIÓN EN EL MEDIO RURAL	7.992.534
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	DINAMIZACIÓN JUVENTUD RURAL	500.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AYUDA Á DOMICILIO BÁSICA	14.085.647
	TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	9.250.000
	TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS	3.950.847
	FORMACIÓN	600.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA	1.725.000
	FORMACIÓN OCUPACIONAL	1.800.000
UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL	DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD EN EL MEDIO RURAL, EN RÉGIMEN DE ACCIÓN SOLIDARIA Y PARTENARIADO LOCAL	3.900.000

RELACION DE PROGRAMAS

ORGANO CONVOCANTE : MINISTRO
 CONVOCATORIA : I.R.P.F.
 AÑO : 1997
 PROVINCIA : ZAMORA

ENTIDAD	PROGRAMA SOLICITADO	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	COMUNIDAD TERAPÉUTICA	1.000.000
CARITAS ESPAÑOLA	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL	1.000.000
	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	6.260.000
	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y VIVIENDAS TUTELADAS	8.000.000
	PROMOCIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y VIVIENDAS TUTELADAS	1.900.000
	MANTENIMIENTO DE LOS RECURSOS ASISTENCIALES Y DE REINSERCIÓN	928.929
	INTERVENCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS	519.947
COLECTIVOS DE ACCIÓN SOLIDARIA	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA INFANTIL: ANIMACIÓN DE TIEMPO LIBRE INFANTIL	735.000
	FORMACIÓN Y AYUDA AL EMPLEO PARA JÓVENES	3.500.000
	FORMACIÓN LABORAL PARA MUJERES DEL MEDIO RURAL	1.500.000
	PROGRAMA DIRIGIDO A FACILITAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA LABORAL: SERVICIOS DE CONTINUIDAD DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA NIÑOS/AS DE 0 A 3 AÑOS	4.000.000
CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL	PROGRAMAS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN RURAL DESFAVORECIDA	6.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	2.000.000
	AYUDA A DOMICILIO BÁSICA	15.000.000
	TELEASISTENCIA	11.000.000
	TRANSPORTE EN VEHÍCULOS ADAPTADOS	1.949.000
	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN VOLUNTARIADO	520.000
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE CASTILLA Y LEÓN	TALLERES DE SOCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA INFORMÁTICA	1.100.000
FEDERACIÓN DE LA MUJER RURAL	AYUDA A FAMILIAS CON PERSONAS MAYORES A SU CARGO	368.000
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUJERES EMPRESARIAS DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES	RED EUROPEA INNOFEM	575.000
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	INTEGRACIÓN JUVENIL SOLIDARIA	900.000
	FORMACIÓN OCUPACIONAL	900.000
UNIÓN DE CENTROS DE ANIMACIÓN RURAL	PROSPECTIVA, SOLIDARIDAD Y PARTENARIADO LOCAL: AGENCIAS MULTISERVICIOS ORIENTADAS AL DESARROLLO RURAL	2.500.000

184/011337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la implantación del programa de Bolsa de Vivienda Joven en alquiler en la ciudad de Zamora.

Respuesta:

Se halla en tramitación la aprobación de un convenio entre el Instituto de la Juventud y la Junta de Castilla y León, referente al programa denominado «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».

Este Programa tiene por finalidad el acceso de la juventud a viviendas cuyas rentas de alquiler sean inferiores a las establecidas en el precio medio del mercado de arrendamiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Presupuestos y clasificación funcional del personal en el Hospital «Virgen de la Concha», en la provincia de Zamora.

Respuesta:

1. A continuación se ofrecen, desglosados en artículos y capítulos, los Presupuestos del hospital «Virgen de la Concha», Zamora, de los últimos cinco ejercicios.

PRESUPUESTOS HOSPITAL "VIRGEN DE LA CONCHA"

ARTICULOS	AÑO 93	AÑO 94	AÑO 95	AÑO 96	AÑO 97
12	2.945.190.058	2.870.165.238	2.937.366.753	3.075.933.547	3.113.026.595
13	144.522.319	175.362.689	204.752.193	249.104.875	195.824.818
15	127.174.645	136.783.713	176.595.097	217.116.552	191.967.310
16	812.328.953	821.994.792	834.744.343	891.981.620	910.431.277
CAP. I	4.029.215.975	4.004.306.432	4.153.458.386	4.434.136.594	4.411.250.000
20	12.040.643	10.514.867	8.485.103	5.270.790	9.964.000
21	103.686.272	106.110.766	106.685.730	106.446.481	109.545.000
22	1.332.296.709	1.383.727.633	1.427.751.221	1.593.652.926	1.529.669.000
23	2.331.000	3.313.209	2.583.159	1.758.446	2.822.000
25	191.107.312	198.994.103	243.721.767	307.500.248	280.350.000
CAP. II	1.641.461.936	1.702.660.578	1.789.226.980	2.014.628.891	1.932.350.000
52	24.112.000	17.644.000	794.079	12.335.292	
53	4.380.000	4.285.861	4.416.517	7.309.242	
54	105.326	89.527	78.136	65.723	
55	60.604.000	55.892.000	34.649.993	28.899.996	
56	0	36.916	287.408	353.676	
CAP. V	89.201.326	77.948.304	40.226.133	48.963.929	(*)
63	68.118.896	98.961.198	79.399.991	89.999.485	80.800.000
CAP. VI	68.118.896	98.961.198	79.399.991	89.999.485	80.800.000
TOTAL	5.827.998.133	5.883.876.512	6.062.311.490	6.587.728.899	6.424.400.000

(*) No se refleja ninguna cantidad en este Capítulo ya que en los Presupuestos Generales del Estado para 1997 desaparecieron las amortizaciones.

2. Los datos que se ofrecen a continuación reflejan la plantilla del hospital agrupada según las diversas categorías profesionales.

Personal Directivo	4
Personal Facultativo	162
Personal Fac. Cupo	13
MIR	10
P. Enfermería	310
Fisioterapeutas	9
Matronas	11
Aux. Enfermería	220
Tec. Especialistas	19
P. Administrativo	10
Celadores	100
Otro P. No sanitario	115
Total	1.080

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Xinzo de Limia (Orense).

Respuesta:

Esta obra figura dentro de las prioridades de la Comandancia, y será ejecutada en cuanto lo permitan las consignaciones presupuestarias.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Monserrat (G. S).

Asunto: Oficinas del Registro de la Propiedad que realicen menos de 7.000 inscripciones al año.

Respuesta:

1 y 2. Los datos estadísticos sobre el volumen de documentos presentados en cada Registro y de las inscripciones practicadas se publica anualmente, conforme a las disposiciones legales vigentes, en el Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado. En él, en el Estado VII, Oficinas, en la columna segunda, aparece el número de asientos de presentación, que indica al menos el límite máximo de documentos por cada Registro, ya que algunos de ellos pueden haberse presentado más de una vez por caducidad del asiento anterior (si fuesen retirados por el presentante o si no se subsanan los defectos advertidos). En la columna cuarta aparece el número de inscripciones, cancelaciones y anotaciones practicadas en todos y cada uno de los Registros. Se acompañan en anexo las estadísticas de 1995 y 1996.

En España existen en la actualidad 971 Registros y está previsto celebrar oposiciones en 1998, con 50 nuevas plazas.

3. En relación a la tercera pregunta y prescindiendo de los antecedentes más antiguos del Registro de la Propiedad en España (que se encuadra, como en otros países de la Unión Europea, en los Tumbos, Cartularios y Beceros medievales), la territorialización de éstos se aborda a través de los Libros de Repartimiento y, sobre todo, por

disposiciones expresas del siglo XVI. La Real Pragmática de 1528, que obliga a la manifestación de las partes en las compraventas sobre bienes inmuebles, dio lugar al primer Registro territorial en Sevilla.

Posteriormente, la Real Pragmática de 1539 establece el criterio de que exista un Registro en cada cabeza de partido judicial. Se entendió que su establecimiento en los municipios provocaba una dispersión extraordinariamente ineficaz determinante de inseguridad jurídica y dificultaba su control, creándose los Registros de San Cristóbal de la Laguna en 1543 y el de Écija en 1590.

La territorialización del Registro, por razón de su demarcación, ha venido relacionada en España, pues, con las cabezas de partido judicial, hasta la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta, donde desaparece el concepto de cabeza de partido. A partir de entonces, por razón del volumen de documentación y pretendiendo siempre el mejor servicio y atención de los ciudadanos, el concepto que se emplea es el de distrito hipotecario. Los distritos hipotecarios suponen la redistribución y agrupación de términos municipales para integrar la demarcación de un Registro cuyo volumen mínimo sea suficiente para que, por un lado, se atienda a los ciudadanos en los lugares más remotos, y por otro, se puedan adoptar los planes de inversión, informáticos y de comunicaciones que el tráfico jurídico actual requiere. En este sentido, por el Ministerio de Justicia, en las demarcaciones registrales realizadas desde hace 14 años, se han tenido en cuenta ambos criterios y en función del volumen medio de inscripciones o documentos presentados en cada Registro. Precisamente el volumen de documentos es lo que denota la actividad de cada uno de ellos, ya que las inscripciones son más aleatorias, pues un solo documento puede dar lugar a muchas de ellas o una actuación pública concreta (concentraciones parcelarias, viviendas sociales), sin que denote vida económica. Para la demarcación, en definitiva, se toma en cuenta la estadística de, al menos, tres años.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Monserrat (G. S).

Asunto: Situación del edificio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el complejo fitosanitario de Vilamalla, en la provincia de Girona.

Respuesta:

Desde la inauguración del Complejo Fitosanitario de Vilamalla, en el año 1975, se lleva a cabo en el mismo la

inspección fitosanitaria de productos agrícolas perecederos transportados por carretera. Actualmente, y desde 1993, solamente con destino a países terceros. También se lleva a cabo el control de calidad y despacho aduanero de dichas mercancías.

En 1996 se inspeccionaron 15.348 camiones, expidiendo 27.349 documentos de productos agrícolas, con un total de 269.934 t. De enero a octubre del presente año, se han inspeccionado 16.274 camiones, con un total de 278.349 t; habiéndose expedido 29.200 documentos.

La Inspección Fitosanitaria propiamente dicha se realiza en los muelles de inspección al efecto, mientras que el trabajo administrativo, gestión del canon, estadística de los distintos puntos de la provincia, mantenimiento del Complejo, archivo, y el apoyo técnico de laboratorio de determinaciones rápidas, se realiza en el edificio de Jefatura del Servicio.

El desarrollo creciente de las economías de los países del centro de Europa más próximos a la UE, y la incorporación paulatina al mercado internacional de otros países terceros, especialmente del Este, contribuye a que se incremente cada año el tráfico de productos a estos países y, consecuentemente, como queda patente por los datos estadísticos, aumenta la actividad del Complejo Fitosanitario en Vilamalla.

Por otro lado, la reducción de personal de todos los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado, condiciona el cierre paulatino de las estaciones de revisión de camiones en las provincias de origen con menos tráfico, concentrando la inspección en centros de mayor envergadura y dotación de medios y servicios, en especial en Vilamalla, en razón a su proximidad a la frontera.

Actualmente, Vilamalla es el más importante centro de inspección de productos agrícolas perecederos de España, transportados por carretera, con actividad creciente.

Tanto las instalaciones como los terrenos que ocupan están destinados al Complejo Fitosanitario, siendo propiedad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Razones de la supresión del Programa experimental de enseñanza bilingüe en inglés y español en el colegio público Quevedo, de León.

Respuesta:

El Programa experimental de enseñanza bilingüe en el Colegio Quevedo, de León, no ha sido suprimido, sino que está funcionando desde primeros de mes con toda normalidad.

El retraso producido en su funcionamiento durante este curso escolar ha sido motivado por el proceso de selección y designación de la profesora nativa. Según la información facilitada por la Comisión de seguimiento del Convenio establecido con British Council, las dificultades en la designación de la profesora fueron debidas a que la inicialmente seleccionada y designada a principio de curso, renunció a esta plaza y hubo que hacer de nuevo otro proceso de selección.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en materia de Policía, Guardia Civil, Tráfico y Plan Nacional sobre drogas para la provincia de Málaga, durante 1997 y previsiones para 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Asunto: EJECUCIÓN INVERSIONES PREVISTAS PARA 1997 EN MÁLAGA				
Informe:				
Proyectos	Importe Previsto	Expedientes Iniciados	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas
Programa 221.A "Dirección y Svos.Grales"				
- Torre enfriamiento Subdelegación Gobierno	--	1.857.199	1.857.199	
Programa 222A "Seguridad ciudadana"				
D.G. de la Policía: Obras en Málaga 22.000.000				
- Obras C ^o Local Estepona	--	4.798.560	4.798.560	
- Obras C ^o Local Marbella	--	4.847.436	4.847.436	
- Inmueble Lomas de Calancha	--	60.320.000		
- Obras C ^o Local Ronda	--	3.357.789	3.357.789	
- Obras C ^o Local Torremolinos	--	4.020.388	4.020.388	
- Material C ^o Local Ronda	--	262.590		
D.G. de la Guardia Civil: Obras en Málaga 93.137.000				
- Obras Cuartel de Mijas		183.228	183.228	183.228
D.G. de Instituciones Penitenciarias				
- Asistencia control aguas C.P. Alahurin	--	1.890.000	1.890.000	1.890.000
- Abastecimiento aguas C.P. Málaga	--	23.631.821	23.631.821	9.329.399
- Transformador cuadro eléctrico C.P. Málaga	--	4.753.960	4.753.960	4.753.960
- Revisión y mejora Seguridad C.P. Málaga	--	2.000.000		
Programa 222.B "Seguridad Vial"				
Dirección General de Tráfico				
- Regulación y C. Tráfico Accesos a Málaga	200.000.000	95.253.725	95.253.725	36.147.809
- Mobiliario y enseres JPT Málaga		3.554.844	3.554.844	3.554.844
Total Inversiones	315.137.000	210.731.540	148.148.950	55.859.240

INVERSIONES PREVISTAS PARA 1998 EN MÁLAGA. PROYECTO.	
Informe:	
Inversiones previstas en la Provincia de Málaga, en el Anexo de Inversiones Reales del Proyecto de Presupuestos del Departamento para 1998	
Programa 222A "Seguridad ciudadana"	
D.G. de la Policía: Obras en Málaga	22.000.000
D.G. de la Guardia Civil: Obras en Málaga	7.400.000
Programa 222.B "Seguridad Vial"	
Dirección General de Tráfico. Accesos a Málaga	200.000.000
Total Inversiones Previstas	229.400.000.-

Madrid, a 20 de noviembre de 1997.

184/011376

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones en las instituciones penitenciarias de la provincia de Málaga durante 1997, y previsiones para 1998.

Respuesta:

1. La inversión prevista para el Centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga) durante 1997 y la ejecutada hasta la fecha se desglosa en el siguiente cuadro:

OBJETO	PREVISTO	OBLIGACIONES A 11-11-97
Estudio y control captación aguas subterráneas	1.902.400	
Nueva captación para abastecimiento de agua	34.965.021	9.329.399
Instalación transformador y cuadro eléctrico cocina	4.850.980	4.753.960
Revisión y mejora instalaciones seguridad.	2.000.000	
Garitas y servicios exteriores (1ª anualidad)	7.426.620	
Equipamiento y mobiliario	13.711.462	12.880.537
TOTAL	64.676.483	26.963.896

Hay que indicar que la cuantía prevista a principio del ejercicio corresponde a importes de licitación, y que las obras de garitas y servicios exteriores se van a realizar finalmente en el próximo ejercicio.

2. Las inversiones previstas para 1998 en el citado Centro penitenciario son:

Redacción proyecto para nueva estación depuradora de aguas residuales: 2.000.000.

Reformas en sistemas de seguridad: 31.000.000.

Garitas y servicios exteriores: 16.000.000.

Dotaciones de equipamiento y mobiliario similares a 1997: 14.000.000.

Total previsión 1998: 63.000.000.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Causas y cuantía de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas en la provincia de Málaga desde el 6-5-96 hasta finales de septiembre de 1997, así como medidas adoptadas para su reintegro.

Respuesta:

1. El saldo de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas era, a fecha 6 de mayo de 1996, de 1.353.134.081 pesetas, y a 30 de septiembre de 1997 de 1.452.983.792 pesetas.

En el plazo de los últimos 18 meses dicho saldo ha aumentado, por tanto, en 99.849.711 pesetas (un 7,4%), con una media mensual de 5.547.206 pesetas. Ello representa la generación neta de 0,12 pesetas de cobro indebido por cada 100 pesetas de coste total de la protección por desempleo en la provincia de Málaga.

2. El número de trabajadores con prestaciones indebidamente percibidas ascendía en septiembre de 1997, a 8.830.

3. Las principales causas que han dado origen a la percepción indebida son las siguientes:

— Haberse empleado y no comunicar el hecho al Instituto Nacional de Empleo (INEM) o comunicarlo con retraso.

— Capitalizar la prestación contributiva de desempleo y no efectuar la inversión comprometida. Casi el 90% de estas capitalizaciones corresponden a hechos producidos con anterioridad al 6 de mayo de 1996, al haberse capitalizado la prestación para realizar una actividad como trabajador autónomo, opción que ya no se encuentra en vigor.

— Cobrar una prestación de Seguridad Social (jubilación, invalidez, etcétera) con un cierto período inicial coincidente con el pago efectuado de prestaciones de desempleo.

— Haber sido objeto de sanción por el INEM (sanción por infracciones leves y graves), o por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (sanción por infracción muy grave), por incumplimiento por parte del trabajador de sus obligaciones en materia de prestaciones de desempleo.

— No comunicar al INEM que se han obtenido, de forma sobrevenida, rentas incompatibles o carecer de responsabilidades familiares y de otros requisitos precisos para continuar teniendo derecho a las prestaciones por desempleo.

— Estar incurso en fraudes organizados para tener derecho a las prestaciones de desempleo (fundamentalmente mediante trabajos simulados).

4. Con carácter general, puede afirmarse que un alto porcentaje del incremento del saldo de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas se debe a la eficacia de los Planes de Acción del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en su lucha contra el fraude que han supuesto por una parte, la detección de un mayor número de incompatibilidades y fraudes y la generación consiguiente de cobros indebidos, mientras que, por otra, han reducido el gasto de prestaciones al evitar situaciones indebidas de mantenimiento de derechos.

5. En cuanto a las actuaciones que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) efectúa para el reintegro de estas prestaciones, son básicamente las establecidas en la legislación vigente es decir:

— Comunicar y reclamar en período voluntario su devolución, previa la emisión de la resolución preceptiva, existiendo la posibilidad de su reintegro en forma fraccionada o de aplazar su devolución, con el consiguiente devengo de intereses.

— Exigir su devolución a través de la vía ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual se inicia con la emisión por el INEM de la correspondiente Certificación de descubierto, si el importe percibido indebidamente no se ha reintegrado en el período voluntario.

— Compensar el importe indebido, en su caso, con posibles prestaciones de la Seguridad Social.

— Compensar el importe percibido indebidamente con el correspondiente al descuento de los diez primeros días de prestación, que le fueron retenidos en el primer pago.

— Efectuar las correspondientes compensaciones o descuentos con futuras prestaciones de desempleo.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Emigrantes ilegales expulsados en la provincia de Málaga en los nueve primeros meses de 1997, así como variaciones con respecto al mismo período de 1995 y 1996.

Respuesta:

1. El número de expulsiones dictadas y devoluciones producidas en la provincia de Málaga desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de 1997, ha sido de 1.149.

El desglose por nacionalidades se detalla en el cuadro que se adjunta en anexo.

2. Se detalla en dicho cuadro el número de expulsiones dictadas y devoluciones en la provincia de Málaga, desglosado por nacionalidades de origen, correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Reducción en la provincia de Málaga en el número de efectivos de la Guardia Civil y durante la operación «Verano 1997», así como previsión del Gobierno para 1998.

Respuesta:

1. La dotación de efectivos policiales asignados como refuerzo a las plantillas de la provincia de Málaga, durante la «Operación Verano de 1997», se ha incrementado progresivamente desde 1995 en lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, que tiene competencia territorial en materia de seguridad ciudadana en las localidades con más población de la provincia.

La dotación de efectivos de refuerzo asignados a la citada «Operación Verano» se ha reducido en lo que respecta a la Guardia Civil. Esta reducción se ha debido a razones presupuestarias y al hecho de haberse reducido las cifras delictivas en las zonas rurales. En el período enero-agosto de 1997, la disminución de los delitos conocidos en el área de competencia territorial de la Guardia Civil ha sido de un 13,36%, en relación con el mismo período del año anterior.

2 y 3. En cuanto a los índices de criminalidad en los distintos municipios de la provincia de Málaga durante los meses de julio y agosto de 1997, así como las variaciones producidas con respecto a los años 1995 y 1996, se adjuntan en anexo los datos estadísticos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

En las poblaciones más importantes de la provincia (Málaga, Antequera, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos y Vélez-Málaga), las

cifras delictivas de 1995, 1996 y 1997 se han mantenido estables en su conjunto, en los meses de julio y agosto. En el resto de poblaciones también se manifiesta estabilidad, en conjunto.

4. La previsión de incremento de efectivos para el refuerzo de las distintas plantillas policiales malagueñas para la «Operación Verano 1998» no está todavía realizada, y se atenderá a los criterios que en su momento fije la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 26 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración del Gobierno de las denuncias de las asociaciones de ayuda al drogodependiente en relación con la restricción de la concesión de indultos y número de indultos concedidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los diez primeros meses de 1997, así como la variación que se ha producido con respecto al mismo período de los años 1995 y 1996.

Respuesta:

Respecto a la primera pregunta, el Ministerio de Justicia no valora supuestas denuncias que no conoce directamente, ya que en sus archivos y respecto a la federación denominada Enlace sólo figura el escrito que sobre el particular trasladó el Defensor del Pueblo el 4 de junio pasado; este escrito, en concreto, muestra su interés por solicitudes de indulto de los años 1994-95 y en todo caso afecta a sólo 10 expedientes.

En cuanto a la segunda pregunta, en los diez primeros meses del presente año, del total de indultos concedidos, 117 corresponden a Andalucía. En el año anterior fueron 88 y en el año de 1995 los indultos a penados condenados por Tribunales de esa Comunidad fueron 87.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Número de indultos concedidos a nivel nacional en los primeros diez meses de 1997, desglosado por Comunidades Autónomas y variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1995 y 1996.

Respuesta:

Los indultos concedidos a nivel nacional durante los 10 primeros meses del año 1997 fueron 605, que se distribuyeron por Comunidades Autónomas de la forma siguiente:

Andalucía	13
Castilla y León	46
Castilla y La Mancha	10
Madrid (A. Nacional-Supremo)	194
Cataluña	54
Valencia	40
Galicia	32
Aragón	5
Asturias	39
Baleares	8
Canarias	17
Cantabria	5
Murcia	15
Navarra	2
País vasco	9
La Rioja	3
Extremadura	13
Total	605

En cuanto a la distribución por Comunidades Autónomas en el mismo período de tiempo para los años 95-96, el sistema informático operativo en el Servicio de Indultos desde el año 1994 no dispone de opciones que faciliten esta información de forma automática.

Por ello, está en estudio la reforma del programa informático implantada por el equipo ministerial anterior, con el fin de conseguir su modernización y hacer operativa la base histórica del mismo, de forma y manera que permita atender peticiones como la realizada por Su Señoría.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Número de contratos a tiempo parcial que se ha producido en la provincia de Málaga en los diez primeros meses de 1997, desglosado por edades y si son fijos y temporales, así como variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1995 y 1996.

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilita la información sobre contratos a tiempo parcial registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM), correspondientes a la provincia de Málaga, acumulados al mes de octubre de cada uno de los años 1995, 1996 y 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O

Contratos a tiempo parcial en Málaga, por grupos de edad

Período enero-octubre de 1995, 1996 y 1997

Grupos de edad	1995 enero-octubre	1996 enero-octubre	1997 enero-octubre	Variaciones	
				1997/1995	1997/1996
> 25	13.697	19.473	24.969	11.272	5.496
25-44	17.385	24.344	31.181	13.796	6.837
A partir de 45	2.686	3.550	4.394	1.708	844
TOTAL	33.768	47.367	60.544	26.776	13.177

Contratos a tiempo parcial en Málaga, según naturaleza temporal o indefinida

Período enero-octubre de 1995, 1996 y 1997

Grupos de edad	1995 enero-octubre	1996 enero-octubre	1997 enero-octubre	Variaciones	
				1997/1995	1997/1996
Indefinidos	1.785	2.039	1.918	133	-121
Temporales	31.983	45.328	58.626	26.643	13.298
TOTAL	33.768	47.367	60.544	26.776	13.177

184/011396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Número de contratos a tiempo parcial que se han producido a nivel nacional en los diez primeros meses de 1997, desglosados por edades, si son fijos y temporales, así como por Comunidades Autónomas y variación que se ha producido con respecto al mismo período de 1995 y 1996.

Respuesta:

En el anexo adjunto se facilita la información sobre contratos a tiempo parcial registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) acumulados al mes de octubre de cada uno de los años 1995, 1996 y 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsión por el Gobierno de condonar la deuda contraída por las Universidades Andaluzas con el Go-

bierno Central, y concretamente la deuda contraída por la Universidad de Málaga.

Respuesta:

El Gobierno no ha condonado en momento alguno deudas tributarias o para con la Seguridad Social de las Universidades madrileñas, ni de ninguna otra Universidad española.

Lo ocurrido en relación a las Universidades madrileñas es que la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Madrid acordó, en sesión de 18 de mayo de 1995 (esto es, bajo el anterior Gobierno) que, en el proceso de traspaso de funciones y servicios en materia de Universidades a la Comunidad Autónoma de Madrid, el Estado financiaría las deudas tributarias y de Seguridad Social pendientes de pago a 31 de mayo de 1995. El propio Acuerdo de la Comisión Mixta aclara con rotundidad que esto no supone en ningún caso condonación de las deudas ni asunción por el Estado de las mismas.

Sin entrar a enjuiciar la oportunidad y conveniencia de tal compromiso asumido en el proceso de transferencias, lo que resulta patente es la diferencia que presenta con la situación de las Universidades andaluzas —y, por tanto, la de Málaga.

En el caso de las Universidades madrileñas se trataba de deudas generadas por éstas cuando se hallaban bajo la competencia del Estado. En el caso andaluz, las funciones estatales en materia de Universidades fueron traspasadas a la Junta de Andalucía por efecto del Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, esto es, hace ya más de 10 años. Con lo que la eventual deuda tributaria o de otro tipo que se haya generado, lo ha sido dentro del ámbito de competencias de la Junta de Andalucía.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Alberdi Alonso, Cristina (G. S), y Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Número de solicitudes para la adjudicación de permisos de trabajo a inmigrantes cursados en la provincia de Málaga y número de concesiones, así como previsión del Gobierno de creación de una Oficina de Extranjería en Málaga y número de Oficinas de Extranjería que existen a nivel nacional y su presupuesto.

Respuesta:

1. Durante 1997 se han presentado 737 solicitudes de permisos de trabajo (régimen general), de las cuales se han concedido 371.

También se presentaron 1.320 solicitudes de permiso de trabajo y residencia (vía contingente de autorizaciones para trabajadores extranjeros), de las que se han resuelto favorablemente 190.

En cuanto a las renovaciones de permisos de trabajo, se han concedido 554 de un total de 808 peticiones.

2. Actualmente se está adecuando la Subdelegación del Gobierno en Málaga a la nueva estructura prevista en la LOFAGE. Por tanto, en tanto no concluya este proceso de adaptación, no se pueden hacer previsiones en relación con la Oficina de Extranjeros de dicha provincia.

3. Las Oficinas de Extranjeros que actualmente están en funcionamiento son las de Barcelona, Girona, Alicante, Almería y Santa Cruz de Tenerife. Próximamente se procederá a la inmediata apertura de las Oficinas de Extranjeros de Murcia, Ceuta, Melilla y Las Palmas de Gran Canaria.

Los gastos que supone la dotación de recursos y medios para la apertura, conservación y mantenimiento de las Oficinas de Extranjeros se ejecutan con cargo al programa 221.A de la Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (G. Mx).

Asunto: Gestiones del Gobierno en relación con los actos de apoyo a la ideología nazi y fascista en bares y lugares

públicos de Pamplona, protagonizados por un grupo de soldados belgas y españoles.

Respuesta:

El 28 de octubre, una vez terminadas las maniobras y previamente a su embarco hacia Bélgica, la Compañía belga junto con Mandos y Soldados españoles realizaron una visita turística por la provincia de Navarra. Llegaron a Pamplona a las 16:00 horas, permitiéndoseles a los soldados que visitaran la ciudad y pudiesen tener una oportunidad de comprar regalos o recuerdos de su visita a España. Fueron recogidos por los autobuses a las 18:00 h. y se les trasladó al Cuartel de Ainzoin.

Los supuestos hechos sólo pudieron ocurrir entre estas dos horas de la tarde.

En el grupo de soldados belgas, de composición multirracia, todos estaban vestidos de paisano y algunos llevaban camisetas en las que ponía el nombre de la Compañía, Sección o Pelotón a la que pertenecían, con el símbolo, mascota o distintivo de su unidad.

Los soldados recorrieron la ciudad en grupos. Parece ser que el más numeroso compuesto por unos 10 o 12 soldados entró en el bar a que se refiere la pregunta de Su Señoría.

Dentro del ambiente de camaradería que reinaba, entonaron canciones, como los Himnos de la Legión Francesa, el de los Paracaidistas Belgas y el de La Legión. Los belgas cantaron en flamenco y francés, no en alemán, y también en español la tan conocida canción «Que viva España».

Por fin se reunieron, unos cien en total entre Mandos y Tropa, en las inmediaciones de la Plaza del Castillo para montar en los autobuses que les llevarían al Cuartel.

Cuando apareció la noticia, se abrió una información por parte de la correspondiente Autoridad Militar, en la que quedó constatado que la noticia era falsa y estaba basada en declaraciones de alguien ignorante o con mala fe, que había hecho una interpretación errónea de los hechos siendo de destacar que:

— Atribuye matices fascistas que no existen a las canciones militares.

— Los soldados belgas no saben italiano y, sin embargo, dice que interpretan el Himno fascista de dicho país.

— Muy posiblemente se confunde el flamenco con el alemán.

— Se confunden los anagramas de las unidades con símbolos fascistas.

— Es difícil que, siendo los componentes del grupo de distintas razas, hagan manifestaciones de tipo xenóforo.

Por otra parte, puestos en contacto con la Policía Municipal, se constató que ésta no observó ninguna situación anormal.

En el informe emitido por el Comandante Jefe Accidental de la Unidad sobre los hechos, queda de manifiesto la falta de veracidad de lo expuesto en el diario.

Por último, de la información abierta para averiguar la certeza o no de los supuestos hechos, se deduce que la

noticia aparecida en los medios de comunicación no se adapta a la realidad de los hechos.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (G. Mx).

Asunto: Investigación para confirmar la legalidad de la percepción por el Alcalde de Bétera (Valencia) de la pensión de jubilación.

Respuesta:

Se han cursado las oportunas instrucciones a la Entidad Gestora competente para que se lleven a cabo las actuaciones procedentes, en orden a verificar, de acuerdo con la normativa aplicable al supuesto planteado en la pregunta, si se está produciendo alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos, a efectos de la percepción de la pensión de jubilación.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (G. S).

Asunto: Suspensión de las pruebas prácticas para la obtención de permisos de conducir en O Barco de Valdeorras (Ourense).

Respuesta:

1. Hasta el momento actual, la Jefatura Provincial de Tráfico de Orense no ha suspendido ninguna de las pruebas de circuito cerrado correspondientes a permisos de las clases A, C, D y E, en la localidad de El Barco de Valdeorras.

Al contingente de alumnos que las escuelas de conductores vienen presentando a examen, y a los pendientes de examinar a medio plazo, todavía les es aplicable el ré-

gimen previsto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores. En su virtud se va a permitir, para la práctica totalidad de los supuestos, que hasta el 27 de enero de 1998, los aspirantes a los citados permisos podrán seguir examinándose en la zona de pruebas denominada «El Malecón», de la citada localidad, al amparo de la anterior normativa sobre exámenes.

2. La Jefatura Provincial de Tráfico de Orense mantuvo una reunión y comunicaciones escritas con el Ayuntamiento citado, y con las cinco escuelas de conductores de la comarca, con antelación suficiente a la entrada en vigor del Reglamento mencionado, poniéndoles de manifiesto la necesidad de disponer de un terreno en las condiciones y con los elementos apropiados, según lo establecido en el artículo 62 del citado texto legal, para realizar las pruebas de circuito cerrado que en el mismo se regulan, dado que la zona de El Malecón no lo posee.

Asimismo se les indicó que la falta de un terreno, convenientemente adaptado, determinaría mientras perdurara tal situación, que la convocatoria de los alumnos se realizaría en el Centro de Exámenes de la capital, para la realización de las pruebas prácticas de circuito cerrado.

3. Hasta que el Ayuntamiento de la localidad no disponga de un terreno acondicionado y con los elementos necesarios, no será posible realizar las pruebas de circuito cerrado.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (G. S).

Asunto: Partidas a las que corresponden los 8.841.350 millones de pesetas que aparecen como partidas no detalladas en los presupuestos previstos para defensa en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Según los datos que constan en las fichas del «Anexo de Inversiones Reales para 1998» regionalizadas por provincias, las inversiones previstas en la provincia de Cádiz para el citado ejercicio, son las que se detallan en el cuadro adjunto en anexo.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO MINISTERIO DE DEFENSA

INVERSIONES PREVISTAS DURANTE 1998 EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

(Millones de pts.)			
SERVICIO/ORGANISMO	Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
07.-Dirección General de Infraestructura	94140070001	Obras Diversas	278,90
08.-Dirección General de Armamento y Material	88140051001	Bienes de uso general centros	534,40
08.-Dirección General de Armamento y Material	89140050028	Gestión y cooperación tecnológica	11,60
08.-Dirección General de Armamento y Material	92140080005	Mobiliario y enseres C.Investigación	2,20
Total Organismo Central			827,10
11.-Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra	90140110043	Obras Diversas	250,00
10.-Mando de Personal del Ejército de Tierra	98140100001	Mobiliario y enseres. Organismos	21,00
Total Ejército de Tierra			271,00
16.-Mando del Apoyo Logístico de la Armada	86140170024	Infraestructura	844,30
	88140180028	Material Clínico	60,20
	88140181005	Adquisición equipos informáticos	22,50
	92140160032	Aprovisionamiento armamento y material	1.698,60
	93140160021	Vehículos de transporte	39,10
	96140160002	Mantenimiento buques	2.768,20
	96140160003	Mantenimiento arma aérea	20,40
	96140160004	Mantenimiento fuerza infantería de mar	29,80
	96140160005	Mantenimiento arsenales, instal. y sistema	100,20
	96140160007	Tren Naval	1.000,00
	96140160011	Adquisición equipos comunicaciones	440,00
	96140160018	Armamento Infantería de Marina	225,00
	96140160023	Equipos apoyo logístico	108,30
	97140170001	Inversiones en infraestructura	3,50
15.-Jefatura de Personal de la Armada	98140150001	Mobiliario y enseres .DIASPER	30,00
	98140150002	Inversiones en infraestructura DIASPER	9,00
Total Armada			7.399,10
TOTAL SUBSECTOR ESTADO			8.497,20
107.-Gerencia de Infraestructura	97141070001	Obras de infraestructura del E.Tierra	50,00
	97141070002	Obras de infraestructura de la Armada	885,10
Total Gerencia de Infraestructura			935,10
206.-Instituto para la Vivienda de las FAS	92142060005	Conservación y sustitución de viviendas	664,00
	96142060040	Cádiz 45 viviendas II fase	15,00
	96142060060	148 viviendas en Rota	291,60
Total INVIFAS			970,60
TOTAL SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.905,70
TOTAL MINISTERIO DE DEFENSA			10.402,90

184/011589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Policía Nacional en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En el Concurso General de Méritos anual, en el que se ofertan vacantes para las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía de todo el territorio nacional, para el presente año se convocaron en las plantillas de la provincia de Lugo 30 vacantes de las distintas categorías del Cuerpo Nacional de Policía, de las cuales fueron cubiertas 27, quedando sin cubrir 3 plazas de la categoría de Subinspector en Vivero.

Asimismo, mediante Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios ascendidos a la categoría de Subinspector, fueron destinados a la plantilla de Vivero 2 funcionarios de la citada categoría.

Futuras actuaciones, destinadas a posibles aumentos de plantilla en la provincia de Lugo, habría que encuadrarlas, en cualquier caso, dentro de planteamientos globales, que manteniendo el necesario equilibrio en la distribución de los efectivos, atiendan también a una prioridad de necesidades y a las posibilidades derivadas de los efectivos reales disponibles, nuevos ingresos, promoción interna y pase a la situación de segunda actividad.

En el anexo que se adjunta se detalla el número de funcionarios destinados en las plantillas de la provincia de Lugo a fecha 31 de diciembre de los años 1994, 1995, 1996 y a 31 de octubre de 1997, así como la variación habida, destacando el incremento producido en Monforte de Lemos y Vivero, aunque en Lugo se ha producido un leve descenso.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCION DEL NUMERO DE EFECTIVOS EN LAS PLANTILLAS DE LA PROVINCIA DE LUGO EN EL PERIODO DE 1994 A 1997.

PLANTILLA	31-12-94	31-12-95	31-12-96	31-10-97	% 97/94
LUGO	153	145	139	136	- 11,11
MONFORTE L.	29	28	32	30	+ 3,45 %
VIVERO	19	21	26	33	+ 73,68 %
T O T A L	201	194	197	199	- 0,99 %

184/011590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del incremento o disminución de las plantillas de la Guardia Civil en los cuarteles de la provincia de Lugo.

Respuesta:

1. Durante el año 1997 se han incrementado las dotaciones de Puestos de Trabajo en las Unidades de la Guardia Civil en la provincia de referencia en 5 miembros.

Para el año 1998 está previsto realizar un estudio conjunto de las necesidades de todas las unidades, para incrementar aquellas cuya situación sea más precaria. No obstante, este aumento está condicionado a las disponibilidades de medios humanos que puedan ser asignados.

2. Por lo que respecta a la variación de la plantilla durante los años 1994 a 1996, ambos inclusive, en el cuadro que se adjunta como anexo se consignan las va-

riaciones en las dotaciones de efectivos existentes en las distintas localidades de Lugo.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

VARIACIONES EN LAS DOTACIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS A CADA LOCALIDAD EN LA PROVINCIA DE LUGO

UNIDADES	1997	1996	1995	1994
LUGO	5	10		
BARALLA			1	
RABADE				
PUEBLA SAN JULIAN		1		
GUNTIN		-1		
MONTERROSO				
PALAS DE REY		2		
PUERTO MARIN		3		
TABOADA		1		
ANTAS DE ULLA		-1		
BECKERREA		-1		
NAVIA DE SUARNA				

UNIDADES	1997	1996	1995	1994
SAN ROMAN DE CERVANTES				
LOS NOGALES				
PIEDRAFITA				
VILLALBA		1		
GUITIRIZ				
BAAMONDE		1		
FRIOL		1		
GERMADE		1		
MONDONEDO		-1		
ABADIN		1		
COSPEITO				
PASTORIZA		1		
CASTRO DE REY		3		
MEIRA				
CASTROVERDE				
FONSAGRADA		2		
MONFORTE		6	1	
CHANTADA		-1		
CARBALLEDO		1		
ESCAIRON				
PANTON		1		
SARRIA				
SAMOS		1		
BOVEDA		1		
SOBER		1		
INCIO				
QUIROGA		1		
SEOANE				
PUEBLA DE BROLLON				
BURELA		-1		
RIBADEO		2		
BARREIROS		2		
PUENTENUEVO				
FERREIRA VALLE DE ORO				
FOZ		7		
VIVERO				
VICEDO				
JOVE				
MURAS				
TOTAL	5	38	2	

184/011591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Evolución de las prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria en la provincia de Lugo.

Respuesta:

1. En anexo I se especifica el número de perceptores por Incapacidad Temporal, pago directo, a octubre de 1997, desglosado por provincias, o sus demarcaciones especiales en el caso del Régimen Especial del Mar.

2. El porcentaje que representa la provincia de Lugo sobre el total de perceptores a nivel estatal, excluido el Régimen Especial del Mar, es del 1,74%, y, específicamente, sobre el total de perceptores de dicho Régimen Especial, del 0,42%.

3 y 4. Por lo que se refiere a la información relativa a la incidencia de las bajas por Incapacidad Temporal en los diferentes Ayuntamientos, así como a las bajas reincidentes, todo ello referido a la provincia de Lugo, se significa que no es posible facilitar la misma,

ya que no se dispone de dichos datos con la desagregación solicitada.

5. En anexo II se especifica el gasto por Incapacidad Temporal en los años 1996 y hasta octubre de 1997 desglosado por provincias, o sus demarcaciones geográficas especiales en el caso del Régimen Especial del Mar.

6. Finalmente, se informa que las medidas adoptadas para conseguir un mayor control de la Incapacidad Temporal son las siguientes:

a) Se han suscrito convenios con los diferentes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y con el INSALUD de tal forma que se está procediendo a realizar revisiones médicas de los perceptores de Incapacidad Temporal pago directo, previamente seleccionados por las Entidades gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina).

En concreto, el Convenio realizado con el Servicio Gallego de Salud fue firmado el día 4 de junio de 1997.

b) Asimismo, y con la misma finalidad, se ha procedido, con base en la Orden Ministerial de 4 de junio de 1997, por la que se «regula la concesión de Subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la contratación de desempleados titulados superiores de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y sus respectivos Organismos Autónomos para la realización de ejercicios de interés general y social», a contratar facultativos que puedan realizar propuesta de alta médica, una vez reconocido el estado de salud de los perceptores de Incapacidad Temporal.

En concreto, en la provincia de Lugo, se iniciaron tales revisiones el pasado 1 de octubre.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Evolución del desempleo en la provincia de Lugo.

Respuesta:

En anexo se facilitan los datos sobre evolución de los beneficiarios de prestaciones por desempleo en la provincia de Lugo, y su comparación con los datos totales nacionales y de la Comunidad Autónoma de Galicia. No se dispone de datos desglosados por grupos de edad.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCION BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA PROVINCIA DE LUGO

	DICIEMBRE 1.995						DICIEMBRE 1.996						OCTUBRE 1.997					
	CONTRIBUTIVA			SUBSIDIO			CONTRIBUTIVA			SUBSIDIO			CONTRIBUTIVA			SUBSIDIO		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
LUGO	3.192	1.187	4.379	3.333	1.836	5.169	2.929	1.218	4.147	3.319	1.704	5.023	2.634	1.033	3.667	3.090	1.582	4.672
GALICIA	26.379	11.678	37.057	27.443	17.263	44.706	26.262	11.892	37.154	27.049	17.043	44.092	19.356	10.621	29.977	23.499	15.288	38.787
NACIONAL	392.216	222.792	616.007	348.605	231.467	580.072	269.631	220.616	490.147	337.806	224.600	562.406	291.505	194.927	486.432	290.536	195.500	486.036
% LUGO/GALICIA	8,61	3,20	11,82	7,46	4,11	11,56	7,88	3,28	11,16	7,53	3,86	11,39	8,79	3,45	12,23	7,97	4,08	12,05
% LUGO/NACIONAL	0,62	0,19	0,71	0,57	0,32	0,89	0,60	0,26	0,85	0,59	0,30	0,89	0,54	0,21	0,76	0,54	0,33	0,96

184/011593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Contratos indefinidos efectuados en la provincia de Lugo desde la entrada en vigor de la reforma laboral.

Respuesta:

En anexo se incluyen los contratos indefinidos realizados en la provincia de Lugo desde la entrada en vigor de la reforma laboral y hasta el mes de octubre pasado, último dato disponible, desglosados por modalidad contractual y grupos de edad.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS INDEFINIDOS EN LUGO, POR MODALIDADES Y GRUPO DE EDAD. Período junio - octubre de 1.997

Modalidad	Grupos de edad			TOTAL
	<25 años	25 - 44 años	>= 45 años	
Indefinido ordinario	91	337	83	511
Indefinidos R.D.L. 8/97 (*)	273	28	177	478
Minusválidos		8	3	11
Conversión en indefinidos	204	559	92	855
TOTAL	568	932	355	1.855

FUENTE: INEM, Estadística de Contratos Registrados.
(*) Los datos de jóvenes en esta modalidad de contrato se refieren al tramo comprendido hasta los 29 años y no hasta los 25, por recogerlos así la estadística de contratos del INEM.

184/011600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Cantidades abonadas a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo en concepto de compensaciones económicas por atención y mantenimiento de los gastos corrientes en los Juzgados de Paz Locales durante los años 1992 a 1996.

Respuesta:

El artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, dispone que en los Presupuestos Generales del Estado se establecerá un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos para la atención de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. Subvención que ha de distribuirse, de acuerdo con el mencionado artículo, en función del número de habitantes de derecho del municipio.

En cumplimiento de lo expuesto, el Ministerio de Justicia, a través de la Caja Postal, remitió anualmente las correspondientes subvenciones a los Ayuntamientos de municipios que cuentan con Juzgado de Paz.

En relación que se adjunta en anexo se especifican las cantidades remitidas, durante el período 1992-1994, a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 2166/1994, de 4 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, la distribución de las subvenciones correspondientes a los años 1995, 1996 y 1997 es competencia de la Xunta de Galicia.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS GASTOS FUNCIONAMIENTO
JUZGADOS DE PAZ AÑOS 1992-1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

MUNICIPIO	SUBVENCIÓNES					
	1992	1993	1994	1995	1996	1997
<u>PROVINCIA DE LUGO</u>						
ABADIN	240.000	183.000	206.000	--	--	--
ALFOZ	175.000	130.000	145.000	--	--	--
ANTAS DE ULLA	240.000	183.000	206.000	--	--	--
BALEIRA	175.000	130.000	145.000	--	--	--
BARALLA	240.000	183.000	206.000	--	--	--
BARREIROS	240.000	183.000	206.000	--	--	--
BEGONTE	240.000	183.000	206.000	--	--	--
BOVEDA	175.000	130.000	145.000	--	--	--
CARBALLEDO	288.000	183.000	206.000	--	--	--
CASTRO DE REI	288.000	218.000	248.000	--	--	--
CASTROVERDE	240.000	183.000	206.000	--	--	--
CERVANTES	240.000	130.000	145.000	--	--	--
CERVO	325.000	248.000	281.000	--	--	--
CORGO (O)	288.000	183.000	206.000	--	--	--
COSPEITO	288.000	218.000	248.000	--	--	--
FOLGOSO DO COUREL	175.000	130.000	145.000	--	--	--
FOZ	325.000	248.000	281.000	--	--	--
FRIOL	288.000	218.000	248.000	--	--	--
GUITIRIZ	325.000	218.000	248.000	--	--	--
GUNTIN	240.000	183.000	206.000	--	--	--
INCIO (O)	240.000	130.000	145.000	--	--	--
LANCARA	240.000	183.000	206.000	--	--	--
LOURENZA	240.000	183.000	206.000	--	--	--
MEIRA	175.000	130.000	145.000	--	--	--
MONTERROSO	288.000	183.000	206.000	--	--	--
MURAS	175.000	130.000	145.000	--	--	--
NAVIA DE SUARNA	240.000	130.000	145.000	--	--	--
NEGUEIRA DE MUÑIZ	60.000	44.000	46.000	--	--	--
NOGAIŠ (AS)	175.000	130.000	145.000	--	--	--
OUROL	175.000	130.000	145.000	--	--	--
OUTEIRO DE REI	240.000	183.000	206.000	--	--	--
PALAS DE REI	288.000	218.000	248.000	--	--	--
PANTON	288.000	183.000	206.000	--	--	--
PARADELA	240.000	183.000	206.000	--	--	--

SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS GASTOS FUNCIONAMIENTO

JUZGADOS DE PAZ AÑOS 1992 -1997

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

MUNICIPIO	SUBVENCIÓNES					
	1992	1993	1994	1995	1996	1997
PARAMO (O)	175.000	130.000	145.000	--	--	--
PASTORIZA (A)	240.000	183.000	206.000	--	--	--
PEDRAFITA DO CEBREIRO	175.000	130.000	145.000	--	--	--
POL	175.000	130.000	145.000	--	--	--
PONTENOVA (A)	240.000	183.000	206.000	--	--	--
PORTOMARIN	175.000	130.000	145.000	--	--	--
PUEBLA DEL BROLLON	240.000	183.000	206.000	--	--	--
QUIROGA	288.000	218.000	248.000	--	--	--
RABADE	175.000	130.000	145.000	--	--	--
RIBADEO	325.000	248.000	281.000	--	--	--
RIBAS DE SIL	175.000	130.000	145.000	--	--	--
RIBEIRA DE PIQUIN	175.000	130.000	145.000	--	--	--
RIOTORTO	175.000	130.000	145.000	--	--	--
SAMOS	240.000	130.000	145.000	--	--	--
SAVIÑAO (O)	325.000	218.000	248.000	--	--	--
SOBER	240.000	183.000	206.000	--	--	--
TABOADA	288.000	218.000	248.000	--	--	--
TRABADA	175.000	130.000	145.000	--	--	--
TRIACASTELA	175.000	130.000	145.000	--	--	--
VALADOURO (O)	240.000	130.000	145.000	--	--	--
VICEDO (O)	175.000	130.000	145.000	--	--	--
XERMADE	240.000	183.000	206.000	--	--	--
XOVE	240.000	183.000	206.000	--	--	--
TOTAL: 57 AYUNTAMIENTOS	13.170.000	9.495.000	10.679.000			

184/011616

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU).

Asunto: Viviendas que mantiene el Ministerio de Defensa en la Línea de la Concepción (Cádiz).

Respuesta:

Las viviendas situadas en La Línea de la Concepción no están calificadas como logísticas y por tanto, de acuer-

do con los criterios fijados por el Consejo Rector del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVI-FAS) para estos casos, se están realizando los trabajos que supone poner en disposición de vender la totalidad de estas viviendas.

La mayor parte de los bloques ya están inscritos en el Registro de la Propiedad y otros están pendientes de obtención de la correspondiente licencia de segregación, trámite previo a la inscripción registral.

El suelo sobre el que se asientan los referidos bloques construidos por el antiguo Patronato de Casas del Ejército de Tierra es «adscrito»; es decir, la titularidad le corresponde al Patrimonio del Estado y por tanto la venta de las viviendas debe realizarse conjuntamente entre este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (titular del suelo) y el Patrimonio del Estado (titular del suelo).

De acuerdo con el procedimiento que tiene aprobado para estos casos el INVIFAS, se ofrecerá la venta directa a los usuarios y las viviendas vacías se enajenarán mediante concurso público y las no adjudicadas en subasta pública, o mediante los acuerdos que se estimen procedentes con Instituciones y Corporaciones Públicas.

El número de viviendas libres en este momento es, aproximadamente, de unas noventa, de un total de 204 (incluidas 6 porterías).

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Intervenciones del Gobierno relacionadas con los temporales acaecidos en el País Valenciano en los últimos meses que han afectado al litoral.

Respuesta:

En materia de costas los daños más significativos en la costa de Castellón y Valencia se han producido con ocasión del temporal ocurrido los días 27 y 28 de octubre, y son propios de cualquier temporal en la línea de interacción entre el mar y la tierra, dependiendo de la configuración de la costa afectada, de la altura de ola, de la sobre elevación previa del nivel del mar y de la dirección del oleaje.

Tras una primera evaluación, en la que se han apreciado pérdidas sensibles de arena, así como daños en algunas obras en ejecución, es preciso esperar a comprobar la capacidad de recuperación natural de las playas, para determinar la cantidad precisa de necesarias aportaciones de áridos, teniendo en cuenta, además, la escasez de dicho recurso natural en toda la zona.

Respecto de los basculamientos y pérdida de áridos en las playas, habrá que esperar a la evaluación mencionada, forzando su recuperación en la época en la que no sean previsibles nuevos temporales.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (G. Mx).

Asunto: Actuaciones en las situaciones que presenten indicios de conductas o actuaciones delictivas o fraudulentas que conozcan las Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Respuesta:

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la vista de la evolución que se estaba detectando en el ámbito de la delincuencia económica, se propusieron los cambios organizativos suficientes para dar respuesta a esta nueva situación.

Así, en la línea de incrementar las posibilidades de prevención y lucha contra los delitos que pudieran cometerse contra el patrimonio de la Seguridad Social, en fecha 27 de septiembre de 1994, se propuso a la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, y la dotación, en concreto del jefe de Servicio de Prevención del Fraude, dependiente de la Tesorería General de la Seguridad Social, al que se le asignó el cometido de coordinación de actuaciones con la Sección de Investigación de la Seguridad Social, adscribiendo para su desempeño a un funcionario del Ministerio del Interior perteneciente al Cuerpo Nacional de Policía, con amplia experiencia en técnicas de investigación sobre delitos de carácter económico y en dirección de unidades policiales dedicadas a investigación de delitos económicos.

En cuanto al nivel de cooperación y medios con dicha Sección, se señala que desde hace tres años, aproximadamente, la Tesorería General de la Seguridad Social ha incrementado notablemente las tareas de coordinación y apoyo a la Sección de Investigación de la Seguridad Social, dotándola de medios técnicos, formación e infraestructura suficiente para dar respuesta al reto que supone la nueva delincuencia económica, a través de:

— La organización y dirección en el año 1996 de tres cursos de formación para inspectores de esta Sección (con un total de 65 horas lectivas).

— Jornadas dirigidas por la Tesorería General de la Seguridad Social en las que se ha expuesto el nuevo tipo delictivo contra la Seguridad Social.

— Jornadas celebradas conjuntamente con funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social y responsables de la prevención del fraude, en las que se han propuesto medidas policiales, jurídicas y administrativas para alcanzar el éxito en la lucha contra las nuevas modalidades delictivas que suponen una verdadera «ingeniería económica» para la defraudación.

— Encuentros mensuales con responsables de la referida Sección, en los que se analiza la evolución de la delincuencia en este campo y las necesidades para hacerla frente.

Los medios con los que actualmente cuenta la Sección de Investigación de la Seguridad Social son:

- Recursos humanos: La Sección de Investigación se compone del Jefe de la Sección, tres grupos opera-

tivos conformados por cinco inspectores del Cuerpo Nacional de Policía y su correspondiente jefe de grupo, y como apoyo administrativo tiene adscritos a tres funcionarios, dos pertenecientes a la Tesorería General de la Seguridad Social y uno al Ministerio del Interior.

- Recursos Materiales: La Tesorería General de la Seguridad Social ha dotado a esta Sección de un local con modernas instalaciones y de la infraestructura ofimática y administrativa precisa, más un puesto de apoyo para una colaboración más directa con la citada Sección de Investigación.

Finalmente, y en relación con las actuaciones y denuncias efectuadas, se especifica en el correspondiente anexo, el número de las mismas por Comunidades Autónomas y provincias, durante 1996 y hasta el mes de octubre de 1997.

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Actuación conjunta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social desde el mes de marzo de 1997.

Respuesta:

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social, se pusieron en marcha las Unidades de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con carácter experimental, en las trece Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social siguientes, agrupadas por Comunidades Autónomas de pertenencia:

- Comunidad Autónoma de Andalucía: Granada, Huelva Málaga y Sevilla.
- Comunidad Autónoma de Aragón: Zaragoza.
- Comunidad Autónoma de Baleares: Baleares.
- Comunidad Autónoma de Castilla y León: Burgos.
- Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Ciudad Real.
- Comunidad Autónoma de Cataluña: Girona.
- Comunidad Autónoma de Madrid: Madrid.

- Comunidad Autónoma de Valencia: Alicante y Valencia.

- Comunidad Autónoma del País Vasco: Vizcaya.

La Ley 42/1997, de 16 de noviembre, de Ordenación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su Disposición Derogatoria Única, punto 2, apartado segundo prevé la derogación de las mencionadas Unidades, y la constitución de las Unidades Especializadas de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el anexo número 1 se facilitan los datos referidos a las actuaciones de las citadas 13 Unidades de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, desde su puesta en funcionamiento, marzo de este mismo año, desglosados por Comunidades Autónomas y provincias.

Del conjunto de Unidades, destacan los resultados obtenidos por las correspondientes a Madrid (27,8%), y Vizcaya (25,9%), seguidas por las de Valencia (17,6%), Alicante (5,2%), Sevilla (4,7%), Baleares (4,4%), etcétera.

La actividad económica en la que se ha centrado fundamentalmente la actividad de las Unidades ha sido la industria siderúrgica (29,11%) y la construcción (16,98%), seguidas del comercio (8,4%), hostelería (6,9%), caucho y plástica (6,7%), transporte (6,5%) y servicios profesionales (5,9%) (se acompaña relación como anexo número 2).

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Costes de la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), así como de la aportación de España y la del resto de los Estados miembros.

Respuesta:

En cuanto a los costes de ampliación de la OTAN, no es competencia del Gobierno evaluarlos, sino de los órganos correspondientes de la Alianza, en los cuales como es lógico participa España.

Respecto a la aportación de España, las estimaciones que el señor Ministro de Defensa expuso en la Sesión Informativa del 7 de octubre de 1996 en la Comisión de Defensa del Senado, n.º de expediente 711/51, no han variado. En ella expresó que se podría pasar en el presu-

puesto militar a 4.000 ó 5.000 millones de pesetas, aunque siguen todavía pendientes algunos interrogantes respecto a distintos escenarios e incorporaciones.

En cuanto a las aportaciones de los demás miembros, es la propia Alianza, como en el caso primero. La que a través de sus propios órganos procederá a la estimación de sus contribuciones.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, María Cristina (G. Mx).

Asunto: Requerimiento de información a las organizaciones sindicales Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), en Extremadura, sobre las personas que van a participar en la jornada de movilización por el empleo, el día 20-11-97 en Luxemburgo.

Respuesta:

Con motivo de la jornada de movilización de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), planificada para el día 20 de noviembre de 1997 en Luxemburgo, con ocasión del Consejo Europeo sobre Empleo, que tuvo lugar en dicha ciudad los días 20 y 21 de noviembre, las Autoridades policiales luxemburguesas solicitaron de las españolas, respecto a los nacionales de España, información acerca del posible número de asistentes a aquella convocatoria, medios de transporte que utilizarán, itinerarios y lugares de estancia previstos y cualquier otra circunstancia que se considere de interés para el mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana.

Al tratarse de un requerimiento policial internacional de un país miembro no sólo de la OIP-INTERPOL, sino también de la Unión Europea, realizado con el fin de garantizar la seguridad de este acontecimiento, la Comisaría General de Información interesó a sus unidades periféricas información relativa al número de potenciales asistentes y otros datos de tipo organizativo, pero en ningún caso datos sobre aspectos identificativos ni de carácter personal.

Concretamente, la información solicitada y facilitada, siempre por los canales de comunicación oficiales, se refería al número de asistentes, transporte que iban a utilizar, horarios de salida y llegada, etcétera, sin que en ningún caso se interesase, tal como se ha señalado anteriormente, identidades particulares, ni siquiera cualquier otro dato que pudiera atentar contra la libertad individual o colectiva de los participantes.

La finalidad de la obtención de estos datos no era otra que el permitir a la policía del Estado en que se iba a de-

sarrollar la concentración diseñar el dispositivo de seguridad de carácter preventivo para garantizar el orden y la seguridad en la celebración del acontecimiento, y hacer previsiones sobre la seguridad de los establecimientos en que se alojarían los participantes, sobre desvíos del tráfico rodado, establecimiento de aparcamientos alternativos, disposición de los servicios de asistencia necesarios, y, en general, sobre los demás servicios asistenciales, que permitieran garantizar a los participantes el libre ejercicio de su derecho de manifestación y reunión, y, en definitiva, a que el acontecimiento se desarrollase por cauces de normalidad.

Que la motivación de solicitar la referida información era únicamente la indicada y no otra, se evidencia en el hecho de que fue solicitada directamente a las Centrales Sindicales, exponiéndoles claramente cuál era el objetivo que se pretendía, y, en ningún momento, como se ha repetido anteriormente, se interesó dato alguno sobre identidad de posibles participantes, filiación, afiliación u otros de naturaleza personal, individual o particular.

La solicitud formulada por las Autoridades de Luxemburgo no es una excepción, siendo habitual este tipo de requerimientos con motivo de celebraciones importantes.

La colaboración y prestación de auxilio a las policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos internacionales, viene atribuida al Cuerpo Nacional de Policía en el artículo 12.1.A)f) de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se inscribe dentro de la asistencia y colaboración recíproca que se presta entre los diversos países, para la protección de actos multitudinarios o de masas.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (G. S).

Asunto: Disminución de mujeres en cargos de la Administración.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Administraciones Públicas señala que, si bien hay que llamar la atención sobre la dificultad de calcular porcentajes totalmente fiables, el relativo a la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad de la Administración General del Estado, esto es, lo que la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, denomina órganos superiores y órganos directivos, casi alcanza en

estos momentos un 20%, mientras que la proporción en marzo de 1996 era, aproximadamente, de un 15%.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/011695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU).

Asunto: Ayudas a los ciudadanos de Extremadura y Andalucía afectados por las últimas lluvias torrenciales.

Respuesta:

Ante la gravedad de los acontecimientos catastróficos ocurridos debidos a las fuertes precipitaciones en Andalucía y Extremadura, especialmente en esta última Comunidad Autónoma donde, como consecuencia de las fuertes avenidas, se produjo un elevado número de víctimas mortales, así como la destrucción parcial o total de diferentes estructuras públicas, viviendas privadas, industrias, etcétera, el Consejo de Ministros en su reunión del pasado 7 de noviembre, acordó con carácter urgente la creación de un Equipo de Evaluación de Daños, dirigido por el Subsecretario del Ministerio del Interior.

En esa misma reunión se puso a disposición de los afectados una línea de crédito subvencionado, por importe de 3.000 millones de pesetas.

Al mismo tiempo, por el Ministerio de Economía y Hacienda se autorizó una ampliación de crédito con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Protección Civil, en una cuantía de 500 millones de pesetas, para ayudas a familias, los cuales están a disposición del Delegado del Gobierno en Extremadura para hacer frente a las situaciones más urgentes.

A 18 de noviembre, el Equipo de Evaluación de Daños ha mantenido ya dos reuniones, con los distintos Ministerios afectados —Fomento; Medio Ambiente; Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía y Hacienda— con el objeto de determinar la cuantía de los daños producidos y a la vista de los resultados obtenidos, y en consonancia con las reuniones de coordinación que se están celebrando entre la Delegación del Gobierno en Extremadura y las Administraciones Autonómica y Local, adoptar las medidas oportunas destinadas a la reparación de los daños, tanto públicos como los sufridos en viviendas y bienes de particulares.

Por el Gobierno, se ha ordenado a la empresa pública TRACSA que se desplace a la zona y ponga a disposición de las autoridades todos los medios necesarios para desescombrar, limpiar y restaurar en lo posible las áreas afectadas. Igualmente por la Delegación del Gobierno en Extremadura se han requerido los recursos públicos y privados necesarios para las tareas de emergencia realizadas, incluidos los trabajos de búsqueda y rescate de personas fallecidas.

Por parte de la Dirección General de Protección Civil, se están recogiendo los datos económicos que los diferentes Ministerios están aportando al Equipo de Evaluación de Daños para, de acuerdo con los mismos, elevar al Gobierno para su aprobación, a través de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, el catálogo de medidas y la cuantía del crédito extraordinario.

Todo ello al margen de que se están tramitando las ayudas que corresponderían a la aplicación de la Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, sin perjuicio de que ésta pueda ser ampliada o modificada en función de la valoración final de daños a que se ha hecho referencia.

Respecto a Andalucía, aún sin ser los daños comparables a los sufridos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialmente Badajoz, se está estudiando la inclusión de alguna de sus provincias, como Huelva, en la norma legal que se apruebe.

Madrid, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.